

Estudios sobre los mudéjares en Aragón

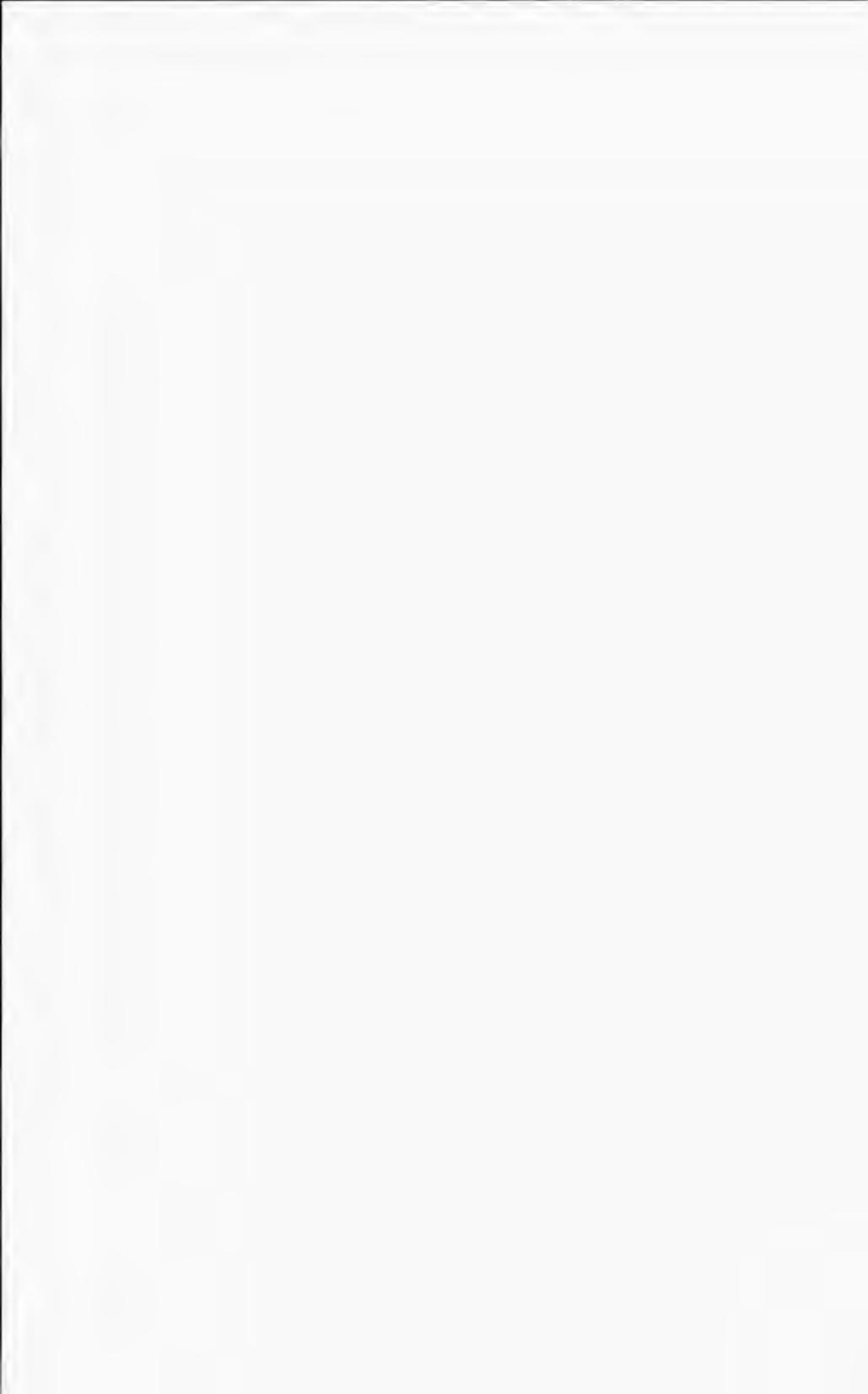


María Luisa Ledesma Rubio



SERIE
ESTUDIOS MUDÉJARES

 SERIE 
Estudios Mudéjares



Estudios sobre los mudéjares en Aragón

María Luisa Ledesma Rubio



**CENTRO
DE ESTUDIOS
MUDÉJARES**

Instituto de Estudios Turolenses



Presentación

La inesperada muerte de la doctora Ledesma, pionera y destacada investigadora sobre los mudéjares aragoneses desde el año 1975, nos ha privado, entre otras ausencias humanas y amistosas irreparables, poder disfrutar y aprender del libro que llevaba ilusionadamente entre manos durante los últimos meses de vida: un amplio y documentado estudio del tema en el que volcó todos sus esfuerzos, conocimientos y maestría en torno a los Symposia Internacionales de Mudejarismo y al Centro de Estudios Mudéjares, concentrados ambos en Teruel y de los que fue alma y corazón la hoy desgraciadamente desaparecida cuando aún se esperaban de su oficio de historiadora abundantes aportaciones.

Este libro es, por tanto, póstumo, inacabado pero coherente, necesario y renovador; a pesar de que le falten algunos capítulos previstos por la autora y que por ello sea aconsejable titularlo como Estudios, y teniendo en cuenta, además, que el aparato crítico y bibliográfico no ha sido posible reconstruirlo por no disponer de los borradores correspondientes por motivo irreparable.

Remitimos, pues, al respecto, a la bibliografía de las Actas de los Symposia mencionados, a la propia bibliografía de la autora, recogida en los homenajes dispensados a su figura y trayectoria, y a las obras registradas en los índices de las revistas y de las institu-

ciones provinciales aragonesas que vienen publicando trabajos de historia desde hace medio siglo al menos.

El lector y el investigador sabrán disculpar dicha falta, que no empaña para nada el merecido reconocimiento hacia quien se había convertido en la mejor intérprete del pasado histórico-mudéjar aragonés y en una prestigiosa y reconocida experta mudejarista a nivel internacional.

Que su recuerdo y la lectura sugestiva y convincente de estos Estudios anime a quienes prosigan su huella con el respeto y el agradecimiento merecido por parte de aquellos que conocimos su labor y aprendimos de su ejemplo y afectividad.

Esteban Sarasa Sánchez

Director del Centro de Estudios Mudéjares

Incidencia del problema judío en las comunidades mudéjares de Aragón

Judíos y mudéjares: su diferenciación y antagonismos

El "status" social y económico de los mudéjares aragoneses en relación con el de las comunidades de judíos fue en todos los niveles de una inferioridad manifiesta. Pero para comprender mejor este fenómeno es obligatorio remitirnos a sus raíces.

Para los musulmanes del nuevo reino de Aragón, la pérdida total de su poder político suponía una contradicción de su propia identidad, de la esencia del Islam, abocándolos a un rápido proceso de marginación respecto a la sociedad cristiana en la que quedaron inmersos. Las masas rurales, bajo el vasallaje de los nuevos poderes, constituyeron una mano de obra controlada, sumisa y barata. Y en las progresivamente empobrecidas aljamas urbanas, el desempeño de variados oficios por los expertos sarracenos les dio a algunos cierta relevancia laboral pero no suficiente prestigio social y económico.

Muy distinto era el caso de los judíos. Instalados de antiguo en el país, sin sufrir nunca el estatuto de vencidos ni un desfase de poder, vieron incluso favorecida su posición por el ímpetu colonizador cristiano. Los burgos de "francos" contaron con el elemento

judío como un factor dinámico que coadyuvaba al desarrollo de las actividades urbanas, y condicionó su rápida integración en el nuevo panorama económico.

Dispar fue también en Aragón el nivel intelectual de ambas minorías. Frente a la pujante cultura hebrea, con figuras de relieve en las ciencias y en las letras, poco podían aportar los "sometidos" musulmanes, ante el anquilosamiento o mixtificación de algunas de sus manifestaciones culturales.

Aun cuando las comunidades judías y las musulmanas en Aragón, como entes colectivos, funcionaban separadamente, desconectadas entre sí, sería de interés investigar las facetas e incidencias de sus relaciones. A "priori", en un análisis global, puede afirmarse que sus contactos fueron totalmente ocasionales, mediatizados por su coexistencia en las villas y ciudades cristianas; si bien la especificidad de su género de vida y cultura se desarrollaba en marcos espaciales propios: la judería y la morería.

Con las oportunas reservas, y siempre a tenor con la documentación consultada, puede hablarse de un antagonismo entre las dos minorías, siempre latente, pero que en ocasiones desembocaba en graves enfrentamientos. Un documento de 1392 nos informa a este respecto, aportando alguna de las claves. Juan I, a fin de acabar con las "repetidas peleas" que tenían lugar en Huesca por el orden en que tenían que ir en las procesiones con motivo de los fastos o exequias reales, dispuso que los sarracenos tuvieran prioridad, en premio a la ayuda que le habían prestado en el ejército "con riesgo de sus vidas, cosa que nunca habían llevado a cabo los hebreos".

Los registros de la Cancillería real aragonesa recogen noticias de las peleas "a muerte" procesionales entre moros y judíos, no sólo en Huesca sino también en Daroca, Fraga... Se trataba, aparentemente, de fútiles cuestiones de protocolo, muy dentro de la mentalidad medieval, que enfrentaban en este caso a las dos minorías. Si había que llorar en las exequias reales o demostrar alegría con sus danzas y tamborinos por bodas principescas o victorias militares, los mudéjares no toleraban el protagonismo de los judíos; al menos en dos de los casos documentados fueron ellos los que tomaron la iniciativa de la enconada y sangrienta pelea.

¿Colisión entre dos culturas o disputas por preeminencias? Creo que la actitud agresiva de los mudéjares respondía a causas profundas: viejos resentimientos que estallaban en situaciones punta. Durante siglos el Islam había ejercido su dominio tanto sobre cristianos como sobre judíos. Ahora la inferioridad de los musulmanes no sólo era total sino que tenían en los judíos sus habituales acreedores; de tal suerte que el crónico endeudamiento de las aljamas moras constituye uno de los hechos mejor documentados en la historia y relaciones de ambas comunidades.

En algún caso los judíos abusaron respecto a lo adeudado por los sarracenos. Otras veces los monarcas tuvieron que intervenir para que éstos abonasen sus débitos y acallar las reclamaciones de sus acreedores. Ello no obstaba para que ante la "extrema pobreza" de algunas aljamas sarracenas el fisco real frenara a veces sus propias exigencias y les condonase o rebajase algunos tributos.

Todas las anteriores premisas pueden explicar, en parte, la distinta actitud de los cristianos hacia una u otra de las dos minorías ante el sesgo de los acontecimientos que se desencadenaron desde fines del siglo XIV, y cómo los mudéjares —forzosamente pasivos o incluso víctimas indirectas del antijudaísmo— en algún caso unieron su odio con el de los cristianos, ayudando a éstos en los violentos "ataques" contra las aljamas judías.

Violencia contra los judíos y cruzada contra los corsarios sarracenos

El furor antijudío, desatado en el reino de Castilla, se había extendido a mediados del año 1391 en los países de la Corona de Aragón.

Un domingo de principios del mes de julio se registró en Valencia un violento ataque cristiano contra los judíos de dicha ciudad, con toda su secuela de pillajes y muertes. Al día siguiente la morería valenciana sufrió la misma suerte, oyéndose de nuevo los gritos "¡que mueran, o se hagan cristianos!". El terror se apoderó de muchos mudéjares, que huyeron a refugiarse en las montañas. Una reacción similar se temía en otras villas del reino, por lo que el infante Martín promulgó una serie de disposiciones para proteger

tanto a las aljamas judías como a las sarracenas y evitar que se repitieran los hechos.

En el reino de Aragón, los "pogroms" contra la población hebrea también arrojaron su saldo de saqueos y violencias. Tal sucedió en Aínsa, Barbastro, Tamarite, Jaca y Teruel. El mercado de capitales judíos sufrió disminución. Pero los ataques contra las aljamas alcanzaron menor virulencia que en otros estados de la Península, debido principalmente a la actitud enérgica del rey Juan I, que cortó a tiempo los desmanes. En el caso de la aljama de Zaragoza, fue la intervención del rabino Hasdai Crescas, puesto en contacto con el rey y la reina, la que evitó que se desataran las iras y represalias cristianas.

Desde la perspectiva de la conflictividad religiosa, el sentimiento antimudéjar en Aragón nunca había revestido una acritud similar a la del país valenciano; aun cuando no podemos hablar de ausencia total de enfrentamientos, sólo se documentan algunos sucesos aislados de cierta gravedad. Pero el odio religioso desatado contra los judíos creaba un clímax propicio para exacerbar los ánimos de los cristianos contra la otra minoría confesional, temiéndose igualmente, junto al furor religioso, la codicia depredadora.

Por todo esto Juan I, obligado a atender los asuntos de la isla de Cerdeña, dictó en el año 1393 una serie de medidas para que en su ausencia los oficiales reales preservaran las aljamas moras aragonesas de ataques y pillajes similares a los sufridos por los judíos en abundantes lugares de la Corona.

No se habían apagado todavía los ecos de los ataques, dirigidos específicamente contra la población hebrea, cuando paralelamente había surgido otro motivo de inquietud para las autoridades cristianas. El agudizamiento de los sentimientos de solidaridad islámica inquietaba en la Corona de Aragón. Ya a mediados del siglo XIV se decía que los mudéjares valencianos ayudaban a los marroquíes y granadinos contra el rey de Castilla; la zona de frontera era especialmente propicia para los espías y correos que facilitaban información al enemigo. A ello se sumaba el problema de los ataques de los corsarios sarracenos a las costas de Levante, que cobró mayor intensidad a finales del siglo XIV.

La expedición organizada a fines de la centuria contra Berbería fue predicada en la Corona de Aragón con rango de cru-

zada. La reacción no se hizo esperar, en 1397 la Morería de Valencia fue asaltada. El monarca Martín I el Humano, que se encontraba en Zaragoza, expidió una carta al arzobispo de Valencia para que ordenara a los predicadores pusieran freno a sus arengas explicando a sus oyentes que la cruzada se dirigía contra los infieles extranjeros, enemigos de la Corona, pero no contra los mudéjares, vasallos y protegidos de la misma, amenazando con castigos a los que se lanzasen contra ellos.

Los sucesos de Levante llegaban siempre ralentizados al reino de Aragón. Además, el alejamiento de la frontera hacía temer en grado menor las posibles conexiones con el enemigo por parte de los mudéjares aragoneses. Aun así, en el año 1392 la aljama de Fraga había sufrido una fuerte multa por las muestras de acatamiento dadas al hijo del rey de Túnez que viajaba por aquellas tierras. En el mismo año, habían resultado fallidos los intentos de los sarracenos de Zaragoza, agobiados por la penuria económica, de enviar una embajada al rey de Granada solicitando ayuda; las misivas fueron interceptadas.

Por otra parte, dentro de este espíritu de solidaridad islámica, algunos sarracenos testaban a favor de sus correligionarios de Granada, "orthodose fide inimicis...". Para evitar este tipo de peligrosas conexiones, el rey Martín en 1399 ordenó al tesorero del reino de Aragón y a un sarraceno de Teruel revisar los testamentos efectuados por los mudéjares en los últimos cuatro años.

A pesar del mayor grado de tolerancia o pasividad de la población cristiana respecto a la musulmana en Aragón, la cruzada contra Berbería, predicada también en ese reino, podía causar una reacción antimudéjar similar a la de Valencia.

En Daroca y en Burbáguena, en el año 1398, un predicador indujo al pueblo a iniciar la matanza de los moros de dichas localidades. Al llegar la noticia a conocimiento del rey, ordenó la inmediata captura del fraile y su remisión al arzobispo de Zaragoza para que le infligiera el correspondiente castigo. La proximidad de Burbáguena y Daroca, ambas con morerías bastante pobladas y no ajenas a los conflictos tanto con judíos como con cristianos por parte de los mudéjares, hacía temer alguna reacción violenta.

También en dicho año 1398, la cruzada fue predicada en Barbastro, y temiéndose el excesivo celo de los predicadores contra

los enemigos de la fe cristiana, se previno al justicia y jurados de dicha ciudad para que estuvieran atentos a cualquier actitud adversa de los cristianos que perjudicara a los mudéjares allí residentes.

Martín I dio también instrucciones para que se guardara el orden público, dado el peligro que suponía la presencia de los cruzados en Sarrión y Rubielos para dirigirse de allí a Valencia.

A pesar de estas precauciones y de la obligada vigilancia de los oficiales reales, en algún caso la cruzada encontró víctimas propicias en el suelo aragonés. Esta afirmación se ejemplifica por la orden del rey al juez de Teruel para que hiciera inquisición acerca de algunos violentos desmanes promovidos por los cristianos contra los moros. El castigo era tajante: los culpables debían ser llevados a la horca.

El problema judío y el musulmán en estos años eran de muy distinta índole, pero su confluencia cronológica tenía una conexión interna: la exaltación religiosa, que podía fácilmente trasvasarse contra una u otra de las dos minorías religiosas.

Proselitismo de los cristianos y problemas de su coexistencia con judíos y moros

Cuando se habla del problema judeoconverso, hay que remontarse a los sucesos de fines del siglo XIV. Pero, ante todo, se conecta el fenómeno con el proselitismo desplegado por los dominicos, que instaban a los judíos a bautizarse. Las predicaciones de San Vicente Ferrer en la Corona de Aragón se hallaban respaldadas por el apoyo del monarca Fernando I, originando abundantes conversiones entre la población hebrea aragonesa. Los motivos que suelen aducirse por los historiadores son la violencia de los "pogroms", que desataron el pánico, preparando el terreno para lo que se ha denominado "la pedagogía del miedo". Incluso fue factor clave la presión de los propios conversos para convertir a otros judíos.

Sin embargo, no se dieron conversiones entre los musulmanes. En primer lugar, tengamos en cuenta que los dominicos no ejercían su magisterio en el medio rural, donde vivía un porcentaje

muy alto de los sarracenos aragoneses. En cuanto a los del medio urbano, poco numerosos, aunque también se pretendió su catequesis, tal como sucedió en Zaragoza, Daroca, etc., no cabe duda de que o bien no eran público habitual de los sermones o que éstos no hacían mella en sus firmes creencias.

La política de los dignatarios de la Iglesia se dirigía particularmente a erradicar el judaísmo. La Disputa de Tortosa (1413-1414) pretendía minar sus fundamentos doctrinales. Al año siguiente el papa aragonés Benedicto XIII dictó desde Avignon una constitución antisemita, que de haberse cumplido a rajatabla hubiera infligido un golpe de gracia a las comunidades hebreas. Además de prohibirles radicalmente la convivencia con los cristianos, llevar siempre la "rodella" como signo distintivo, y confinarles todavía más en las juderías, se les vetaba determinados oficios, y sobre todo se atacaba su prestigiosa cultura con la requisa y expurgo de libros religiosos, etc... Al subir al trono Alfonso V, su intervención y la actitud aperturista de la reina María, temerosos de la despoblación de las aljamas hebreas, pusieron fin a tan drásticas disposiciones.

En toda la gama de sus manifestaciones, la confrontación religiosa de estos años entre los cristianos y las minorías confesionales en Aragón deben estudiarse bajo una doble perspectiva. Por un lado el giro dado en la mentalidad cristiana —lejos ya del pragmatismo de la etapa colonizadora— y el despliegue progresivo de leyes eclesiásticas o civiles: bulas pontificias, constituciones, sermones, disposiciones de las Cortes, etc..., dirigidas alguna vez conjuntamente a moros y judíos. Pero, por otro lado, interesa conocer el mayor o menor grado de incidencia de la normativa cristiana y de su ejecución sobre una u otra de las dos minorías, y las diversas reacciones ante las leyes y actitudes discriminatorias.

Los monarcas y la legislación aragonesa, ya desde los primeros siglos de formación del reino, protegían a judíos y moros contra las violencias o vejaciones por parte de los cristianos. Protección extensiva a aquellos que abrazaran el Cristianismo, quedando prohibido llamarles despectivamente "tornadizos" o "conversos".

Pero, en otra vertiente, se había dictado una serie de normas para evitar cualquier tipo de promiscuidad, trato carnal o convivencia que no fuera de tipo laboral o respondiera a intereses comu-

nes vecinales. De esta suerte, ningún cristiano podía habitar en casa de sarracenos o judíos ni siquiera en calidad de fámulo, nodriza, etc.

Bajo el prisma de la ley, hasta tal punto se relegaba la categoría humana de estos "infiel"*s*, que las Observancias y Costumbres del reino de Aragón consignaban que "en el crimen de sodomía contra judíos y sarracenos no ha lugar a la confiscación de bienes"; no se tipificaba pues lo que se consideraba en la mentalidad medieval como uno de los más denigrantes delitos, si se realizaba por cristianos contra sarracenos o judíos.

Algunos documentos confirman la estricta aplicación de las leyes contra los delitos cometidos "in fidei catholice opprobium".

Pero, algunas de las medidas tendentes a no contaminar a los fieles cristianos eran reiterativas, lo que hace dudar de su eficacia. En la realidad cotidiana éstos confraternizaban con los sarracenos, comprando en sus tiendas o comiendo con ellos, aunque "con periglio de la salud de las ánimas". La ley islámica, por su parte, exigía a los musulmanes "comer e beber con los moros, evitando viandas e comeres permesas a christianos".

Los judíos tenían prescripciones, comidas y prácticas consuetudinarias multiseculares que también transgredían al convivir con los cristianos, sobre todo aquellos que por su alto rango frecuentaban el trato con las altas capas de la sociedad cristiana. En otro sentido, los conversos, no totalmente despegados de su tradición, sufrirían por ello las delaciones al tribunal inquisitorial.

Entre los hábitos ancestrales de judíos y moros estaba también su forma peculiar de vestirse, calzarse o descalzarse, abluciones, etc., pero en algunas ciudades, tales como en Zaragoza, la mezcolanza de judíos, moros y cristianos en tiendas y baños constituía a principios del siglo XV una imagen nada insólita. Las autoridades zaragozanas denunciaron a Fernando I el hecho de que judíos y moros se vestían con ropas de cristianos para tener trato carnal con mujeres cristianas de la ciudad.

Ya con Jaime II se habían dictado penas taxativas a los sarracenos del reino de Aragón que no llevaran el pelo cortado "circumcisura rotunda" y otros signos distintivos de su condición, disposiciones que repitieron sus sucesores. Los judíos se identificaban

por la "rodella". Se pretendía que las minorías confesionales se distinguieran por su peculiar y excluyente aspecto físico, evitándose así los peligrosos equívocos con la población cristiana. En algún caso, a estas intransigencias seguían medidas permisivas, eximiéndolos de signos infamantes; se trataba de determinadas concesiones a algunas aljamas colapsadas por las deudas y a cuyos integrantes se quería favorecer y retener.

Pero los principales problemas de coexistencia surgirían con motivo de las celebraciones religiosas de los distintos credos. Los monarcas tuvieron que dictar medidas de protección para garantizar la seguridad de los judíos en los días festivos de Semana Santa; al evocarse la pasión del Señor se desataban los odios de los cristianos contra la raza deicida. Estas manifestaciones hostiles se agudizaron con las predicaciones de San Vicente Ferrer.

Los mudéjares aragoneses, en general, no fueron el blanco de las iras cristianas, mucho menos podían serlo en aquellos pueblos de población mayoritariamente mora. Pero el nombre de Mahoma era maldito, y tanto las disposiciones papales como las órdenes de los monarcas les prohibían las ostentaciones públicas civiles o religiosas que trascendieran fuera de sus recintos, e incluso los ruidos molestos que perturbasen la fiesta dominical cristiana.

En el año 1461 las Cortes de Calatayud se pronunciaron contra judíos y moros que hacían "gran vituperio e injuria" al Señor cuando el Corpus Christi pasaba por las calles, debiendo apartarse o arrodillarse en señal de reverencia, so pena de ser llevados a la cárcel común a instancias de cualquier cristiano. Está documentado el hecho de los insultos y pedradas que los mudéjares de Daroca lanzaban desde las ventanas de la Morería que daban a la calle Mayor al paso de las cruces y de la custodia, por lo que las autoridades municipales ordenaron se tapiasen puertas y ventanas; medida que no debió surtir efecto, pues se repitieron las ordenanzas al respecto.

Tampoco los judíos fueron ajenos a la provocación de algunos incidentes. En la parroquia de San Andrés en Zaragoza, próxima a la Judería, arrojaban basuras al templo y prorrumpián en gritos para interrumpir los oficios litúrgicos cristianos.

No obstante, es obligado señalar que en todos los niveles los conflictos y alteraciones del orden —provocados o no— por judíos y mudéjares se nos presentan bajo la óptica de las fuentes cristianas, no desde el seno de esas minorías, que nos permitirían captar directamente los móviles de su conducta y la expresión de su propio sentir, tal como sucede por excepción en unos pocos ejemplos de procesos judiciales.

El problema converso y la Inquisición. El fin de la tolerancia

Fernando II de Aragón albergaba el propósito de castellaniar su reino, y en una conjunción de intereses políticos y religiosos el establecimiento de la Inquisición, calco de la castellana, podía ser el instrumento más eficaz. En las Cortes de Tarazona de febrero de 1484 el monarca expuso a los convocados su decisión, que contaba ya con el beneplácito papal, y el día 4 de mayo del mismo año quedó constituido el primer tribunal del Santo Oficio, presidido, al igual que en Castilla y Valencia, por Torquemada.

Paralelamente a la reacción adversa y resistencia fallida de los diputados aragoneses, por lo que consideraban un atropello a sus fueros y libertades, comenzó a urdirse la confusa y dilatada trama que llevó al asesinato del coínquisidor aragonés Pedro de Arbués el día 17 de septiembre de 1485.

Interesa traer a colación aquellos hechos y aquella fecha decisiva en el panorama político y religioso aragonés. La fundada sospecha de la participación en la conjura de ricos y notables judeoconversos hizo estallar de nuevo el odio antisemita, y de nuevo, por mimetismo, estuvo a punto de ser atacada la Morería zaragozana.

Ya unos pocos años antes del 1484, rememorando la vieja Inquisición eclesiástica medieval, se habían incoado varios procesos contra judaizantes, a los que se acusaba de apostasía y de seguir practicando sus antiguos ritos. Ahora, con las primeras actuaciones del Tribunal del Santo Oficio, volvió a plasmarse la diferencia existente en la actitud y problemas planteados a la sociedad cristiana por una y otra de las dos minorías confesionales. En los tres años que siguieron a 1485 tuvieron lugar en Zaragoza

14 autos de fe en el año 1486, 10 en 1487 y 7 en 1488. Todo este ardor inquisitorial era en buena parte reacción del asesinato de Pedro de Arbués. Pero lo que debemos ahora destacar es que de todos esos reos del Santo Oficio sólo uno de ellos era un mudéjar converso y relapso; la mayor parte del resto eran judaizantes.

El primero de los procesos contra mudéjares que, aunque muy fragmentado ha llegado hasta nosotros, está datado en el año 1484, recién constituido el tribunal permanente en Zaragoza por disposición real. Se trataba del juicio de uña "mora pública de Valencia" convertida al Cristianismo, y que había retornado al Islam, viviendo de nuevo "en calidad de mora" en la localidad aragonesa de Almonacid. La piedra angular del proceso fue la acusación de uno de los varios musulmanes que habían convivido con ella. Además de las severas penas que recaían sobre los que realizaban uniones mixtas, las delaciones venían impuestas por el miedo de los encubridores del delito de herejía, en un momento clave en el que se iniciaba la historia de la represión del nuevo tribunal inquisitorial.

Pero uno de los documentos más completos e interesantes es el abierto contra Juan de Granada, un joven de la localidad aragonesa de Alfajarín, "cristiano y de nación de los agarenos", en otro tiempo llamado Mahoma Joffre, acusado de "palabras heréticas, ritos y ceremonias agarenas, pasándose a la secta mahometana, estando con hábitos de los agarenos y viviendo como tal". Las diligencias vertidas en el sumario respondían a la mecánica habitual de los procesos inquisitoriales, sin diferir en esencia de las que por estas mismas fechas tenían lugar contra abundantes judaizantes. La condena a Juan de Granada por herético y apóstata, que lo llevaría a la hoguera, fue acompañada, como era de rigor, por la "capiación y confiscación de sus bienes", inhabilitación para él y sus descendientes de numerosos oficios, infamia hasta la cuarta generación etc.; algo que nos resulta patético por paradójico, pues poco podía haber acumulado en su breve y azarosa vida, sin más oficio que trabajos accidentales, pedir limosna, tocar el tamborino en las bodas, etc.

Los principales testimonios contra el converso y relapso de Alfajarín corrieron a cargo de sus parientes y amigos sarracenos. En sus declaraciones se traduce el miedo a los castigos que pesa-

ban sobre los que albergaban en su casa a los herejes, pero además subyace, constituyendo cierta exculpación a los denunciantes, el hondo sentido de la fe islámica que repudiaba al converso. La Sunna era tajante: podían ser castigados con la muerte.

En éste y otros aspectos se aprecia la diferencia existente respecto a los judeoconversos. Para los mudéjares, modestos agricultores o artesanos, poco podía reportar en el plano económico su cambio de religión. Por el contrario, imprimía un giro radical a sus vidas; no sólo se veían obligados a modificar sus hábitos cotidianos (comidas, abluciones, ritos musulmanes) sino que quedaban desarraigados de su comunidad, rompiendo todos los vínculos afectivos, por lo que no es de extrañar que volvieran clandestinamente al Islam, pasando a integrar las perseguidas filas de los herejes.

Las comunidades mudéjares constituyeron un grupo muy cerrado, su cohesión venía impuesta no sólo por su fidelidad a la ley coránica sino también por sus propias limitaciones económicas y sociales. Algunos habían buscado sus auténticas señas de identidad huyendo al reino de Granada o a Ultramar; aunque la ley era tajante contra los tráfugas: en todos los casos se les confiscaban los bienes, cuando no podían ser apresadas sus personas o reducidos a la esclavitud.

En cuanto a los judeoconversos habían aumentado sus filas durante el siglo XV. Sin trabas confesionales, pudieron escalar puestos que hasta entonces les estaban vetados, infiltrándose en la aristocracia urbana. No sólo no eran perseguidos por los hebreos, sino que al pasar a constituir una casta superior despreciaban a sus antiguos correligionarios.

El otro aspecto de diferenciación entre las comunidades hebreas y las mudéjares, el dispar nivel socio-económico, se haría aún más patente a lo largo del siglo XV, donde tanto los señores como la realeza se vieron obligados a otorgar "cartas de gracia" o condonar parte de las deudas de las depauperadas aljamas sarracenas.

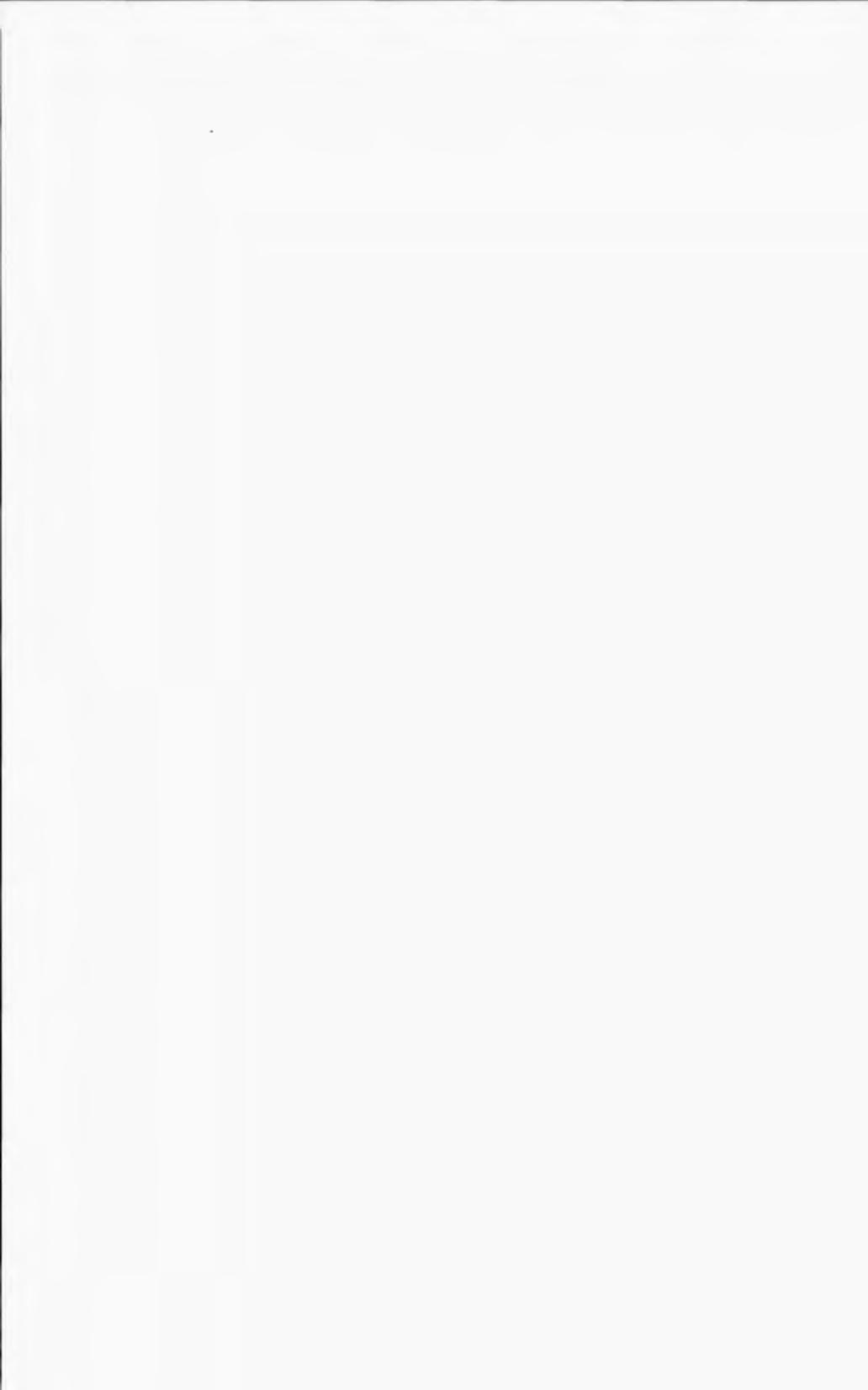
Puede ponerse en tela de juicio si la actividad como prestamistas de los judíos aragoneses merece ser tipificada como delito o no; no pretendo enfatizar sobre el tópico de sus prácticas usurarias ni sobre su riqueza. Ciertamente ejercían el préstamo sobre las clases menos favorecidas, lo que condicionaba su negocio, por el alto riesgo de su amortización. Precisamente, su principal clientela fueron

los mudéjares, que obtenían créditos de subsistencia, para financiar su producción agrícola o artesanal y hacer frente a las coyunturas adversas.

En los documentos de protocolos aragoneses destaca la omnipresencia del deudor musulmán. Pero, sobre todo, es a mediados del año 1492, a raíz del decreto de expulsión de los judíos, cuando se pueden cuantificar las cantidades adeudadas por una amplia nómina de aljamas sarracenas y de agricultores de las mismas en Aragón. La pretendida unidad de fe y la consolidación del estado moderno habían llevado a los Reyes Católicos a erradicar el judaísmo en la Península. Tal medida requería la confiscación de créditos y comandas otorgadas por los prestamistas hebreos, e indemnizar así las rentas que percibía el rey sobre las aljamas. En la de Zaragoza, sólo en los listados referidos a Juce Chamorro, en los 126 "deudos y propiedades" anotados más de la mitad correspondían a aljamas sarracenas del valle del Jalón, a otras del curso del Ebro, así como a pequeñas comandas efectuadas a agricultores mudéjares, cuyo exiguo monto no superaba en algún caso los tres cahíces de trigo.

Dentro del ambiente de exaltación político-religiosa, el año 1492 fue también decisivo en otro frente: el musulmán. Tras la toma de Granada, a pesar de los acuerdos y de los marcos jurídicos aparentemente favorables de primera hora, fracasaría la tolerancia oficial, iniciándose el principio del fin de la etapa mudéjar.

No cabe duda de que para las autoridades civiles y religiosas, y en general para la sociedad cristiana, las modestas comunidades de mudéjares aragoneses no ofrecían una problemática de índole social ni graves recelos religiosos, sin embargo el antijudaísmo había supuesto la espoleta del estallido de la crisis.



Los mudéjares y la fiscalidad

La etapa colonizadora

El inicio de la etapa mudéjar en Aragón nos plantea, en primer lugar, la problemática de la inserción de las comunidades sarracenas en la jurisdicción directa de la Corona o en la de los delegados del monarca. Hay que estudiar a fondo la ocupación del espacio por los cristianos y la vertebración de los nuevos poderes, para después tratar de captar el nuevo "status" de los vencidos y las distintas modalidades del régimen fiscal a que fueron sometidos. Pero respecto a los años de la conquista y colonización del territorio, nuestro grado de conocimiento se halla a tenor con la escasa documentación conservada, siempre unilateral por ser la historiografía y fuentes documentales de los vencedores. Ello nos obliga a formular hipótesis y a establecer planteamientos que a menudo se trastocan o que debemos matizar con nuevas lecturas de los documentos.

Por una parte contamos con las capitulaciones de las ciudades, virtualmente idénticas en Tudela, Zaragoza y Tortosa. En el aspecto tributario se les imponía a los musulmanes el *diezmo* de los productos ("según disponía su ley"), se les liberaba de *azofras*, y se les permitía el libre paso de los ganados por el territorio pagando solamente lo dispuesto por la ley musulmana. Eran, todas ellas,

concesiones liberales de primera hora, produciéndose cierta continuidad tributaria que pronto sufriría transformaciones.

No nos ha llegado para Aragón un ejemplo tan ilustrativo como la carta de seguridad de Ramón Berenguer IV a las morerías de Ascó y Ribera del Ebro, donde se les concedía libertad para cambiar de creencias. Este hecho nos plantea el tema de las presuntas conversiones de los sarracenos del reino de Aragón al Cristianismo. En un documento del año 1081 se otorgaba a unos moros convertidos de Lumberres (actual provincia de Huesca) que sólo diesen las décimas de sus frutos a Dios, la misma y única imposición que se aplicaba a los cristianos en abundantes cartas de población de la etapa colonizadora. De fechas posteriores tenemos el ejemplo de la concesión de diversas franquicias a unos sarracenos bautizados en Aranda. ¿Se convertirían otros, a nivel individual o colectivo, por las ventajas fiscales? El silencio de los documentos y el cambio de nombre del sarraceno al recibir el bautismo enmascaran el hecho, pero aun en el terreno de la hipótesis es un tema sugerente que debemos tener en cuenta a la hora de plantearnos el problema demográfico y otros aspectos de índole social en esta primera etapa.

Otra fuente documental son los fueros de colonización. Los de la *extremadura* aragonesa ofrecían equiparación jurídica en materia de justicia a judíos, moros y cristianos, estando obligados a satisfacer el mismo tipo de multas y caloñas, pero hablan poco más de otros aspectos fiscales.

Son, sobre todo, las cartas de población y otros documentos de tipo poblacional y económico (donaciones, ventas, contratos, etc.) los más importantes para historiar estos años. A través de ellos se detectan aspectos concernientes a la titularidad de las tierras, su transmisión o enajenación, la ordenación jurídica del territorio y algunos de los aspectos económicos y fiscales que entrañaban. Aunque la proporción numérica de los documentos relativos a los mudéjares es mínima y adolecen de lacónico formulismo, debemos diseccionarlos al máximo para detectar las normas fiscales. Un caso de interés y el primero documentado (año 1099) es aquél en el que Pedro I de Aragón ingenua a los moros del castillo de Naval de *parias* y de *azofras*, estipulando que sólo le deberían entregar el noveno de los frutos de la tierra y de las bestias. También en la Hoya de

Huesca, los de Sesa (año 1133) tributarían el noveno, mientras que los cristianos de la villa darían el diezmo.

En la etapa de la colonización del reino de Aragón se atendió también primordialmente a la implantación de la justicia con la imposición de caloñas (multas). En la carta puebla de Longares el obispo retenía el cuarto de las caloñas percibidas de los mudéjares. En otros sitios, que los documentos denominan *desiertos*, el objetivo principal era atraer población cristiana, pero también la ordenación normativa del nuevo "status" jurídico de los sarracenos allí residentes.

Podemos suponer que hubo distintas modalidades de entrada en vasallaje de los mudéjares del medio rural. En todos los casos se trataba de un proceso inherente a la fijación de las nuevas estructuras de poder, que obligó a los campesinos, tanto cristianos como musulmanes, a acogerse a la protección de los señores laicos y eclesiásticos, colaboradores del monarca en la ordenación del territorio. El caso de Grisén es revelador. En esa localidad del río Jalón los moros solicitaban por vía de pacto la protección de la Orden militar del Hospital de San Juan de Jerusalén; como contrapartida se fijaba la tributación inherente al vasallaje, que consistía en seis cahíces de cebada. Un tributo similar recibían los sanjuanistas en Calatorao, también por pacto o avenencia.

Junto a este tipo de impuestos, las caloñas y los monopolios señoriales (horno, molino, etc.), anejos a la jurisdicción, aparecen ya en los primeros años. Pero, además, el dominio fundiario imponía a los cultivadores por cuenta ajena una serie de cargas pecuniarias y de servicios. En particular, en las tierras del valle medio del Ebro, abandonadas en muchos casos por los grandes terratenientes musulmanes, continuaron los cultivadores moros aferrados a los predios que cultivaban desde siempre. Cabe preguntarse si se respetaría el sistema tributario anterior o en qué medida fue modificado por los nuevos dueños de la tierra; interrogantes y premisas que nos sugiere la cuestión de los exaricos, tema recurrente por su problemática.

En época musulmana, como sabemos, no existió mano de obra servil. La tierra era cultivada por el *as-sarik* (exarico, aparcerero), que entregaba el tercio, cuarto o quinto de los frutos. Esa sería la situación heredada por los cristianos. Pero, a partir de ese mo-

mento, ¿los exaricos siguieron siendo meros aparceros, arrendatarios? o ¿eran cultivadores de condición servil, adscritos a la gleba, vendidos con la tierra y sobre los que pesaban onerosas cargas tributarias y servicios? Esta es la tesis mantenida, desde Hinojosa y Bonilla, por varios historiadores. El profesor Lacarra insistía en el hecho de que la transmisión del exarico, con su mujer e hijos y con sus heredades, respondía al derecho de éste de no ser separado de las tierras que cultivaba.

El repaso y cotejo de documentos, incrementados en estos últimos años, demuestra la existencia de exaricos tanto cristianos como musulmanes. En los dominios de la catedral de Huesca, en el siglo XII, se citan siete exaricos que trabajaban en Abrisén, precisando el documento que tres de ellos eran moros y cuatro cristianos. También en fechas tempranas encontramos en el valle del Jalón exaricos cristianos que cultivaban las tierras *ad medietatem*, pero asimismo se registra la mención de exaricos sarracenos.

Para los siglos XII y principios del XIII se conserva un interesante acopio de noticias de los dominios de las Ordenes monásticas, Ordenes militares y cabildos catedralicios, debido a la continuidad de estas instituciones y a su preocupación archivística. Hay ejemplos, en el curso del río Ebro y en el Jalón, de cultivos de heredades por las que se entregaba el tercio, cuarto y quinto de los frutos de la cosecha. Otros exaricos pagaban *peyta* (pecha) y estaban sujetos a distintos servicios con sus yugos de bueyes y sus bestias. Un documento del año 1207, referido a los cultivadores de La Almunia de Doña Godina, explicita estos servicios, consistentes en "todo debito que hacen los exaricos de la tierra al rey", y que ahora deberían hacer ellos a la Orden del Hospital, a saber: almauna, peita, alraz, pechera y yugaria. En Tierz en las propiedades del abad de Montearagón se les exime a los moros (no se les llama exaricos) del tercio y del cuarto del grano, servicios de yugaría, etc., a cambio de una determinada cantidad de cereal y dinero.

Si repasamos la legislación territorial, vemos que en los Fueros de Aragón se señala: "el rey pone exaricos labradores en sus posesiones y sus frutos serán partidos según convenga". También "los recibe como asociados con sus ganados" y se avienen a la partición de las crías. En ninguno de los dos casos se consigna si son moros.

Todo hace pensar que el término *exarico* se aplicó a los cultivadores sarracenos por cuenta ajena, y por extensión a algunos cristianos. Según la Compilación de Fueros de Aragón conocida como el *Vidal Mayor*: “*exarich* es labrador aparcerero en el romance del pueblo”.

Pero debemos tener en cuenta que hubo también cultivadores *ad medietatem* (tanto cristianos como moros), o que abonaban otras tasas proporcionales a la cosecha obtenida, y a los que no se les da ese nombre de *exaricos*. Creo que todo ello debe hacernos obviar el problema, o al menos no enfocarlo como una situación jurídica excluyente, distinta a la de otros cultivadores por cuenta ajena que no reciben esa denominación específica. Además, el vocablo *exarico* llegó a desaparecer en la Baja Edad Media.

La realidad concreta de esos sarracenos del medio rural, muy distinta a la de la época de dominación musulmana, emanaba de su calidad de vasallos de ámbitos jurisdiccionales diversos, que condicionaba su mayor o menor adscripción a la tierra y unas ataduras personales y cargas serviles de diverso grado.

Las exacciones fiscales en la Baja Edad Media en el medio rural

Tras la etapa colonizadora del reino de Aragón, la producción agraria siguió siendo la base de la riqueza de los nobles, que ampliaron sus dominios por matrimonios, compras, etc. La alta nobleza, los *ricos-hombres*, dejaron de constituir una fuerza política al ser derrotados sus cabecillas por Pedro IV en las guerras de la Unión, pero, por otra parte, hubo que recompensar con tierras a los aliados de la causa real. Unos y otros motivos condujeron a la concentración de señoríos en unos cuantos linajes que obtuvieron plenos derechos jurisdiccionales sobre sus vasallos, circunstancia que caracteriza a la Baja Edad Media aragonesa.

Disponemos para este periodo de muy pocos documentos seriados en orden a la producción agropecuaria y al sistema fiscal. Únicamente algunos cartularios y cabreos de Órdenes militares ofrecen lapsos de más larga duración. También podrían encontrarse en los archivos de cabildos catedralicios, caso del de Zaragoza que posee una rica documentación hasta hace poco inédita.

Nada sabemos, por el contrario, de los señoríos laicos hasta bien entrado el siglo XIV, cuando se incorpora la documentación de los archivos de protocolos notariales. Otra reserva importante podría ser la de los archivos nobiliarios, algunos todavía por catalogar.

Para las propiedades rurales del rey es ante todo imprescindible y utilísima la consulta de los fondos del Real Patrimonio y los Registros de Cancillería que se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona.

Estos y otros fondos han permitido en los últimos años que se ampliara nuestra información sobre las comunidades mudéjares, con aspectos más bien cualitativos de la fiscalización y cuantificación en algunos casos. Son trabajos centrados en las zonas del valle del Ebro, comunidades de Daroca y Calatayud y comarca de Tarazona primordialmente. Pero existen todavía colecciones diplomáticas (inéditas o no) y fondos documentales donde pueden espiarse noticias relativas a los cultivadores sarracenos. Y hay comarcas, como la de Fraga, que acusan la carencia de estudios en dicha materia.

Del análisis de las distintas escrituras de los siglos XIV, XV y principios del XVI se detecta, en algunos casos, una pervivencia secular de las formas tributarias de los mudéjares, por lo que a pesar de las lagunas documentales podemos extrapolar las condiciones de cultivo a etapas anteriores.

Dentro de las relaciones de producción, la forma más extendida como impuesto de terraje siguió siendo la tasa proporcional a la cosecha. Hay casos *ad medietatem* en la comarca de Tarazona y en el Huerva, pero lo más frecuente era que los cereales, denominados genéricamente *panes*, tributaran el tercio, cuarto o quinto, al igual que lo hacía el aparcerero en la época de dominación musulmana.

Sin embargo, no hay uniformidad en el impuesto aun dentro de una misma área económica o señorío. Factores determinantes de la diferenciación pudieron ser: la calidad de la tierra, la costumbre heredada y la mayor o menor presión del poder señorial. Por ejemplo, en los dominios de las Ordenes militares se abandonó pronto la explotación directa, parcelando las superficies agrarias y entregándolas a censo temporal o perpetuo (*treudo* en la terminología aragonesa).

Pero, salvo en los casos de existencia de contratos enfitéuticos a los mudéjares, como nota común se aprecia que en la huerta se entregaba el tercio, cuarto o quinto, más la *alguaquela*, aplicado a *panes*, cáñamo, lino, hortalizas, etc., sistema conocido incluso en lugares tan alejados del valle del Ebro como Villastar, al sur de Teruel. En el monte los cereales tributaban frecuentemente el noveno, aunque vemos tasas más gravosas en el Bajo Aragón (en Calanda y Foz-Calanda).

Para el siglo XV están muy detalladas las exacciones fiscales en el valle del Ebro, así en Alfajarín, Nuez, Osera, Villafranca, en Fuentes de Ebro y Mediana, y en Bureta, donde se consigna además del cuarto de trigo y linos el cuarto y octavo de garbanzos, olivas, cebollas, nueces y otras "legumbres". Los tributos más explicitados son los que abonaban los moros de Jarque en 1439: además de los cuartos, quintos, etc., habituales se especifica que en las tierras que habían sido de cristianos pagarían el oncenno. En casi todos los casos, tratándose de *panes* se abonaba la *ayguaquela* o *alguaquela*, consistente generalmente en 1/24 del cahíz.

Productos de alta cotización en el mercado como el azafrán tributaban bastante menos, el sexto o el octavo en el Bajo Aragón y el undécimo en Mediana (al sur de Fuentes de Ebro), no obstante, tengamos en cuenta que requerían una laboriosa manipulación.

En el caso de nuevas colonizaciones, con desplazamiento del antiguo hábitat, interesaba al poder señorial retener la especializada mano de obra mudéjar ofreciendo condiciones tributarias más ventajosas. Tal sucedió en Val de Mallatz, colonizado por el monasterio de Rueda de Ebro, donde se les exigió a los cultivadores tan sólo el décimo y undécimo de los cereales y el undécimo de las hortalizas, más la correspondiente *alguaquela*.

No sólo en estas ocasiones sino también como *gracia especial* los señores otorgaron reducción del terraje. ¿Se trataba de un gesto de liberalidad o del temor al despoblamiento? Lo mismo se aprecia en algunos contratos agrarios a cultivadores cristianos en los siglos XIV y XV, donde se estipulaban más benignas exacciones para "poblar como de nuevo". En el año 1446 fueron los mudéjares de Alfajarín, Nuez, Osera y Villafranca los que vieron reducido el impuesto sobre la cosecha, del quinto de los frutos al sexto, recibiendo además otras ventajas fiscales y diversas garantías. Los señores

al final pactaban contratos sobre el alcance de la fiscalidad local, para impedir la emigración. En algún caso se contrapesaba la rebaja en unos productos con el recargo en otros, y así sucedió con el azafrán en la huerta caspolina.

Junto a los tributos inherentes a la producción, con indudables raíces en la etapa de dominación islámica, pesaban sobre los cultivadores sarracenos toda una amplia gama de exacciones fiscales yuxtapuestas a la renta fundiaria. Son imposiciones que pudiéramos denominar extraeconómicas, algunas similares a las aplicadas a los vasallos cristianos y otras con rasgos propios diferenciadores de aquéllas, pero todas inherentes al derecho de jurisdicción señorial, y que se detraían de los excedentes de las cosechas del campesinado.

Al igual que los cristianos, los sarracenos pagaban la *pecha*: cantidades generalmente en dinero impuestas en forma colectiva a la aljama, que se encargaba de repartirlas según las posibilidades de sus miembros. "Que peyte y sirva como buen vasallo debe hacer (...)", dicen expresivamente los documentos sanjuanistas al referirse a las obligaciones de las gentes bajo el señorío y jurisdicción de la Orden. Algunas pechas eran muy altas, incluso más que las aplicadas a las aljamas del medio urbano, pero debe tenerse en cuenta que en algún caso se consignan en el documento junto a las aportadas por los cristianos; tal sucede con los 2.260 sueldos que abonaron en el año 1439 el concejo de cristianos y la aljama de sarracenos de Jarque, perteneciente a la Comunidad de Daroca.

Existían servicios como la *juveria* o yuguería, consistente en el trabajo realizado con yunta de bueyes. A principios del siglo XIII, unos vasallos moros del Hospital en La Almunia de Doña Godina aportaban seis bueyes al año para trabajar los dominios de la Orden. También en los dominios rurales del rey existió en la siguiente centuria un servicio similar, que en Ricla se extendía a seis días al año. Por el contrario, en Fuentes se había transformado la *juveria* en un impuesto en especie y en dinero, e incluso se arrendaba según se registra en los libros de cuentas del merino.

Una prestación que pesaba sobre los mudéjares en relación con el cultivo de las viñas era el *alraz*, que se encuentra en los siglos XIII y XIV tanto en el Jalón como en el Huerva, y que creo guarda

relación con el *rasamiento* o *arrasadura* de viñas que prestaban los mudéjares de Navarra.

Respecto al ganado, unos impuestos muy generalizados en todo el ámbito aragonés eran la *çadeca* (o *azadeca*), consistente en el pago de un dinero por cabeza de oveja o cabra, y el pago de espaldas en la denominada Pascua de las aldaheas. También se pagaba un dinero por cada enjambre de abejas.

Pero quizá la exacción fiscal de significado más controvertido es la de la *çofra* o *azofras*, de larga tradición en Aragón y Valencia, así como en la ribera navarra. En Aragón generalmente consistía en el servicio de acarreo de distintos materiales (leña en ocasiones), o de jornadas de trabajo, pero su contenido varía en los distintos lugares. En Fraga, a principios del siglo XIV se especifica que consistía en acarreo para las obras del castillo: los moros que tuvieran bestias deberían hacer *çofra* de leña, y los que no las tuvieran entregarían un fajo de leña cada mes. En Alfajarín, en el siglo XV, los vasallos mudéjares hacían servicio de *çofra* doce veces al año; lo mismo habían estipulado las autoridades del Temple en el siglo XIII para los colonos sarracenos que debían trabajar las tierras de la Orden en Villastar. Tanto en Naval, en el Somontano oscense, como en las capitulaciones de Zaragoza, fueron eximidos los musulmanes del servicio de *çofras*, exención que se supone se extendería a otros lugares que capitularon ante el acoso de las armas cristianas, si bien cabe sospechar que no se respetaron esos y otros pactos.

Las *çofras*, como sabemos por los arabistas, eran de tradición musulmana. Pero entonces el castillo era de los habitantes del lugar, con lo que repararlo y mantenerlo era un servicio público, no una imposición. Con los cristianos, al igual que se modificaron las estructuras político-sociales, se modificó el sentido del tributo, transformándose en un servicio al señor.

En Aragón fue frecuente que en el medio rural se sustituyera el servicio personal por un pago en especie. Pero también existen ejemplos en los que tiene un valor añadido, así sucede en un documento del año 1312 donde la Orden de San Juan exigía a unos vasallos moros de sus posesiones en el río Huerva *çofras*, además de *alharaz*, leñas, gallinas, espaldas, dineros, moravedí y hueste. En Calanda la azofra consistía en 3 cargas de madera y dos de leña

seca más 9 dineros por cada familia. Un ejemplo de pago en dinero lo vemos en Letux.

Ante los distintos casos de imposición de azofras a los mudéjares aragoneses, apreciamos que dicha exacción fiscal tiene un valor multiforme o plurifuncional; tal es así que interesaría su cotejo con las prestaciones de este tipo efectuadas en otros ámbitos geográficos de la Península en los siglos medievales.

En relación con el precepto cristiano del diezmo y primicias de los frutos del campo y de los animales, ya tempranamente los señores establecieron acuerdos con las autoridades eclesiásticas respecto a las tierras trabajadas por exaricos moros que no quedaban libres de aquel tributo. Pero esto no permite afirmar que todos los mudéjares lo abonasen. Los Fueros de Aragón especificaban: "los moros deben dar décimas y primicias de sus heredades, salvo que no fueran de cristianos, en algún tiempo que hombre no se pudiera acordar"; esta excepción se confirma en un documento de Daroca del año 1452, por el que se reconoció a un mudéjar el derecho a no pagar, con la salvedad de que si traspasaba la propiedad a un cristiano, éste no quedaría exento.

Dentro de la tipología de los variados impuestos que recaían sobre los sarracenos, las caloñas inherentes a la impartición de la justicia en algún caso eran las mismas que las aplicadas a los cristianos por idéntico delito, así lo contemplan los fueros, pero, en conjunto, no presentan uniformidad y ofrecen una variada casuística, pudiendo destacar, por ejemplo, la penalización a los moros por trato carnal con cristianas.

Citemos, finalmente, los monopolios señoriales de cena (o posada), herbaje y los de las actividades productivas, como los hornos, los molinos y las almazaras. En el caso de los hornos el señor cobraba el fornaje, por el derecho de cocer pan en sus hornos, consistente en panes (por ejemplo de 30 panes uno) o en dinero. Algo similar sucedía con la utilización por los mudéjares de los molinos de grano o los de aceitunas (las almazaras). Por otra parte, abundantes aljamas pagaban la redención del servicio militar (hueste o cabalgada).

A todas estas exacciones fiscales vinieron a sumarse las garantías ofrecidas por el señor sobre sus rentas. En la Baja Edad Media se produjo el endeudamiento generalizado de la nobleza

aragonesa a tenor con el aumento de su nivel de vida y de los problemas del sector agrario, sobre todo en las zonas de producción cerealística. Los arrendamientos y las comandas estuvieron muy pronto a la orden del día, pero en particular fue nota distintiva la emisión de censales (los censos consignativos). Los nobles hipotecaban los bienes concejiles, y no olvidemos que en bastantes lugares del valle medio del Ebro el componente básico del campesinado lo constituían los mudéjares, con lo cual se hipotecaba la aljama. El *quitamiento* o amortización de dichos censales podemos considerarlo como una sobreexacción que gravaba la economía de estas minorías.

En síntesis, de todo lo expuesto se aprecia una triple vertiente en las exacciones fiscales que pesaban sobre los mudéjares aragoneses en el medio rural: la dominical y la jurisdiccional junto con la económica, yuxtaponiéndose algunas antiguas tradiciones musulmanas tributarias y los nuevos perfiles jurídicos y económicos impuestos por los cristianos.

Pensemos que, además, en otro nivel los mudéjares contribuían también a los impuestos extraordinarios del reino de Aragón: repartos del General, moravedí, coronaje, etc., y tampoco se libraban de las cargas comunales del municipio en que habitaban.

Se ha suscitado alguna vez la pregunta de si podemos comparar cuantitativamente la tributación de las distintas comunidades mudéjares en el medio rural, y lo mismo respecto a si eran más onerosas o no de las que gravaban a los cristianos. Puede establecerse la comparación en algún caso aislado y resulta evidente que eran más fuertes las cargas impositivas de los mudéjares que las aplicadas a los cristianos. Pero desconocemos por lo general la clase de tierra, la productividad y el número de brazos. No obstante, a pesar de estas reservas, resulta de por sí interesante el valor testimonial cualitativo de la fiscalidad aplicada a los mudéjares en el ámbito agropecuario.

Como ya se ha dicho, todos los sarracenos del reino de Aragón jurídicamente eran patrimonio del rey, que extendía su protección sobre ellos, incluyendo a los que integraban los dominios señoriales. Pero fue en los centros urbanos donde el rey excluyó al poder señorial: eran siempre tierras de realengo. Juan I, refi-

riéndose a la aljama de Huesca, la definía: "que es nuestro tesoro y patrimonio especial (...)", expresión similar a la empleada para designar a la aljama de Zaragoza y a otras del reino.

El medio urbano

Sobre los mudéjares de las ciudades los monarcas tenían por lo tanto una potestad añadida, una jurisdicción directa. No sólo sus personas, sino de hecho todas las heredades de los sarracenos eran propiedad real; de esta suerte, en las ciudades y lugares de realengo no podían vender sus posesiones sin consentimiento del baile, merino, o de los demás oficiales de la corona.

Pero la población mudéjar urbana fue muy minoritaria. Las capitulaciones favorecieron la inmigración a Levante. Otro factor de despoblación fueron las fuertes cargas impositivas, ya que, a pesar de la aparente liberalidad de primera hora, se operó un proceso evolutivo de la fiscalidad a tenor con las crecientes necesidades de la Hacienda real. Además, en el siglo XIV fueron muy acusados los efectos de la Peste Negra, que diezmo las morerías de Zaragoza y Huesca primordialmente. A título de ejemplo, a fines del siglo XV, según el censo de 1495, en Zaragoza los mudéjares representaban tan sólo un 3% sobre la población total.

La documentación estudiada hasta la fecha principalmente en los Registros de la Cancillería real y del Real Patrimonio, en el Archivo de la Corona de Aragón, arroja algunos datos de interés sobre las rentas que abonaban a la Corona las aljamas urbanas.

Las exacciones fiscales eran de diversos tipos. Entre los impuestos ordinarios y directos estaba la *pecha*, de la que se pueden cuantificar algunas de las cantidades abonadas, particularmente las de los siglos XIV y XV. Por orden de importancia eran éstas:

Zaragoza (siglo XV), 2.000 sueldos.

Huesca (siglo XIV), 2.000 sueldos, rebajados a 1.450 sueldos a principios del siglo XV.

Teruel (siglo XIV), 800 sueldos, aumentando esta cifra a 1.000 sueldos a principios del siglo XV.

Fraga (siglo XIV), 800 sueldos.

Daroca (siglos XIII-XV), 700 sueldos.

Albarracín, 200 sueldos (siglo XIV), 500 sueldos (siglo XV).

Calatayud, fueron rebajados los 500 sueldos a 300 en el siglo XIV y a 235 sueldos a principios del siglo XV.

Aranda (siglo XIV), 1.200 sueldos.

El monto de las cantidades registradas para los siglos XIV y XV en general acusan despoblación y la "extremada pobreza" a que aluden los documentos.

Abonaban, además, los mudéjares de las ciudades una larga nómina de tributos, entre los que destacan los siguientes:

- La *cena*, impuesto para librarse del servicio militar.
- *Alherzes*, por el rendimiento personal de industrias y oficios.
- *Çofras* (azofras), cada mes, para reparación de las murallas y para las obras públicas en general.
- Las caloñas, por delitos e infracciones de diverso tipo.
- Las sisas sobre la carne, contribución que se arrendaba dada su cotidianeidad e importancia.
- Los treudos (censos) sobre las casas y tiendas de la morería.
- Impuestos sobre las mercancías.
- Enajenación de bienes inmuebles.
- *Intestia*, bienes de los que morían sin testar o sin descendientes (aunque hubo acuerdos con las aljamas para su percepción).
- Contribuían también los mudéjares a los gastos comunes de la ciudad.

En otro nivel se hallaban los impuestos extraordinarios. Se trataba de causas relativas al rey y a la casa real: deudas, matrimonios reales, coronación, visitas reales, el monedaje (que se cobraba cada siete años) y otros impuestos por motivos diversos sin especificar, cuyas cuentas se encuentran en la sección de Cancillería real del Archivo de la Corona de Aragón.

Estas recaudaciones eran muy importantes para la monarquía, y aunque se trataba de impuestos extraordinarios prácticamente se habían transformado en fijos; si bien tenía lugar a menu-

do una larga negociación con las aljamas imposibilitadas muchas veces para hacer efectivo su pago. No sólo las pechas sino también otros impuestos eran enajenados por los monarcas como dote de mujeres de la familia real o se utilizaban como garantía de préstamos de la nobleza o de la burguesía, y a veces también como premios de lealtad personal.

En Aragón, aunque las aljamas del patrimonio real eran poco numerosas, entre ellas se encontraban las más ricas. A título de ejemplo, en la primera mitad del siglo XIV contribuían a los subsidios extraordinarios, por formar parte de los dominios del rey, las siguientes: Alagón, Ariza, Borja, Burbáguena, Calatayud, Daroca, Huesca, Magallón, Malón, Santa Cruz, Tarazona, Teruel, Torrellas y Zaragoza.

La Hacienda real aprovechaba todos los medios a su alcance para engrosar estos subsidios. Así, aun cuando los vasallos de la Orden del Temple estaban exentos de pagar impuestos al rey, al ser suprimida la Orden tanto los cristianos como los musulmanes (en un total de 35 lugares) no se libraron de tributar a Jaime II; el monarca aprovechó el paréntesis de los años 1309 a 1319 hasta que se traspasaron los bienes de los desaparecidos Templarios a su heredera la Orden del Hospital.

Agobiados por tan abundantes exacciones fiscales, no es de extrañar que los mudéjares emigraran a lugares de señorío, donde eran bien recibidos por los señores.

En algún caso, ante un nuevo impuesto extraordinario se rebelaron, tal y como sucedió en Daroca en 1308, con unos aparatosos incidentes al amotinarse en la cárcel los 22 mudéjares apresados.

Aunque fueran casos de excepción, algunos sarracenos de las ciudades gozaban de determinadas franquicias; tal como sucedía con los vasallos de la Orden del Hospital y con algunos privilegiados a quienes el rey otorgó exenciones. Pero todo ello perjudicaba a la aljama, ya que la pecha era una cantidad global fija a repartir entre sus integrantes. En el siglo XIV, en Huesca tuvieron que pagar los exentos. En Zaragoza, a mediados del siglo XIV el rey revocó los privilegios de los maestros de obras del palacio de la Aljafería "a causa de las mortalidades pasadas". En el año 1397 se publicaron unas ordenanzas en Zaragoza, disponiendo que no se

casaran las mujeres fuera de la ciudad para evitar la despoblación y la mengua fiscal.

En conjunto puede decirse que la máquina fiscal del reino pulsaba las posibilidades económicas de la aljama, dado que padecía un endeudamiento crónico. Ante situaciones de total penuria y despoblamiento se frenaban las exigencias del monarca y se dictaban condonaciones de impuestos.



Los oficios en el sector de la construcción mudéjar

Las cartas de población, las relaciones de pechas y servicios de las distintas aljamas rurales, arrendamientos, etc., nos dan cuenta de la laboriosidad y aportación decisiva para la economía aragonesa de los anónimos mudéjares cultivadores de la tierra.

Otros aparecen nominados en los documentos contractuales, protocolos notariales, etc., ejerciendo diversos oficios: ganaderos, pastores, zapateros, herreros, ballesteros, alfareros, músicos, etc.

Se mencionan en los documentos los nombres de aquellos que ostentaban los cargos dirigentes de la aljama o con misiones destacadas en la misma: alamines, alfaquíes, notarios, etc. Y sabemos incluso de algunas de las actuaciones de estos oficiales mudéjares, bien fueran en pro de la defensa de los derechos de su comunidad o, por el contrario (a través de los procesos judiciales), conocemos alguna de sus acciones delictivas, denunciadas ante la justicia real o señorial.

En el mundo de los negocios, además de los tenderos y vendedores ambulantes aparecen menciones explícitas de algún rico mercader y de su proyección económica en determinado sector.

Por el contrario, quedan en el anonimato los copistas de interesantes manuscritos aljamiados que han llegado hasta nosotros, así como alguna figura de las ciencias o de las letras, que no duda-

mos pudo darse, aun dentro del proceso general de aculturización de los mudéjares aragoneses.

Por todo lo anteriormente expuesto, es aún más de destacar que encontremos en la documentación una larga nómina de mudéjares en el sector de la construcción: maestros de obras, fusteros, herreros, etc., tanto en viviendas de particulares como en importantes edificios religiosos y civiles. Particularidad esta última que se acrecienta a partir del siglo XIV, que es cuando cristaliza el arte mudéjar aragonés.

Los rejoleros

En el sector de la construcción abundaban los rejoleros, dedicados a todo tipo de obras: tapiales, viviendas de particulares, edificios públicos, religiosos o civiles, etc.

El ladrillo o "rejola", como se le denominará en Aragón (en Valencia es sinónimo de azulejo), se transformó en el módulo de la arquitectura mudéjar aragonesa. Fueron las "rejolas del molde çaragoçano" las que acabaron imponiéndose como unidad de medida, que ya cocidas medían aproximadamente 35,3 cm de largo, 16,8 de ancho y 4,6 de grosor.

El humilde barro, además de su función constructiva, desempeñaría en manos de los artífices mudéjares una función ornamental de singular estética, al permitir variedad de filigranas: arabescos, hiladas aparejadas a soga y tizón, espigas, en zig zag, etc.

Se ha hablado de la pobreza de materiales, aduciendo los condicionamientos del medio físico del territorio aragonés, aunque el arte mudéjar surge a veces en lugares donde no escasea la piedra. Pero se defiende la tesis de la influencia de los valores culturales e históricos predominando sobre otros de carácter económico.

La utilización de materiales perecederos en la obra mudéjar respondía además a una concepción ética e ideológica del mundo musulmán: la fundamentación teológica de que todo perece, sólo Dios permanece. El ladrillo, al igual que el yeso, permitiría en el mudéjar aragonés la acomodación a un sistema ornamental de carácter abstracto, de larga tradición en el mundo musulmán.

Aun cuando el oficio de rejolero también fue practicado por cristianos, los hornos de cocer ladrillos estuvieron muy repartidos por el territorio aragonés, precisamente allí donde se registró la presencia mudéjar. Notables fueron los de Daroca, arrendados por el concejo durante el siglo XV. No era infrecuente que algunos mudéjares darocenses alternaran la fabricación de tejas y rejolas con la ollería, al igual que en otros lugares de Aragón.

Los yesaires

También entre los materiales clave en la construcción mudéjar se encuentra el yeso o "aljez", tanto en lo referente al enlucido de los interiores de los edificios, tras la conclusión de la obra de ladrillo, como debido a las enormes posibilidades artísticas del tallado o labrado. Del aljez de Teruel se decía que era muy fuerte, por lo que en la relación minuciosa de los gastos que se efectuaron a mediados del siglo XIV en la iglesia de Santa María de Mediavilla, se consignaban los guantes de piel de ciervo que utilizaban los operarios.

Las yeserías, propiamente dichas, son aquellas en las que aparecen motivos decorativos tallados e incluso el calado (para celosías y ventanas). Pero su fragilidad ha hecho que apenas se nos hayan transmitido ejemplos, salvo su profusa y magnífica representación en el palacio de la Aljafería.

Entre los yesaires, el nombre del maestro Mahoma Rami viene asociado al esplendor de las yeserías mudéjares en el siglo XV, en las que a la decoración de estilo musulmán se ha incorporado el gótico florido.

Obras señeras realizadas a fines de la mencionada centuria son las obras de la Aljafería de Zaragoza en el palacio de los Reyes Católicos y las magníficas celosías caladas del claustro de la catedral de Tarazona.

Los herreros en el sector de la construcción

Como dijimos, causa la impresión de que los mudéjares monopolizaron o aventajaron a los cristianos en la práctica de la herre-

ría; de tal suerte que en casi todos los documentos, bien sean fiscales, judiciales o de contratación de un determinado trabajo, surge la figura del herrero o herreros del lugar.

Pero los detalles más precisos del oficio los conocemos a través de la contratación de la fábrica de un edificio o torre mudéjar, en donde en sus cláusulas aparecen los pormenores sobre el conjunto de los materiales necesarios, llamados "manobra", entre los que está la "clavazón", clavos y otros materiales de hierro, pequeños pero con variedad en su tamaño y precios.

Otro material mencionado es el "arambre", consistente en una aleación de cobre y zinc que se utilizaba para las bolas, "pomas de arambre", sobredoradas como dicen los documentos en el caso de la desaparecida iglesia de San Pedro Mártir de Calatayud.

También trabajaron los mudéjares el alabastro, si bien en menor escala; tan sólo en algunos casos para ornamentar capiteles y parteluces.

La cerámica decorada

La cerámica decorada aplicada a los exteriores de las torres y demás edificios mudéjares ha marcado su impronta peculiar, dando personalidad al arte mudéjar aragonés, que de este modo se significa del resto del mudéjar de la Península Ibérica.

Los ejemplos más tempranos proceden del siglo XIII. Así contamos con las torres de Santo Domingo en Daroca, la torre de la catedral de Teruel, que presenta tres tipos de piezas de cerámica, y la de Santa María en Ateca.

De principios del siglo XIV, es en la ciudad de Teruel, honrada actualmente con el título de Patrimonio de la Humanidad por su conjunto monumental de arte mudéjar, donde encontramos las torres de San Martín y la del Salvador. En dichas torres la profusión de cerámica enlaza de tal forma con la labor de ladrillo que constituyen "verdaderos tapices decorativos". Los colores verde y morado son en Teruel los predominantes, junto al blanco, que acusa el barniz de estaño. Estrellas de ocho puntas, ajedrezados, cintas en espiga... confieren gran belleza a los lienzos de las torres,

en donde todas las piezas de cerámica incrustadas fueron cuidadosamente obtenidas a molde. Pensemos además en el efecto visual: el brillo que deparan los días luminosos en un clima seco y continental.

Otra etapa de la cerámica mudéjar en la construcción corresponde a los azulejos del ábside demolido de San Pedro de Calatayud, que llevan las armas con capelo cardenalicio del futuro papa Benedicto XIII.

También en la parroquia de la Seo de Zaragoza tenemos muestras de maestros azulejeros, aunque no musulmanes, los sevillanos Garci y Lop Sánchez.

Fue muy apreciada igualmente la producción cerámica de Muel. De su alfar salieron, entre otras, las piezas que decoran la torre de Utebo.

El trabajo de la madera o "fusta"

Cuando se regulan las tasas fiscales por el trabajo de los mudéjares (caso de las comentadas Ordenaciones de Huesca ratificadas por el rey en 1399), en los contratos laborales establecidos ante notario, o en la mención de las tiendas y talleres artesanales de las morerías, aparecen con frecuencia los "fusteros", artesanos de la madera.

Los hay cuberos y los que fabrican todo tipo de muebles y utensilios con fines utilitarios. Otros destacaron en el mobiliario artístico, principalmente en el siglo XV. Un buen ejemplo lo constituyen las sillerías o sitiales de tres asientos, como las "tres cadriras de fusta" debidas a los Rubio, para la iglesia de San Juan de Vallupié de Calatayud, conservadas actualmente en la iglesia de San Juan el Real de la misma ciudad.

Pero especialmente el trabajo de fustero aparece asociado al de la construcción, sobre todo en la arquitectura civil, por encargo real, de los nobles o de particulares.

Tanto en lo que concierne a los edificios civiles como a los religiosos, los maestros de obras estaban al frente de todos los trabajos. Mahoma Rami, entre los alarifes más destacados, los Rubio o los Castellano, todos ellos del siglo XV, participaron en los varios

procesos de la construcción de la obra mudéjar: cimentación, paredes de rejola (es decir la obra de fábrica), así como en la ornamental (yeserías, etc.) y en la carpintería, labrada o no. Eran yesaires pero también fusteros y demostraron su pericia en "labrar las puertas y pintarlas". Consta documentalmente la autoría de Muça Domalich de "bellas puertas pintadas" en la desaparecida iglesia de San Pedro Mártir de Calatayud.

No obstante, en el caso de las techumbres de madera no trabajaron solamente los artistas mudéjares. Así en la magnífica techumbre de la catedral de Teruel, se sabe de la colaboración de pintores cristianos. Lo mismo puede decirse para la del castillo de Mesones de Isuela.

Las techumbres mudéjares, los alfarjes (de al-fahrj, arquitrabe), son techumbres de madera plana, en donde sobre las jácenas o vigas principales van otras: los jaldetes (en los documentos de Calatayud son llamados "dobleros" o "cabeçales"). Además de los alfarjes de algunos coros de iglesia altos, como el de Santa María de Maluenda, el de la iglesia de la Virgen de Tobed, etc., encontramos otros en las salas de los edificios civiles principales, así en la casa de los Luna en Daroca, de principios del siglo XV. También puede admirarse el más recientemente descubierto: el de los Lanuza de Zaragoza, luego vivienda de los Gabarda o Sobradíel, por la que pagaban censo a la Orden del Hospital hasta la Desamortización; posteriormente el edificio fue vendido al Colegio de Notarios de Zaragoza.

Otro tipo de techumbre plana, recubierta de decoración de lazo, los taujeles, encuentra su más fiel representación en las tres salas o antesalas del palacio de los Reyes Católicos en la Aljafería. También trabajaron los mudéjares aragoneses el artesonado, techumbres decoradas con casetones, caso del espléndido salón principal de la tantas veces mencionada Aljafería.

Destaquemos, como caso de excepción en cuanto a su estilo, la armadura de par y nudillo de la nave central de la catedral de Teruel. Datada en la segunda mitad del siglo XIII, podemos admirar en ella un documento gráfico de inigualable belleza y realismo, en donde precisamente aparecen representados los carpinteros trabajando en la obra de la techumbre.

Finalmente, en esta somera síntesis, no debe faltar como caso particular de techumbre que acusa influencias exteriores, la mención de la de la parroquia de la Seo, de base octogonal, encargo del arzobispo Lope Fernández de Luna (entre 1378 y 1379).

Aunque para fechas tardías, se tiene noticia de la práctica de la taracea entre los mudéjares. Son los fusteros denominados cajoneros que fabricaban muebles de lujo, como arquimesas o bufetes. Por otra parte, algunos muebles litúrgicos se prestaban a este artístico trabajo: sillares, sitiales, que encontramos en la zona de Calatayud.

Patronazgo y difusión del arte mudéjar

Lo que denominamos arte mudéjar fueron obras salidas mayoritariamente de manos musulmanas, aunque la demanda procediera de los cristianos. Otro aspecto a destacar es que aparezca frecuentemente en lugares donde, según los documentos y censos, sólo existía población cristiana, lo que corrobora la gran movilidad de los maestros de obras musulmanes por el territorio aragonés.

Fue Zaragoza por su capitalidad, tanto política como religiosa, el principal foco difusor del arte mudéjar aragonés, confiriéndole cierta unidad.

El antiguo palacio de los Banu Hud, la Aljafería, fue la residencia habitual de los monarcas de Aragón en sus estancias en Zaragoza. De esta suerte fueron superponiéndose al edificio estancias mudéjares, con toda la magnificencia que les prestaban las yserías con decoración de ataurique.

Además de los diversos encargos de la casa real, en Aragón se hizo notar el mecenazgo de Ordenes monásticas, como el Císter, y el de las Ordenes militares. De estas últimas se debe a los Hospitalarios la iglesia de Alberite de San Juan y la de la parroquia de Ambel. Los caballeros de Santiago patrocinaron la iglesia parroquial de Montalbán.

Pero, en especial, en la segunda mitad del siglo XIV, época de la "guerra de los dos Pedros", destaca la actuación constructora, a la par que defensiva, de la Orden del Santo Sepulcro, expresada en las iglesias y torres-fortaleza.

En síntesis, fue en la mencionada centuria cuando el valimiento de Pedro IV, el del arzobispo Pedro Fernández de Luna y el de la Orden del Santo Sepulcro (con fray Martín de Alpartir) generaron la expansión del arte mudéjar aragonés.

Al mecenazgo de los arzobispos de Zaragoza se debe el convento femenino de las Canonisas del Santo Sepulcro de Zaragoza, que quizá guarda relación con la existencia de grandes cruces flor-delisadas en las portadas de las iglesias de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, Herrera de los Navarros y Azuara.

El patronazgo del papa Benedicto XIII, cuya familia era señor de Terrer y Sestrica, sería decisivo en el auge y difusión del arte mudéjar en el siglo XV. El magnífico ejemplo de la desaparecida iglesia de San Pedro Mártir de Calatayud, con participación de maestros de obras cristianos, judíos y moros, es uno de los más elocuentes.

Pero además existen otras magníficas iglesias en localidades modestas. Tal sucede con la de San Félix en Torralba de Ribota y la de Santa Tecla en Cervera de la Cañada, dándose la circunstancia de que esta última fue obrada y edificada por Mahoma Rami, el maestro de obras de Benedicto XIII.

En suma, puede decirse que en el arte mudéjar aragonés resalta el carácter de su mecenazgo, pero sobre todo su gran difusión, arraigo y popularidad, de la que serían exponente las iglesias, cimborrios, claustros, salas palaciegas, etc., y especialmente las numerosas y bellas torres de abundantes iglesias, urbanas y rurales.

El sistema de contratación de la obra mudéjar

Ya se tratara de edificios cortesanos, de la Iglesia o de particulares, el sistema habitual en la fábrica de un edificio mudéjar era la contratación del coste total de la obra con los maestros. Es por lo que los Archivos de Protocolos Notariales constituyen la mejor cantera de datos al respecto.

En ocasiones la contratación de la obra era pregonada públicamente, subastándose a la baja.

Si por una parte se constata muchas veces la baratura de la mano de obra mudéjar y de los materiales empleados, a ello se sumaba la rapidez en la ejecución de la obra.

Un ejemplo de contratación y de coste de sueldos y jornales lo constituye la obra de la mencionada iglesia de San Pedro de Calatayud, encargada y patrocinada en 1412 por el gran mecenas del arte mudéjar aragonés el pontífice Benedicto XIII. Se conserva la relación de los costes globales, así como el desglose de las diferentes partidas. Sabemos que el director de la obra, Mahoma Rami, cobraba 5 sueldos diarios de jornal, a los que se sumaban dos sueldos en concepto de posada y otros menesteres.

En ésta, y otras obras de relevancia, es de observar una clara diferencia de categorías salariales. En la segunda etapa de la obra sólo hubo cuatro maestros que percibieron 4 sueldos y 6 dineros de jornal. Si bien hay que hacer notar que los maestros cristianos que trabajaron en San Pedro fueron equiparados a los mudéjares. Este dato destierra la teoría de que la mano de obra mudéjar era más barata.

La diferencia salarial venía impuesta por el distinto grado de capacitación de la mano de obra, edad, etc. Sabemos que a los peones se les pagaron los salarios más bajos en las obras de cimentación, a saber, 14 dineros de jornal diario. En cuanto a las mujeres que transportaban la tierra percibían 10 dineros.

En las obras de San Pedro de Calatayud, aunque se dio la triple participación de moros, judíos (muy pocos) y cristianos, destaca la relevante presencia de los mudéjares, y ante todo la fuerte personalidad laboral y artística del maestro de obras Mahoma Rami.

En los registros de los merinos de Zaragoza encontramos abundante información sobre los mudéjares que trabajaban en el sector de la construcción, en concreto en edificios pertenecientes al patrimonio real, en particular la Aljafería. La importancia de un edificio de tales dimensiones y la variedad de reformas que fueron hechas para su puesta a punto como residencia habitual de los monarcas en sus estancias en Zaragoza, permiten conocer al detalle, para los siglos XIV y XV, los diversos oficios que tomaron parte en las obras, sus funciones y sus categorías profesionales. Lo mismo sucede con otros edificios como la Alhóndiga, la tintorería real, etc.

Merced a estos registros se puede establecer también una comparación bastante precisa acerca de la evolución de los precios de materiales de construcción, así como de los salarios tanto de los alarifes como del personal auxiliar.

En 1301 el maestro Mahoma Bellito, que dirigía las obras de la Aljafería, recibió un salario de 14 dineros jaqueses diarios, desde el comienzo de los trabajos hasta su finalización (de mayo a octubre). Otros maestros, de oficios complementarios, recibieron por el mismo tiempo de trabajo entre 10 y 12 dineros por día. Y por debajo de los maestros los simples obreros cobraban en esta época entre 4,5 y 5 dineros. Las mujeres y los niños casi la mitad de dicha cantidad.

Se confirma que en las obras efectuadas en la Alhóndiga de Zaragoza por estas mismas fechas los salarios percibidos por los mudéjares eran exactos a los que acabamos de señalar para el palacio de la Aljafería.

A mitad de siglo, con los efectos adversos para la economía que arrastró consigo la Peste Negra, se constata documentalmente que el nivel de los salarios para la población mudéjar en Zaragoza no había variado en el sector de la construcción. Por el contrario, entre los años 1387 y 1392 se observa un fuerte aumento de las retribuciones en los trabajos efectuados en la Aljafería, y ello tanto para el maestro de obras como para los oficiales, peones, mujeres y mozos que intervinieron en las obras. Durante todo ese tiempo se realizaron obras en los jardines, huerto, la explanada y el foso que la rodeaba, así como en varias piezas del interior, las cocinas y las terrazas, que requerían la participación de los diversos oficios anejos a la construcción. A título de ejemplo un maestro de obras que eleva un muro en el gran huerto del palacio en la primera fase de los trabajos percibe tres sueldos, mientras que en ese mismo año unos carpinteros perciben dos sueldos por jornada por trabajos en la "casa de los leones", y el maestro pintor la misma retribución de dos sueldos.

En 1391 se mantienen los mismos jornales, con alguna excepción para los que se encargaron de reconstruir los muros destruidos o levantar el muro del jardín, trabajos por los que cobraron de tres a cuatro sueldos diarios. También habían aumentado en dicho

año los jornales percibidos por peones, mujeres y niños musulmanes.

Los datos que poseemos, gracias a los registros del merino real, se refieren ante todo a la población mudéjar que trabajaba en los edificios propiedad del monarca. A diferencia de los cristianos agrupados en corporación, para los musulmanes, a fines del siglo XV, la evaluación del trabajo en Zaragoza se hacía por vía oficial. En 1492 fue el propio monarca el que estableció los salarios de maestros y ayudantes que trabajaban en la Aljafería, fijándolos en dos sueldos para los primeros y en uno para el resto. No obstante, para estimular la rapidez que exigían algunos de los trabajos aceptó subir estas cantidades, a 3 sueldos para los maestros y a 18 dineros para sus ayudantes.

Se constata que en todos los trabajos emprendidos a lo largo de los siglos XIV y XV en Zaragoza eran mayores las cantidades percibidas por los maestros de obras y auxiliares cristianos. Los sarracenos de Zaragoza como patrimonio que eran del rey ¿efectuaban estos trabajos como un servicio debido a la Corona? Una orden, del año 1357, por la que Pedro IV obligaba a los musulmanes de Zaragoza a reemprender los trabajos iniciados en la Aljafería, bajo la amenaza de 60 sueldos, parece corroborar la idea apuntada.

Durante el siglo XV, se registran en los documentos notariales diversas obras de casas zaragozanas que nos ilustran sobre la actuación de los maestros moros, con un sistema de contratación muy similar al que se daba en Huesca y otras localidades aragonesas. Se trataba en ocasiones de reformas o ampliación de salas, almacenes para mercaderías, sótanos para guardar vino y aceite, en casas de importantes mercaderes, menestrales o simples tenderos.

En todos los casos en el contrato de obra se consignaba la duración de la misma (un mes, cinco meses, etc.), el precio establecido, y los materiales (fusta, rejolas, adobas, clavazón, aljez, vigas, rejas, etc.) que acostumbraba a poner el cliente. Los constructores moros contratados solían ser uno o dos; si bien entre las condiciones habitualmente se señalaba que el cliente podría consultar a otros maestros si la obra estaba bien hecha.

Entre los nombres de los alarifes de casas particulares en el siglo XV en Zaragoza figuraban entre otros los Gali.

No obstante, los maestros de obras mudéjares se habían constituido en 1503 en corporación; si bien no resultó efectiva hasta unos años más tarde, pocos meses antes de que se decretara el edicto de conversión forzosa de los moros en Aragón. En el año 1525 el mayordomo de la cofradía mudéjar, Farax de Gali, al presentar las ordenanzas al mayordomo de la corporación cristiana, le había conminado a que las respetara.

La agrupación mudéjar llegaba mucho más tarde que la de los cristianos, constituidos ya desde 1375, y en la práctica las actividades de sus oficiales, o especialistas, eran menos amplias que las de los que constituían la corporación cristiana. No obstante, al menos teóricamente, pretendía agrupar a "maestros de casas, de aljez, rejola y fusta, yglesias, campanares e otra cualesquiere obra de aljez" y también "el officio de maestros e obreros de casas e quelesquiere obras de aljez, rejola e fusta, de puertas, ventanas e otras cosas de fusta".

Las ordenanzas de la cofradía mudéjar también atendían al control de la calidad; un obra "falsa" era responsabilidad del maestro. Por eso el futuro oficial pasaba un examen consistente en la construcción de una escalera "e un caracol e un aro doble de fusta", y acaso otras pruebas alternativas.

En cuanto a las condiciones de trabajo no diferían de las de los cristianos; sólo variaba el día de descanso semanal y las fiestas de Pascua respectivas. La jornada laboral era de sol a sol: 15 horas en verano y algo más de 9 en los días más cortos del invierno. Se descontaban 1 hora de descanso para comer y 2 horas y media para almuerzo y merienda; horario similar al de otros gremios.

Alarifes famosos

Rastreando noticias en los distintos archivos, especialmente en los de Registros de la Cancillería real de Aragón y en los de Protocolos Notariales, nos encontramos con una larga nómina de alarifes mudéjares aragoneses realizando obras de diverso carácter. Aunque con el patronazgo cristiano, los maestros de obras, herreros, fusteros, etc., fueron los que dieron vida al arte mudéjar aragonés, personalísimo, con sello propio, distinto al andaluz, castellano o toledano.

Ya se ha mencionado anteriormente a Mahoma Bellito como maestro director del palacio de la Aljafería de Zaragoza, por concesión de Jaime II en 1301. Otros miembros de la dinastía Bellito destacaron también en esa centuria. Así mismo hay que reseñar los nombres de Abraym de Pina y Farays Allabar por la recompensa de 24 florines de oro, que el rey Pedro IV de Aragón ordenó se les entregara, en el año 1382, por sus trabajos en dicho palacio.

De un pequeño pueblo en el río Jalón, hoy desaparecido, y entonces propiedad de la Orden del Hospital, salió un maestro mudéjar de nombre Juçaf de Huzmel, que en 1335, con la colaboración de otros operarios, también musulmanes, llevó a cabo obras de enlucido y pintado en Santa María de Mediavilla de Teruel, actual catedral. Más tarde se le unirían Çalema de Pina y Mahomat (hermano de Yuçaf) con sus correspondientes ayudantes. En Calatayud, los dominicos, tras ver asolado su convento en la guerra "de los dos Pedros", contrataron en el año 1366 a un maestro mudéjar bilbilitano, que en un nuevo emplazamiento dirigió las obras de la residencia conventual. Dicho alarife, de nombre Muça de Andomalic, es probable que estuviera relacionado familiarmente con la dinastía de los Domalich de Calatayud, documentada en el siglo XV.

En este siglo XV son abundantes los maestros de Calatayud, de los que nos dan noticias los Archivos de Protocolos Notariales, destacando los Rubio o Castellanos, unidos por enlaces a otras familias de alarifes tales como los Fariza y los Meçot. De los hermanos Farach y Brahem Rubio debemos señalar, dentro de las obras de ornamentación, una sillería de coro, datada en 1456, actualmente en la iglesia de San Juan de Calatayud, procedente de la iglesia de San Juan de Vallupié en dicha ciudad.

Pero sin duda alguna son dos dinastías, la de los Gali y la de los Rami, las de mayor renombre entre los alarifes mudéjares aragoneses de todos los tiempos. En el año 1408 se cita a Mahoma Gali como autor del enlucido y pintado de la capilla de Santa María de los Angeles en la Seo zaragozana, obras sufragadas por el papa Benedicto XIII. También otro Gali dejó constancia en las obras de la iglesia de Mallén, donde una inscripción atestiguaba: "los maestros de la obra Avdalla de Gali e su mano". En cuanto a la relación y autoría de la familia de los Gali en las obras de la Aljafería de

Zaragoza, queda constancia en los libros del Registro del Merino a fines del siglo XV.

El mecenazgo de Benedicto XIII en las obras del arte mudéjar aragonés quedó patente y dio sus mejores frutos en su vinculación con el maestro de obras Mahoma Rami, que recibió varios encargos del pontífice. En 1409 se le encomendó la decoración del desaparecido cimborrio de la catedral zaragozana. Pero uno de sus mejores logros fue la ampliación en 1411-1414 de la iglesia de San Pedro Mártir de Calatayud, en la que intervino un número notable de maestros musulmanes. En 1426 se finalizaba la iglesia de Santa Tecla de la Cañada, donde una inscripción dejaba constancia de su autoría: "obra et dedicada por Mahoma Rami: con Dios".

Otra ciudad donde a fines del siglo XV trabajaban maestros de obras de renombre fue Tarazona. Entre ellos cabe citar a Ali el Darocano que dirigió y realizó obras en la catedral y en la portada. A Mahoma Berroz y a sus hijos se les atribuye haber participado en las obras del claustro turiasonense. También en Tarazona, a otros mudéjares, todos ellos nominados en los documentos, se les debe la torre de San Miguel, puente de Santa Ana, fuente del Cinto, obras en la casa de los Estudios, etc.

Como se ha apuntado anteriormente, tal fue la fama de los alarifes aragoneses que llegó hasta la recién conquistada Granada, donde el rey Fernando el Católico en 1492 mandó llamar a dos hijos del maestro Monferriz y a otros moros de Zaragoza "cada uno con dos oficiales de sus oficios muy buenos" para efectuar varios trabajos en la Alhambra. Dato que avala la movilidad y la reconocida maestría de los mudéjares en el amplio elenco de las actividades propias de la construcción y sus anejas.

En la siguiente centuria miembros de la familia Gali seguían trabajando en la Aljafería de Zaragoza. Concretamente en el año 1516 lo hacían en la torre del Trovador de dicho palacio.

A principios del siglo XVI se registraba una intensa actividad constructora en Zaragoza; varios mudéjares hacían obras en casas de particulares de la ciudad, otros lo hacían en la iglesia de Epila. También por estas fechas se levantaba el nuevo cimborrio de la Seo, y particularmente la Torre Nueva de Zaragoza, de la que tendremos ocasión de comentar.

Ya en la etapa morisca, los antiguos mudéjares trabajaban en Zaragoza y su entorno en colaboración con los cristianos viejos pero sometidos ya totalmente a sus normas laborales.

Las torres mudéjares

No se puede hablar de los mudéjares de Aragón, de su laboriosidad, de su legado artístico, de su historia en suma, sin aludir a esos testigos tan emblemáticos como son las torres mudéjares de nuestras iglesias, repartidas por una extensa parte del territorio aragonés. No obstante, no procede en estas páginas un estudio pormenorizado tipológico o estructural de las mismas.

Hay torres mudéjares de estructura cristiana, rematadas por el cuerpo de campanas, datadas en el siglo XIII, como la de Santo Domingo de Silos en Daroca o la de Santa María de Mediavilla, actual catedral de Teruel.

Ejemplos más tardíos los encontramos en Longares y en la iglesia parroquial de Romanos, más rica en ornamentación. Otra variante de torre de planta cuadrada es la de la iglesia-fortaleza de El Villar de los Navarros, del siglo XIV y que tiene su precedente en la torre de la iglesia-fortaleza de Montalbán.

De comienzos del siglo XV citemos las torres que flanquean la portada de la iglesia de Torralba de Ribota, en las que se da la escalera de caracol. También cabe ser mencionada para dicha centuria la torre de Quinto de Ebro. En el siglo XVI este tipo de torres tendría su continuación en la de Saviñán (octogonal), y en la de Mainar.

Pero las más abundantes y características torres mudéjares aragonesas son las de estructura de alminar de tipo almohade. Se trata en realidad de dos torres, una envolviendo a la otra y con la escalera de la caja entre ambas; siendo frecuente la existencia de pequeñas estancias en cada piso.

Entre las de planta cuadrada parece ser la más antigua la de Santa María de Ateca, por presentar platos o discos de cerámica con la flor de lis, propia de la segunda mitad del siglo XIII. La torre de Belmonte de Calatayud, las famosas de San Martín y San Salvador de Teruel (torres-puerta, con la calle pasando por debajo

de ellas), y la de Santa María Magdalena de Zaragoza responden a este mismo tipo de estructura de alminar.

Dentro de esta modalidad, y también de planta cuadrada, están las iglesias-fortaleza de la Virgen de Tobed y la de Herrera de los Navarros. Ambas datan de la segunda mitad del siglo XIV, en el que se procedió a la fortificación de algunas zonas clave, con motivo de la guerra castellano-aragonesa conocida como la de "los dos Pedros".

De las torres de planta octogonal destaca por su altura la de la iglesia parroquial de San Pablo de Zaragoza, que aún hoy día domina ampliamente el casco antiguo de la ciudad. Al igual que la de Tauste fue construida en el siglo XIII.

La torre de la parroquia de San Pedro de Alagón tiene menores proporciones que las anteriormente citadas y carece de torre central, lo que no le permite que existan en su interior habitaciones superpuestas, como sucede en otras torres de este tipo. Lo mismo puede decirse para la de Santa María y la de San Andrés de Calatayud.

También responden a la estructura de alminares tradicionales cordobeses (y quizá de los aragoneses) las torres de la colegiata de Daroca, la de San Pedro de los Francos de Calatayud, la de la colegiata de Borja y la de la catedral de Tarazona.

Otros ejemplos, ya más tardíos, son las torres mixtas. El nuevo sistema consistía en utilizar la planta cuadrada para el primer cuerpo de la torre, cambiándose a planta octogonal para el cuerpo de campanas. Todas ellas surgen en el valle del Ebro, en torno a Zaragoza. Como prototipo puede señalarse la de Alfajarín, pero responden también a esta estructura la de Villamayor, Ricla (una de las más esbeltas), Monzalbarba, Utebo, etc.

Dentro del proceso constructivo de las torres mudéjares debemos destacar la rapidez de la ejecución de la obra. Construidas en una sola campaña, para evitar los rigores del invierno, los trabajos generalmente se desarrollaban de mayo a diciembre. Este fue el caso —por poner un ejemplo— de la de San Martín de Teruel. La rapidez de la ejecución de las torres no restaba por ello pericia a los alarifes, pero fue sin duda la causa inicial de la inclinación de algunas de ellas, más en concreto las de Teruel. Todas ellas aparecen in-

clinadas hacia el sur o suroeste, como fácilmente puede apreciar el viajero que se aproxima por carretera a la ciudad. Una explicación es que por tratarse de la cara más expuesta al sol se reseca rápidamente, produciéndose una retracción de la pasta de yeso y por tanto una reducción del espesor de las juntas de ese lado.

Por último, debemos al menos mencionar, omitiendo su enumeración, las obras del mudéjar desaparecido. Pensemos además en otras varias de las que no queda constancia de su fábrica en los documentos.

Son numerosos los interiores que no resistieron al tiempo. Edificios e iglesias mudéjares (citemos la antigua del Pilar de Zaragoza) sucumbieron a las nuevas modas artísticas, las nuevas necesidades, la renovación y ampliación de espacios urbanos, etc. Pero que no se alegue como excusa la fragilidad de los materiales...

Otras son las destrucciones que ocasionaron las guerras. Conocidos son los enormes estragos que causó la de la Independencia en Zaragoza. Pero junto al vandalismo bélico, estuvo, de la mano de la incultura, la implacable piqueta, lo que se ha llamado "la vergüenza nacional". No hay alegato válido que justifique la demolición en 1856 de la iglesia y convento de San Pedro Mártir de Calatayud y no lo hay tampoco para que en 1892 desapareciera por autorización del propio concejo de la ciudad la famosa Torre Nueva de Zaragoza, una de las joyas de nuestro mudéjar de todos los tiempos. De esta suerte, del perfil de las 20 torres que se alzaban sobre el caserío zaragozano en la *Vista de Zaragoza* del pintor flamenco Antonius van den Wijngaerde (1563) o en las muchas que aparecen en el cuadro de Juan Bautista Mazo (de la escuela de Velázquez), tan sólo permanecen hoy día las de San Pablo, San Gil, La Magdalena y San Miguel.

Con influencia renacentista pero con estructura de alminar almohade, la construcción, con función eminentemente civil, de la Torre Nueva de Zaragoza partió del gobierno de la ciudad, siendo zalmedina Ramón de Torrellas. La idea del concejo era construir "una torre en mitad de la ciudad muy alta y suntuosa, donde se fijase el reloj con una campana muy grande", que fuera así visible y audible desde todos los puntos de la ciudad y sus contornos. No en vano, de ella se dijo que era "tan bella que su par no tiene en

España", llamando la atención de los viajeros tanto nacionales como extranjeros.

Los trabajos de remate de la Torre Nueva se retrasaron y tuvieron lugar en 1512. De planta octogonal se elevaba casi 70 metros de altura desde el suelo de la plaza de San Felipe; atisbándose hasta 20 leguas a la redonda. Entre los maestros de obras los hubo cristianos y judíos, pero además con la participación notoria de Luce Gali, miembro de la conocida dinastía de mudéjares alarifes de la Aljafería, junto a los también mudéjares Ismael Allabar y maestre Monferriz.

Poco después de construirse la Torre Nueva de Zaragoza comenzaron los problemas de su inclinación, probablemente al igual que en las torres de Teruel, por haber fraguado más aprisa por el lado que le daba el sol. Lo cierto es que en 1857 se hizo el primer proyecto de su restauración. En 1869 un segundo informe se pronunciaba por la pervivencia de la torre. Pero no se oyeron a éstas y otras voces que propugnaban su consolidación, y en 1892 se derribó la torre por orden municipal, alegando su ruina y el peligro que suponía para el vecindario. El "turricidio", como le llamaron algunos, golpeó la conciencia de muchos. Particularmente en su centenario se elevaron voces, dispares e infructuosas, sobre la conveniencia o no de la reconstrucción de la Torre Nueva *in situ* o en algún otro lugar de la ciudad.

El urbanismo en las morerías

Ciudades y villas islámicas en la Marca Superior de al-Andalus

Antes de centrarnos en el tema del urbanismo del periodo mudéjar, constituyen un obligado punto de partida unas breves consideraciones sobre la etapa de dominación islámica del territorio conocido como Marca Superior de al-Andalus.

La ciudad islámica, en su conjunto, ha sido objeto de recientes debates y estudios que han contribuido sin duda a renovar la investigación, con propuestas teóricas a la par que metodológicas, aplicadas ya por algunos historiadores para configurar su estudio sobre las morerías.

En la Marca Superior de al-Andalus los musulmanes no habían encontrado vida urbana más que en las sedes episcopales: Zaragoza –la más relevante–, Huesca, Tarazona, Calatayud, Calahorra y Pamplona.

Por una parte se produjo la revitalización de viejos centros ibero-romanos (Zaragoza, Tarazona y Huesca). Pero los musulmanes desplegaron además una intensa labor urbanizadora en el valle del Ebro, con la fundación de Calatayud, Tudela, Daroca, Lérida, Fraga, Barbastro, Balaguer, Borja, etc. En todas estas localidades se

constata la existencia de suficientes elementos urbanos y edificios notables para calificarlas de medinas.

Hubo además otros nuevos hábitats más secundarios, entidades semiurbanas como Ricla, Fuentes de Ebro, Maluenda, etc.

En algunas de las nuevas medinas surgidas en el valle del Ebro, encontramos incluso un modelo común seguido en su urbanización, factor a tener en cuenta al estudiar el urbanismo posterior de las morerías. Son los casos de Tudela, Daroca y Calatayud, las tres con un alto valor estratégico, ubicadas en cerros, y orientadas hacia el sureste para facilitar la insolación invernal. En todas ellas sus casas se disponían en terrazas por las laderas, y con sus calles facilitando el desagüe pluvial. Otras, tal es el caso de Borja, cambiaron la ubicación respecto a la antigua ciudad ibero-romana. Pero en lo que respecta a los modelos urbanos, no hubo una diferenciación marcada con los del resto del mundo islámico.

Debemos hacer notar que a pesar de algunos muy recientes logros, tales como el descubrimiento de la mezquita en las excavaciones efectuadas en la catedral de Tudela, los importantes hallazgos en la Seo de Zaragoza además de una necrópolis (en la zona de Predicadores) o los del castro de Albarracín, se echa en falta en toda la zona una más activa acción arqueológica.

El urbanismo en la etapa mudéjar: morerías en las ciudades

Centrándonos ya en el periodo mudéjar, si pulsamos el panorama de la historiografía en Aragón, observamos el gran avance alcanzado desde los primeros estudios pioneros. En las últimas décadas la dinámica de las investigaciones ha seguido un ritmo acelerado. Podemos así contrastar parcelas específicas de trabajo sobre aspectos sociales, cuantificación en algunos casos de aspectos fiscales, economía y trabajo de la población mudéjar. Así mismo, como se ha visto, cuestiones que se infieren de su relación con la mayoría cristiana dominante, e incluso con los judíos. Junto a ello sabíamos muy poco o tan sólo intuíamos algunos retazos del marco espacial donde se desarrolló la vida de estas minorías musulmanas: las morerías, en sus dos modalidades, cerradas o abiertas.

En fechas recientes tres obras monográficas, dos sobre la aljama mudéjar de Huesca y otra sobre la de Calatayud, han marcado un hito en lo concerniente al estudio de las morerías en Aragón. Se trata además del estudio de dos hábitats de mudéjares que deben encuadrarse en una distinta tipología.

Podría decirse que para la Morería oscense conocemos casi moro a moro, oficio por oficio, casa por casa; datos pormenorizados de todo tipo, habiéndose identificado además topónimos de difícil localización. Hay que señalar, que al igual que en otros estudios sobre las aljamas mudéjares aragonesas, es el siglo XV el que aporta mayor información.

El urbanismo de la Morería de Huesca no está exento de algunos problemas. El primer interrogante es si existía en Huesca un barrio moro perfectamente delimitado, diferenciado; ya que a su vez podemos hablar de morería dispersa. Tras las (posibles) capitulaciones de Huesca ante el ataque de los cristianos, existió un barrio específicamente mudéjar, concentrándose los vencidos en las inmediaciones de la Puerta de Sircata. Lo inhóspito del lugar condicionaría su traslado, quizá ya a principios del siglo XIII, a la zona de San Lorenzo-San Martín, a partir de entonces centro neurálgico de la morería oscense. Que esta zona fue espacio mayoritariamente moro lo corrobora la orden de la reina doña María en el año 1399, al obligarles a celebrar sus festejos "solo en su templo y en su barrio".

Pero los límites de la Morería de Huesca eran imprecisos; uno de ellos indiscutiblemente lo fue la iglesia de San Lorenzo y su fosal. Partamos de la base de que no podemos hablar de una comunidad mudéjar numerosa; por eso, se trataba de un espacio más bien pequeño, si lo situamos en el plano actual de Huesca, y además con la alternancia de solares y campos y casas de judíos y cristianos. Por otra parte, las iglesias cristianas de Santo Domingo, Santa Clara, San Lorenzo y San Martín (ésta en el centro) fueron minando el terreno al hábitat mudéjar.

El trazado de la Morería oscense era irregular, espontáneo, salvo el eje central: la calle de San Martín. Las demás calles, todas ellas eran estrechas, tortuosas; así se decía que las chispas de la herrería suponían un gran peligro para los transeúntes. Entre los adarves, pequeños callejones sin salida y con puerta, destacaba el

"adarve del Medio", en la calle de San Martín, además de otras calles también sin salida que en la documentación son denominadas "barrios".

En ese conglomerado de "barrios" se localizan los distintos edificios públicos de la Morería: el horno, la carnicería donde se efectuaba el degüello de los animales según las normas islámicas, y el hospital que estaba "junto a la mezquita mayor". No obstante, se desconoce cuántas fueron las mezquitas abiertas al culto, ya que causa la impresión de que alguna de ellas recibe en los documentos más de un nombre. La más mencionada es la mezquita de Rallas, en el barrio de Albarderos. Su placeta, llamada también "placeta de la Morería", albergaba el mercado de las bestias.

Las plazas de la Alquibla y de los Ferreros estaban ya fuera de lo que podría denominarse Morería estricta. La zona de Alquibla, lugar artesanal y comercial ya en la época musulmana, era común tanto a moros como a cristianos, aunque tenía más bien el aspecto de un barrio moro. Tal es así, que llegaron a concederse indulgencias a los cristianos para que cambiaran el nombre de Alquibla por el de San Lorenzo.

Otros "barrios" también fuera de la Morería eran calles con población mudéjar, entre ellos el barrio de la Zapatería y el de la Fustería, que contaban con tiendas y obradores de moros.

Respecto a los siglos XIV y XV se aprecian en la documentación no sólo los precios y alquileres de las casas vivienda de los mudéjares oscenses sino también la descripción de alguna de ellas. Se trataba de casas con dos plantas, con sus "cubiertos" o ramadas en la fachada llegando sobre la casa vecina. El interior con una sala grande, la "cambra", con dos o más ventanas y en ocasiones con alcobas. Esta descripción obviamente corresponde a las casas de los moros más acomodados, en donde los materiales de construcción eran la madera, piedra, tejas, "recholas" (rejolas), yeso y calcina. Algunas de estas casas contaban con pozo y desagüe por medio de arbellón. En cuanto a las viviendas de los más pobres cabe decir que se asemejaban a chozas.

Se ha logrado también la localización geográfica de algunos obradores y tiendas de los moros: cantarerías, alfares, etc., así como las tenerías, en alguna ocasión regentadas por mujeres, y alejadas del recinto de la ciudad.

Para Calatayud y su comarca, la tradición historiográfica sobre la etapa islámica no había encontrado la justa correspondencia en lo concerniente a las mermadas comunidades de sarracenos, que tras la conquista cristiana quedaron sometidos a la soberanía y protección jurídica de los monarcas aragoneses. Pero la documentación del siglo XV, depositada en el Archivo de Protocolos Notariales de Calatayud, y algunas secciones del de Zaragoza, han permitido recientes y decisivas investigaciones.

Entre la clientela de los notarios bilbilitanos depositarios de la fe pública desfilaron también los mudéjares de las cuencas medias del Jalón y Jiloca, como una pequeña pero interesante parcela en la masa de actividades profesionales, negocios y contratos del mundo laboral y de la vida social y familiar de la zona. Pero, por otra parte, las referencias al urbanismo de los hábitats mudéjares, la estructuración de la Morería, sus casas, tiendas y arrabales, todo lo que al respecto se infiere de los documentos conforman un capítulo de sumo interés.

La documentación sobre Calatayud ha reportado informaciones claves con las que queda perfectamente delimitada la aljama mudéjar. La ciudad islámica estaba situada en una ladera cóncava y soleada, dejando al fondo el barranco de la rúa. Conquistada por los cristianos, éstos bajaron a asentarse en una zona más acogedora; pero los mudéjares seguirían habitando parte del antiguo núcleo musulmán, al este de San Juan de Vallupié, edificada en lo que pudo ser el solar de la antigua mezquita. Hay que resaltar por lo tanto que tan sólo la Morería de Calatayud, caso único dentro de las antiguas ciudades islámicas en Aragón, conservó sus caracteres tradicionales: casas dispuestas en aterrazamientos sucesivos, con las calles favoreciendo la red de desagüe natural de las aguas pluviales, etc.

La Morería bilbilitana se estructuraba en torno a la "carrera pública de la aljama" (actual calle Morería) y dos plazas, una de ellas con la mezquita. Ascendía desde la actual calle de la Morería hasta el castillo, dividiéndose en dos barrios y abriéndose en abanico sobre la ladera. No se trataba de un grupo compacto de casas sino que alternaba con corrales, adaptándose a la topografía del terreno.

Pero además de lo que podemos considerar Morería residencial, en su periferia desarrollaron los mudéjares de Calatayud actividades profesionales: cantarería y herrería. Además de poseer tiendas en la Rúa y en el Mercado Mayor, aparecen en la documentación otras casas y tiendas, a treudo, en la plaza de San Andrés. En cuanto al área periurbana, en la Puerta de Zaragoza y en la de Terror, se documentan huertos y plantíos llamados "de los moros".

Tras la expulsión de los moriscos, la Morería bilbilitana quedó prácticamente deshabitada, sufriendo una progresiva degradación. En la actualidad constituye una visita obligada para el historiador que desee leer en aquellos restos. Además de su estructura, conserva parte de su fisonomía, la singularidad de sus enclaves, las calles, las placetas, hornos en los que nunca se volvió a cocer más, etc. Es un mundo de sombras, esquinas, tapias enjalbegadas; magma de un mundo desaparecido que desearíamos no quede en singularidad museística con sus ya abundantes mixtificaciones. Un esfuerzo adicional a lo conseguido a través de los documentos, esperamos puedan aportarlo las apenas iniciadas excavaciones arqueológicas en la zona.

Otra de las medinas de la Marca Superior de al-Andalus fue Daroca. También ejemplo paradigmático de la evolución del urbanismo musulmán, y situada, al igual que Calatayud, en una elevación, con sus laderas de insolación de mañana, y al fondo un barranco, la llamada Rambla Fondonera, posteriormente eje comercial de los cristianos (calle Mayor darocense).

La Morería o "barrio Semec", como se dice en los documentos, se hallaba entre el cerro de San Jorge y la calle Mayor, dentro de los muros de la ciudad cristiana. Se asiste pues a un traslado de la población musulmana tras la conquista (después de 1142); aunque algunos de sus bienes quedaron en el antiguo hábitat.

En un barrio bajo, en torno a una placeta, que ha podido ser localizada en la actual Plaza del Rey, estaba situada la mezquita, "casas del aljama de los moros", porticadas y con dos callizos a sus lados. En la plaza, junto a la mezquita, estaba la carnicería de los moros, e incluso también algunas casas de cristianos. Todo este "barrio de Yuso" sería el límite inferior de la Morería.

El "barrio de Suso" se ha podido localizar en un proceso judicial instalado (en el año 1300) por unas moras de Daroca ante el

rey, contra el lugarteniente del alamín de la aljama. Se trataba de unas casas, pecheras al rey, cuyo usufructo les litigaba un vecino a causa de un corral común de entrada. En el proceso se hace constar el inventario de las pertenencias muebles de ambas hermanas. Interesa destacar la importancia de este tipo de fuentes que, además de aportar datos de orden social y del mundo cotidiano de los mudéjares, nos permiten inferir aspectos urbanísticos.

Pero es particularmente a través de los documentos notariales que se han podido establecer las líneas de demarcación básicas de la Morería de Daroca. Por el sur limitaba con la iglesia de San Blas y una cuesta, aún identificable en la actualidad. En el espacio que mediaba hasta la Puerta Fondonera estaba el burdel, las carnicerías fondoneras de la ciudad, el baño público, etc. Por el norte parecía limitar con la cuesta de San Jorge.

El acceso de la Morería a la calle Mayor darocense se realizaba desde el llamado "caliço de la morería" (la "callexa" o el "callizo de la ferrería"), hoy conocido como "Callejón de los mudéjares".

Muchas de las huellas del pasado mudéjar de la ciudad han desaparecido. La documentación del siglo XV deja entrever no obstante más callejas, pequeñas plazuelas y callejones cerrados con puertas, incluso compartidos con cristianos.

Además del compacto hábitat que constituía la Morería de Daroca, los mudéjares hicieron acto de presencia en la calle Mayor, donde sus tiendas y negocios alternaban con los de los cristianos, al menos hasta mediados del siglo XV, tal y como se infiere de la documentación notarial.

El clima general de medidas represivas contra las minorías confesionales a fines de la Baja Edad Media en Aragón, y los incidentes comentados provocados por los mudéjares darocenses con ocasión de las procesiones del Corpus Christi, hizo que las autoridades cristianas trataran, infructuosamente, de hacer de la Morería de Daroca un espacio de total segregación. Así se ordenó que se tapiaran las puertas y ventanas de la Morería que daban a la calle Mayor; medidas reiterativas por ineficaces. Pesaban más los intereses económicos: por ejemplo a la hora de prohibir a los cristianos que compraran en la carnicería de los moros para librarse de los impuestos. Tampoco se podía obviar la importancia económica del sector mudéjar, particularmente las ollerías y tejerías, cuya ubica-

ción "fora muros" ha podido documentarse, y que fueron protegidas por el propio concejo.

Con caracteres en algunos aspectos similares a las ciudades anteriormente reseñadas, también en la Marca Superior de al-Andalus, debe citarse a Tarazona. Su espacio del casco urbano era reducido, con el trazado de sus calles irregular adaptándose a su accidentado relieve, respondiendo quizá a su carácter de campamento militar, hasta que los musulmanes la ampliaron construyendo dos arrabales. Tras la conquista por los cristianos, se estableció una Morería de nueva planta, a lado de la medina.

Entre las noticias sobre la Morería turiasonense, destacan las referentes a los baños moros, utilizados tanto por cristianos como por judíos y moros, que se repartían los días y las fechas.

Los documentos de los siglos bajomedievales incluyen algunas noticias sobre la Morería de Tarazona (a la que se le denomina "barrio de la ciudad") con la mención de su Puerta. A pesar de tratarse de una Morería cerrada, también aquí hicieron acto de presencia las viviendas de los cristianos.

También en la comarca del Moncayo, en Borja, los musulmanes habían desarrollado una intensa labor urbanizadora. Tras su conquista por los cristianos, la Morería fue así mismo de nueva planta y al lado de la medina.

Citemos, finalmente, entre los vestigios materiales de la etapa mudéjar en la zona, los restos de las mezquitas de Tórtoles y de Torrellas; en esta última la construcción en 1526 de una iglesia de tres naves modificó su antigua estructura. Muy distinta a las proporciones de los edificios cristianos, la mezquita de Torrellas, que puede datarse en el siglo XIV, entronca claramente con los edificios musulmanes, lo que corrobora que se mantuvo en algunas zonas una tradición arquitectónica tras la conquista cristiana.

Otra mezquita mudéjar cuyos restos han llegado hasta nuestros días es la de Tórtoles, barrio de Tarazona. El edificio consta de una sola nave, en ladrillo y con cubierta a dos aguas. Destaca en especial su artesonado, decorado con inscripciones en árabe, y un arco de herradura en el lugar que probablemente ocupó en su día el mihrab.

Otras varias mezquitas rurales mudéjares perdieron su anterior fisonomía al ser transformadas en iglesias tras la expulsión de los moriscos. Sirvan de ejemplo la de Gelsa, Villanueva del Jalón, Mesones, Lumpiaque y Luceni. En todas ellas las cubiertas mudéjares fueron sustituidas por bóvedas con lunetos. La reconstrucción de algunas iglesias aragonesas permitirá que salgan a la luz algunos de los antiguos elementos.

La Morería "cerrada" de Zaragoza

De todas las medinas de la Marca Superior de al-Andalus la más importante era Zaragoza, la única con categoría de metrópoli regional, capital de la Taifa del mismo nombre. Los autores árabes se hacen eco no sólo de la magnificencia de las murallas, puertas, etc., de la que recibió el sobrenombre de al-Baida (la blanca), sino que nos narran sus "maravillas", llegando en sus descripciones y fábulas desde la admiración y el énfasis a la hipérbole.

Parece totalmente exagerada la cifra de 50.000 musulmanes que según Ibn al-Kardabús abandonaron Zaragoza al ser conquistada en 1118 por Alfonso I de Aragón. No obstante, debió quedar muy mermada la comunidad islámica, que, a tenor de las capitulaciones, en el plazo de un año fueron obligados a pasar a vivir a un arrabal extramuros de la muralla de piedra, al sudoeste de la medina. Se trataba de un barrio ya existente y con su recinto perfectamente delimitado (al menos desde el siglo XIV), probablemente con un muro de tapial o adobe o constituido por las propias traseras de las casas. El nuevo hábitat era desde luego una "Morería cerrada", y como tal la denominan los documentos hasta su desaparición en 1610 tras la expulsión de los moriscos.

Como se ha dicho anteriormente, conocemos por las capitulaciones las favorables condiciones que otorgaron los cristianos tanto a los musulmanes que quisieron abandonar Zaragoza como a los que quedaron viviendo en sus arrabales. Pero por lo demás, y específicamente en lo que concierne al nuevo hábitat —la Morería—, el siglo XII constituye para nosotros una página en blanco. Al tratarse de un arrabal del casco urbano la zona asignada a los mudéjares estaría tan solo parcialmente urbanizada. Es posible que éstos siguieran un modelo islámico, con la mezquita como centro jerar-

quizador de los nuevos edificios públicos y del caserío y con áreas comerciales y artesanales. Pero de lo que no cabe duda es que se había producido una considerable sangría demográfica y económica y la comunidad musulmana residual en nada podía intentar reproducir los esquemas urbanos de la antigua Sarakusta.

Las primeras referencias documentales que nos hablan del caserío de los mudéjares zaragozanos son ya del siglo XIII. Así sabemos por los Cartularios de la Orden de San Juan de Jerusalén de las operaciones de compraventa y de contratos enfitéuticos en la zona efectuados tanto por esta Orden militar como por la del Temple. Las casas, campos y huertos de cristianos formaron pronto parte integrante del paisaje urbanístico de la "Morería cerrada", ubicada dentro de la gran demarcación de la ciudad conocida como "la población" (en ella la parroquia de San Pablo), enmarcada por el "muro de tierra", segundo muro de Zaragoza, y una de cuyas puertas, la de Baltax (luego del Carmen), estaba próxima a la Morería. Lindaba ésta además con la parroquia de San Gil, por lo que se documentan en la zona algunas posesiones de moros.

La mezquita mayor, con su plaza, ocupaba parte de lo que es actualmente la plaza Salamero. El zoco o mercado, la alfondiga u hostel de los moros, mercado cubierto al lado de la carnicería, y la alcaicería, mercado para las mercancías más valiosas y que se cerraba por la noche, se mencionan en varios documentos del siglo XIV, tales como los registros del merino de Zaragoza, administrador de las rentas de la aljama percibidas por el rey, o en los protocolos notariales; para el siglo XV son también las actas municipales importante fuente de información. La calle de la Ferrería, la de la Fustería y la del Azoque, onomástica que explica su utilitarismo, aparecen en la documentación con frecuencia, así como las acequias, una de las cuales transcurrió por la zona hasta tiempos modernos. Las calles serpenteantes, adarves y pequeños callejones, conformando "barrios", conferían fisonomía propia al recinto moro, con un trazado urbanístico en nada similar a la planimetría de calles rectas y largas que aún puede observarse en el barrio de San Pablo, ensanche urbano de Zaragoza en el siglo XIII.

A fines del siglo XIV, la Morería de Zaragoza tendría unos límites, aproximados, que incluían la calle Ramón y Cajal, cruzando la actual calle Cesar Augusto, seguía por la calle Portolés hasta la

plaza del Carmen, bajaría luego por las calles de Azoque y Valenzuela hasta el Coso. Descendía luego hasta la altura de la calle Boggiero, se desviaba por Echeandía, hasta, cruzando la calle Conde de Aranda, cerrar el perímetro en la calle Ramón y Cajal. Se comunicaba con la ciudad por dos puertas: la de la Meca (confluencia Boggiero y Cesar Augusto) y otra que daría al Coso, coincidente quizá con el desaparecido Arco de San Roque.

El Carmen, Azoque y Cedaceros eran las tres calles que podemos considerar el eje estructurador de la Morería. Pero el centro neurálgico de la vida de los mudéjares zaragozanos lo constituía principalmente la mezquita mayor. Para los musulmanes la actividad cultural y la religiosa estaban estrechamente ligadas. Por eso en la mezquita mayor, además de la práctica de la oración, tenía lugar la educación religiosa, se expedían actas notariales de importancia, y así mismo era lugar de reunión de la aljama para tratar de asuntos políticos o económicos, cuando no lo hacían en casa del merino o incluso, en alguna ocasión, en el cercano monasterio del Carmen, cedido por los frailes para tal fin.

La mezquita mayor quizá vino a sustituir en sus funciones a la denominada en el siglo XIV "Mezquita Vieja", en las proximidades de la plaza Meliz. Otra mezquita, citada desde mediados del siglo XV, era la de Pertollas en la calle de su nombre.

De acuerdo con el ritual islámico, antes de la oración los mudéjares estaban obligados a efectuar su purificación espiritual y corporal. Junto a la mezquita existían fuentes y letrinas. Los baños calientes se ubicaban en barrios residenciales o próximos a las puertas de acceso al recinto de la Morería. En Zaragoza se documenta el "callizo del baño", entre las calles Zapatería, Meca y Cedaceros, en las proximidades de la puerta que comunicaba con la plaza del Mercado cristiano. Un regente atendía al cuidado y mantenimiento de este baño público; y su uso, exclusivo para musulmanes, se ajustaba a determinadas normas preestablecidas.

Fuera del recinto de la Morería, al lado de uno de sus accesos, se estableció en un principio el cementerio de los mudéjares. En su solar, se edificó posteriormente el convento del Carmen (lindante con la actual calle Cádiz). En el año 1337 Pedro IV había ordenado el traslado del "fosal de los moros" fuera del "muro de tierra" de la ciudad; quedando instalado no lejos de la Puerta del

Portillo, en su parte exterior, contiguo al cementerio de los judíos. Los musulmanes practicaban la inhumación de los cadáveres que debían estar orientados siempre hacia la Meca.

Además de los espacios públicos, la documentación refleja la existencia en la Morería zaragozana de zonas privadas, residenciales, única zona por la que no circulaban los cristianos. Abundaban los callizos o adarves, comunes a unas pocas casas, no faltando además los "cobertizos".

Casi todas las viviendas eran de dos pisos, disponiendo de corral y huerto, y en algún caso de palomar. Así como las fachadas tan sólo contaban con puertas pequeñas y algún ventanuco, la luz entraba a la vivienda por las ventanas que daban al huerto, confiriendo a la morada ese carácter de intimidad que otorgaba el patio interior de la casa tradicional de los musulmanes. A la existencia de pozos en las casas, aprovechando las capas freáticas por la proximidad del Ebro, se sumaba la red de acequias que cruzaban la Morería.

Al igual que sucedía en la arquitectura civil y religiosa, de acuerdo con el criterio islámico, las casas de la Morería zaragozana estaban construidas con materiales no nobles, perecederos: tapial, madera, yeso y ladrillo. Se utilizaban las rejolas para pilares y arcos. Las paredes exteriores aparecían enlucidas con yeso y asiduamente enjalbegadas. A este respecto, es de destacar la elogiosa descripción que nos hace el viajero alemán Jerónimo Münzer, que al referirse a los mudéjares zaragozanos dice: "En la parte nueva de la ciudad, más abajo del monasterio de Menores (franciscanos) está el barrio de los moros. Las casas de él son buenas y limpias...".

Existía un espacio específicamente artesano-mercantil en la Morería. Abundantes tiendas y obradores se encontraban en las calles ("carreras" en la denominación medieval) Cedaceros, Azoque, Fustería, Ferrería, Zapatería y callizo de la Alfóndiga. Sus poseedores acostumbraban a vivir en zonas residenciales, pero en las horas laborales extremaban sus cuidados para exhibir sus mercancías y la producción, manteniendo abiertas al exterior las puertas de sus tiendas y obradores artesanos.

Entre los obradores más notables, contaba la Morería zaragozana con los de algunos alarifes: Mahoma Bellito, Luce de Gali,

entre otros, reputados como los más destacados artífices del arte mudéjar aragonés.

No sólo hicieron acto de presencia los cristianos con sus casas y huertos en la Morería, sino que incluso poseyeron algunas tiendas en la zona mercantil. Así, en la calle de la Ferrería, de las 21 tiendas existentes en el año 1397 dos de ellas estaban regentadas por artesanos cristianos. De la misma manera en la carnicería de los moros había algunos puestos de cristianos.

El área comercial de los mudéjares de Zaragoza era un espacio abierto, pero, al igual que los cristianos instalaban sus mercados cerca de las puertas de acceso al recinto urbano, también ellos instalaron sus zocos junto a las puertas de la Meca y de la zona del llamado años después Arco de San Roque, zonas de máxima interrelación comercial entre moros, judíos y cristianos.

Pero no todos los obradores o actividades artesanales o mercantiles de los mudéjares zaragozanos se desarrollaban en el ámbito de la Morería. Había trabajos, como el de las tenerías, tejares, etc., que, por su insalubridad o las molestias que podían producir al vecindario, tenían lugar en las afueras, extramuros, incluso en el Rabal al otro lado del Ebro.

A todo ello debemos sumar el modesto comercio ambulante desarrollado por algunos mudéjares que recorrían no sólo la Morería sino las calles de Zaragoza, ofreciendo a su clientela diversos productos, artesanales o alimenticios.

Cálculos estimativos de índole fiscal arrojan la cifra de 202 casas con 79 obradores para la población mora de Zaragoza hacia el año 1300. Pero en dicha centuria se asistió a una importante regresión demográfica, produciéndose incluso una paulatina contracción del perímetro urbano de la Morería. La Peste Negra y sus secuelas incidieron con más fuerza en ese sector de la ciudad de Zaragoza; por otra parte, la fuerte presión fiscal provocó el éxodo de muchos. Así las actas notariales a partir de 1400 registran la emigración de mudéjares zaragozanos a lugares de señorío, e incluso otros que habían llegado recientemente a la ciudad volvieron a su antiguo hábitat rural y suplicaron a sus antiguos señores que les fueran devueltas las tierras que anteriormente cultivaban.

El urbanismo del recinto de la Morería zaragozana no dejó su impronta en la ciudad. Su cada vez más reducido perímetro y su anterior peculiar fisonomía no sobrevivieron a la expulsión de los moriscos en 1610. La piqueta, como en otras zonas de la Zaragoza medieval, no respetó el secular trazado urbanístico. Tan sólo sobrevivieron los topónimos de dos calles: Azoque y La Morería y algunos antiguos tramos en la primera de estas dos calles y en la actual plaza de San Lamberto, que en su día ocupó en parte la antigua plaza de Meliz.

Un caso atípico: la tardía presencia de mudéjares en Teruel

No encaja dentro de la tipología de las morerías aragonesas reseñadas la de Teruel.

Para intentar dilucidar las claves del periodo de dominio islámico de la actual comarca turolense serían necesarios los datos provenientes de la Arqueología, que ofrecerán mayor fiabilidad que los escasos testimonios escritos conservados. Es posible también que se despejen algunos interrogantes que siguen alimentando hipótesis varias sobre los orígenes de la villa de Teruel. Por ahora, insistiremos en que la fecha de 1177 es exponente fiel de que, a tenor con las disposiciones del fuero local, la villa había registrado ya un considerable aflujo de colonos cristianos.

Respecto a los musulmanes, el vacío demográfico de primera hora en la "extremadura aragonesa" puede inscribirse en el lógico desinterés de las autoridades cristianas de retener a la escasa población mora que había sobrevivido en algunos lugares y aldeas. Población de fidelidad dudosa, dada la proximidad de las filas enemigas.

Pero fue a partir de la conquista de Valencia cuando la repoblación mudéjar de Teruel se intensificaría. La zona, durante muchos años tierra de frontera, era propicia a la existencia de "barriatos", antiguos moros cautivos manumitidos por sus dueños, que debieron de constituir parte importante del contingente de la población mora turolense. Por otra parte, las disposiciones regias prometiéndole exenciones fiscales tendieron a favorecer la llegada de inmigrantes mudéjares.

La Morería de Teruel, o con más propiedad, los barrios donde se registró la presencia de mudéjares, no estuvieron emplazados extramuros, ni fue una Morería cerrada. Cuando Pedro III intentó establecerlos fuera del recinto urbano, encontró la firme oposición del concejo.

La principal concentración de mudéjares en Teruel tuvo lugar en el extremo norte de la ciudad, donde edificaron su mezquita, en las inmediaciones de la Puerta de Daroca y calle de San Martín. Asimismo hicieron acto de presencia en las proximidades de la Puerta de Zaragoza y en otros asentamientos dispersos, estando sus viviendas en alternancia con las de los cristianos, según se desprende de la documentación.

Se ha estudiado en detalle la trama reticular fundacional y el desarrollo urbanístico de Teruel en los siglos medievales, pero dadas las especiales circunstancias de la tardía presencia de los mudéjares en la ciudad es difícil tan siquiera señalar unos breves trazos de las características de su hábitat, carente lógicamente de la impronta islámica de otras morerías, al quedar integrados en el tejido urbano y social turolense.

Los mudéjares turolenses tuvieron un régimen jurídico especial, manteniendo, al igual que en otras localidades aragonesas, sus prácticas religiosas, derecho y costumbres privativas ancestrales; si bien no se puede hablar de segregación (al menos en estas primeras etapas) y sí de cierta promiscuidad respecto a la sociedad cristiana en la que estaban inmersos.

Es difícil mantener la hipótesis de la existencia de grupos residuales, de cierta importancia, del antiguo poblamiento musulmán de Teruel. Sí, en cambio, es un hecho suficientemente documentado la tardía presencia de inmigrantes a que aludíamos, fenómeno que cristaliza a fines del siglo XIII. Apoyándose en este aserto, se ha venido a demostrar la estrecha relación existente entre la aparición de esa morería abierta y la del denominado arte mudéjar. Coincidencia cronológica que barre la teoría de algunos autores que han intentado desvirtuar dicha conexión.

De este modo, no sólo se ha vuelto a poner el énfasis sobre la singularidad del arte mudéjar turolense en el contexto aragonés e hispánico, sino que con el aval que proporciona el caso de Teruel se propone a los investigadores de otros ámbitos geográficos (Castilla

y León principalmente) intentar detectar esa relación entre las inmigraciones de moros en aquellas tierras y la presencia de los monumentos mudéjares conservados.

Las morerías de las zonas rurales en Aragón

Como se ha visto, en íntima relación con su dedicación prioritaria al cultivo de la huerta, la densidad de la población mudéjar era mucho mayor en las zonas rurales del valle del Ebro y de sus afluentes. En la zona norte sólo existían algunos núcleos aislados. La comunidad de Naval era uno de los puntos extremos en el pre-Pirineo, en donde se sabe que los mudéjares desarrollaban actividades mercantiles de cierta importancia.

Más al sur, en la localidad semiurbana de Ambel, fronteriza con Castilla, los documentos atestiguan la existencia de un barrio específicamente moro. En 1263 los cristianos atacaron la Morería, cometiendo actos de notoria gravedad, con muertes y rapiñas de las que resultaron víctimas varios mudéjares. Ello permitió a los Templarios, señores de la villa, refrendar su jurisdicción y sus derechos de impartir justicia sobre moros y cristianos.

De las aljamas mudéjares en la ribera del Ebro faltan estudios sobre su población. Mencionemos como excepción el de la villa de Alagón que incluye interesantes noticias sobre la Morería.

En los afluentes de la margen derecha del Ebro eran abundantes las aljamas moras rurales. Pero algunas de las del Jalón y Jiloca, salvo Saviñán y Terrer, no pueden calificarse con "propiedad y legalmente" de morerías. En la localidad de Terrer (a pocos kilómetros de Calatayud) el barrio mudéjar llegaba hasta la misma plaza de los cristianos. Dispuesta en una ladera cóncava, aterrazada y coronada por una fortificación, Terrer, al igual que otras villas de la comarca (tales como Morata y Arándiga) respondían al esquema ya comentado para Calatayud y Daroca. En casi todas estas villas existía el barrio de Suso y el de Yuso.

Para otras aljamas de la zona no podemos hablar de morería cerrada; no existía una rígida separación entre las viviendas de los cristianos y el hábitat musulmán, aunque éstos tendían a concentrar sus viviendas, si no por imperativo legal, sí por cohesión del

grupo. En Mesones también se documentan esos grupos de viviendas moras en callejones sin salida. Esta separación de ambos hábitats no impedía, no obstante, la coexistencia cotidiana y sobre todo las relaciones comerciales de las gentes de ambos credos.

Una serie de villas en la zona de los valles del Jalón y Jiloca conservan los trazos de la morfología urbana medieval. Así sucede en la villa de Almonacid de la Sierra, que en muchos aspectos mantiene la impronta islámica, aunque no se ha podido detectar la existencia de muros que nos permitiera hablar de morería cerrada. En estas villas los documentos señalan que el casco urbano se organizaba en torno a la plaza, donde suele estar la mezquita, tiendas, herrería y las casas del alamín y vecinos principales. La plaza de la morería desempeñaba una función clave, pero las tiendas se acercaban al núcleo cristiano. Incluso la propia plaza era compartida con judíos y cristianos.

Al igual que sucedía en las ciudades, también aquí los arrabales "fora muros" albergaban actividades artesanales. Basta citar la importancia de las ollerías de Almonacid, que dio el nombre al barrio de "Ollerías Baxas". Lo mismo en Terrer y en Huesa del Común. Las herrerías destacaban en Villafeliche. Otras industrias documentadas entre el casco urbano y el área periurbana eran las tañerías, así en Aranda, Morés e Illueca.

La vega baja del Jalón espera todavía un estudio en profundidad, a la que quizá podrá contribuir la reciente catalogación de los fondos aragoneses del archivo del palacio de Medinaceli en Sevilla. Hasta ahora tan sólo se han estudiado aspectos sociales y económicos en aquellas propiedades de la Orden del Hospital en la zona. Interesa señalar que algunos pueblos eran de población totalmente mora, tal es el caso de Coglór, desaparecido tras la expulsión de los moriscos. Pero nada se infiere de las noticias recogidas en los Cartularios de dicha Orden militar en relación con el urbanismo de las morerías.

Otra zona donde se registró la dominación señorial y la de las Ordenes militares sobre los mudéjares es la del Huerva. A la parquedad de noticias en los documentos escritos que han llegado hasta nosotros, se suma la invasión de urbanizaciones actuales que han enmascarado o destrozado el paisaje urbano de estos pueblos.

Las morerías inéditas

Este recorrido por las morerías aragonesas forzosamente es incompleto. De alguna de ellas, incluso respecto a tan importantes antiguas medinas de la Marca Superior, como Fraga y Albarracín, tan sólo se tienen someras noticias sobre sus aljamas mudéjares, sin haberse procedido nunca a un estudio a fondo sobre las mismas por la carencia de noticias sobre algunos aspectos y no existir en otros casos una debida catalogación de fondos documentales.

De otras medinas sabemos de su despoblación tras la conquista cristiana. Tal sucedió en Ejea, donde quizá la proximidad de la ribera del Ebro atrajo hacia la huerta, navarra o aragonesa, a aquellas comunidades de mudéjares.

Todos los que nos dedicamos al estudio de los mudéjares, hemos insistido en los escasos datos de que disponemos sobre el urbanismo de las morerías, a menudo muy inexpresivos. Junto a ello se tropieza también con la fragilidad y el deterioro de los restos materiales. Suma de factores que impone al tema unos límites forzosos.

Pero existen, concretamente en Aragón, pueblos que en su día estuvieron íntegramente habitados por musulmanes hasta el edicto de expulsión de los denominados moriscos en 1610. Antiguos hábitats musulmanes donde la continuidad de vida islámica durante siglos imprimió su carácter en la fisonomía urbana, que ni el tiempo, ni las amenazas de las excavadoras han logrado alterar en sus rasgos primigenios esenciales. Son lo que yo llamaría las villas de urbanismo musulmán, de las que falta todo tipo de información, incluso gráfica.

A título de ejemplo, quizá el más relevante, citaré a la villa de Gelsa. Situada próxima a una ladera y a la huerta del Ebro; en las proximidades de las ruinas de la colonia romana Celsa, fue probablemente una de las fundaciones de época islámica que conservó el antiguo topónimo (sonorización de la K en J).

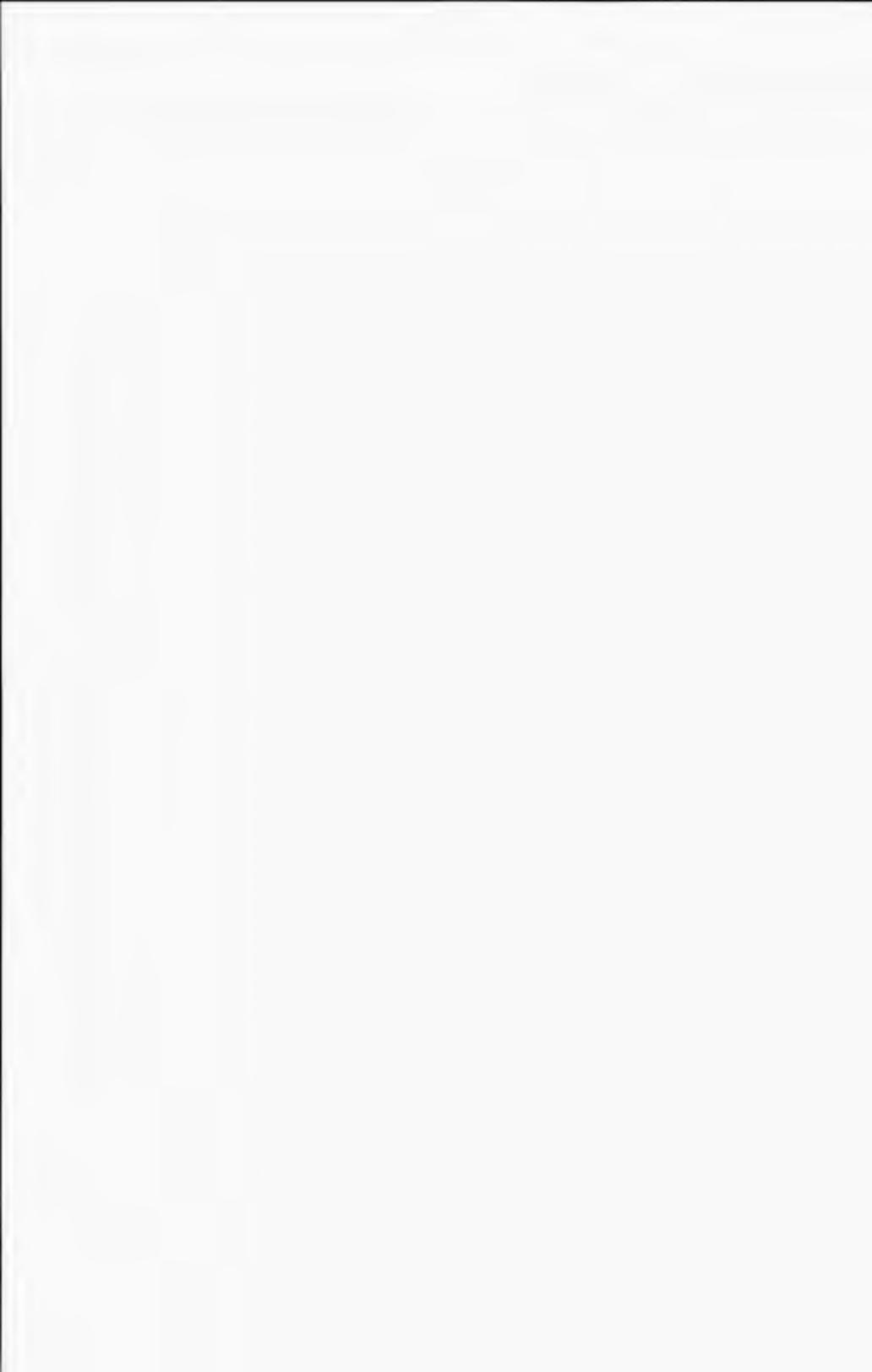
Con el avance de la colonización cristiana, la presencia mudéjar debió verse reforzada en algunos pueblos de la ribera del Ebro. Gelsa, uno de ellos, estuvo habitado íntegramente por moros sometidos a la dominación señorial, según revelan los censos fisca-

les de los siglos XIV y XV. Recordemos que, por el contrario, Velilla, en sus proximidades, fue de fundación cristiana.

Tras la expulsión de los moriscos, Gelsa conservaría su estructura secular y la fisonomía del caserío. Tan sólo desapareció el tapial que la cercaba, y la mezquita, transformada en iglesia a mediados del siglo XVII.

Las estrechas callejas y callejones (adarves) de Gelsa presentan una estructura acorde con la dura climatología (sobre todo la estival). Las casitas (de unos siete codos de anchura de fachada) enjalbegadas, las puertas bajas y pequeñas, las ventanas escasas, y los abundantes saledizos y "cubiertos", que cruzan de casa a casa y dan nombre a una de sus calles..., acusan la fuerte impronta islámica. No son circunstancias fortuitas que todo el conjunto de la villa recuerde a algunos pueblecitos marroquíes.

En el estudio del urbanismo de las morerías aragonesas la subordinación al material escrito no llena a menudo nuestras expectativas. Hay que pulsar y contrastar todas las posibles vías de acceso a la memoria histórica. Se requiere para ello un esfuerzo interdisciplinar. Además de las prospecciones arqueológicas, prácticamente nulas en abundantes lugares en lo que concierne al objeto de nuestro estudio, interesa un acopio de materiales: planimetría, fotografía, área de las villas, etc. E incluso, un simple recorrido visual por ruinas o pueblos enteros, donde se registró la presencia mudéjar, permite ver que su legado urbanístico queda allí patente, reclamando por una parte su estudio, pero, por otra, también en muchos casos su conservación.



Los oficios urbanos y rurales

Frente a la economía del primitivo Aragón pirenaico, marcadamente autárquica y rural, la del mundo musulmán se significaba por su carácter urbano, en el que la economía agropecuaria al igual que la artesanal constituía una parcela más del mundo mercantil árabe.

La inserción de los conquistadores cristianos en las antiguas ciudades y villas de la Marca Superior de al-Andalus suponía una paulatina adaptación a unas formas de vida extrañas a una clase militar y a las rudas gentes del norte del país. Por lo que, a pesar de la segregación impuesta a los sarracenos que se replegaron a las morerías, es lógico pensar que en la primera etapa de la colonización el abastecimiento de las ciudades y el necesario mantenimiento de los obradores artesanales correría prácticamente en su totalidad a cargo de los musulmanes.

Perduró así entre las comunidades mudéjares la antigua especialización, y casi diríamos monopolio de algunos de los oficios, tanto en las ciudades como en algunas villas y núcleos rurales. De esta suerte, junto a los que se dedicaron al cultivo de la tierra, encontramos a otros ejerciendo los más diversos trabajos artesanales y servicios.

En las Ordenanzas de Huesca sancionadas por Martín I en 1399 se constata esa variada tipología de los oficios desempeñados

por los mudéjares. Se trataba de normas estatutarias donde se establecía el canon a pagar a las autoridades cristianas por los obradores y los distintos trabajos. Son mencionados los cantareros que hacían "cantaros o escudillas o tarraces o qualquiere otra baxiella"; los moros "fusteros" (carpinteros) que hacían "archas o casetas o arquibanques" u otras cosas de su oficio; los zapateros "de nuevo o de viello"; los herreros, entre los que se distinguían los que "fazen las reyllas, las axadas e otros manunicos" y los que hacían "ferreduras o clavos"; los caldereros; los barberos; los "carralleros" o freneros; los que "adoban los cordonamentos o qualesquiere otras corames"; los tintoreros que "tinyen almaxias de escarlata o de amoret... u otras filaças"; los que venden fruta o uvas, u otras mercaderías tales como "los velos de seda que llevan las moras" y asimismo los "lienços o las braçaderas daquellos que fazen las mulles de la dita aljama".

También tenemos algunas noticias sobre el desarrollo de la artesanía de los moros zaragozanos, a través de los tributos que pagaban al merino los abundantes obradores y tiendas en la Morería, así como a través de los contratos y operaciones de diverso tipo que registran las actas de protocolos notariales. Entre los diversos oficios destacaban los herreros, caldereros, zapateros y "fusteros"; agrupándose las tiendas y obradores por oficios. Así en la calle de la Zapatería trabajaban y vendían sus productos los artesanos del cuero. En la de la Ferrería lo mismo se fabricaban y vendían clavos y herraduras o utensilios del hogar que ballestas o bombardas. En la de la Fustería los "fusteros" elaboraban desde utensilios, mobiliario o materiales para la construcción hasta instrumentos de música. El trabajo de los alarifes, ocupando también tiendas en la Morería zaragozana, merece atención específica por la trascendencia del arte mudéjar aragonés.

Cálculos estimativos arrojan la cifra de 202 casas con 79 obradores para la población mora zaragozana hacia el año 1300. Cifras que se redujeron ostensiblemente a mediados del siglo XIV por los efectos de la Peste Negra.

De la Morería de Teruel son citados junto a los alarifes y azulejeros, olleros, carpinteros, herreros, zapateros, tejedores, algún médico, y coraceros y ballesteros, específicos de la comarca.

Son particularmente los estudios monográficos recientes sobre las aljamas de Huesca, Calatayud y Daroca (estas dos últimas con sus respectivas comarcas) los que nos proporcionan más detalles acerca de los oficios y de las actividades artesanales de los mudéjares (en los siglos XIV y XV), que completados con informaciones de otras localidades aragonesas nos permiten trazar una visión global, agrupando los oficios por sectores.

La importante participación mudéjar en el sector primario es la más desconocida en cuanto a pormenores del trabajo y vida de las gentes, debido al silencio de las fuentes, pero sí en cambio sabemos de aquellos mudéjares que se ocupaban de las transformaciones de los productos agrícolas y ganaderos: molinetos de cereales o de aceitunas (en las almazaras), pelaires, zurradores de pieles, cañameros, tejedores, etc.

De lo que modernamente conocemos como sectores secundario y terciario poseemos también mayor información, tanto respecto a la producción artesanal como transporte, comercio y algunos servicios. Podemos afirmar que los mudéjares estuvieron presentes en casi todos los sectores de la economía aragonesa, aunque en algunos de los oficios destacaron por su número y la relevancia de su trabajo, particularmente en el sector de la construcción y de los metales.

Al preceder el sector de la construcción, en lo que concierne al "arte mudéjar" con un capítulo aparte, nos centraremos en primer lugar en el sector del metal: herreros, armeros...; y después en otras artes.

El sector del metal

La herrería medieval podemos considerarla en muchos aspectos un servicio público. De esta suerte encontramos herreros y armeros sarracenos al servicio del monarca. Otros servían a los concejos o a los titulares de señorío, que procuraron reclutar y avencindar en sus dominios a los más cualificados herreros moros.

En el medio rural, la fragua (al igual que el molino y el horno) eran monopolio del señor, que frecuentemente la arrendaba.

Como sabemos, la importancia del herrero, como artesano en las pequeñas villas, pueblos y aldeas aragonesas, es un hecho que no finaliza hasta la moderna industrialización del campo. Pero, además, en lo que concierne a la Edad Media, la figura del herrero moro era destacada socialmente, en comparación con otros artesanos. Y esto sucedía no sólo en Aragón, sino en Navarra y en otros lugares de la Península. En Murcia incluso, caso insólito, se integraron en una misma cofradía los herreros moros y los cristianos.

Para Aragón, no es un hecho casual que en los pocos procesos judiciales publicados hasta ahora –más ricos en pormenores e incidencias de la vida cotidiana que en otro tipo de documentos– el herrero del lugar aparece como principal testigo. En un aparatoso y trágico incidente habido en Epila, en 1308, entre la comunidad cristiana y la sarracena, el herrero acoge en su casa a los moros foráneos. Bastantes años más tarde, en 1512, un herrero de Illueca, Ali Izquierdo, será acusado de acoger y apoyar a los moriscos prófugos de Castilla y de actuar como inductor y cabecilla de los de su comunidad para que rechazaran el bautismo. Son pocos ejemplos, pero cualitativamente muy expresivos.

Respecto al oficio del herrero, debemos de tener presente que su taller era también su tienda; así figuran a veces como tenderos (los menos como mercaderes). Abundaban los minoristas que expendían materiales para uso doméstico; dedales, tijeras, anillas, corchetes, hebillas...; para los pescadores anzuelos; para los cazadores ballestas; para los constructores clavos de todos los tamaños y especies...; amén de todos los aperos, piezas y trabajos necesarios para las faenas agrícolas.

La materia prima, el hierro, llegaba desde Navarra en el siglo XIV, según se desprende de los protocolos notariales. Los Libros de las Generalidades, que fijaban los impuestos de las mercaderías que entraban en el reino de Aragón, anotan en el siglo XV la entrada del hierro desde Bielsa y Navarra. Lo mismo sucedía con el acero y algún otro metal en bruto, también procedentes del norte; al parecer Aragón sólo producía hierro en cantidades modestas para su propia industria, en especial armas e instrumentos cortantes. Quizá la mina de Ojos Negros (actual provincia de Teruel) se utilizaría ya en 1526. En cambio, es probable que existiera, ya

antes, una explotación de cobre en Santa Eulalia la Mayor, con mano de obra de moros oscenses.

Aunque los mudéjares aragoneses estaban exentos de cualquier servicio militar –así lo explicitaban, además de las capitulaciones, algunas cartas de población– sabemos de su participación en el ejército real en determinadas circunstancias. Así, en 1392, Juan I de Aragón, obligado a dirimir una violenta disputa entre la aljama de sarracenos y la aljama de judíos de Huesca, se pronunció a favor de los primeros, en premio a la ayuda que le habían prestado en el ejército con riesgo de sus vidas (*suarum personarum periculis non vitatis...*). Otras veces se trataba de servicios aislados a los concejos, como sucedió en Teruel en 1411, año en que son citados siete moros de Teruel y siete lanceros para ir sobre Villed, de la Orden de San Juan de Jerusalén, con la que el concejo turolense tuvo frecuentes roces, por ampararse los Hospitalarios en su derecho de inmunidad. También sabemos de casos frecuentes de moros que actuaban en el ejército cristiano como mercenarios; ése fue el caso de 19 moros de Huesca, que aparecen en un documento de Pedro IV, que acudieron al palacio de la Aljafería de Zaragoza con ocasión de la guerra con Castilla.

Lo habitual era que las aljamas de mudéjares, tanto las rurales como las urbanas, pagasen fuertes sumas de dinero (tal es el caso de Zaragoza), o redenciones, de diversa cuantía para liberarse del servicio militar.

Pero si no podemos hablar de numerosos contingentes de mudéjares en el ejército cristiano, sí en cambio hay que destacar su contribución en la fabricación de armas. Moros, puñaleros, coraceros y ballesteros los había particularmente en las tierras meridionales de Aragón –la antigua extremadura aragonesa– Teruel, Gea de Albarracín... Pero también se documentan en Villafeliche, Ricla, Calatayud y Daroca, debido a la demanda en la frontera castellano-aragonesa. En algún caso se cita a algún moro como “batidor de metales”.

Respecto a Huesca, el “anónimo de Almería”, del siglo XII, señala que se fabricaban allí cotas de malla, espadas y utensilios de cobre. No sabemos si estas industrias seguirían luego en manos de los mudéjares, al menos nada dicen los documentos. Pero lo que sí está documentado para la Baja Edad Media es que en Huesca el

sector metalúrgico seguía siendo el más importante entre los miembros de la aljama sarracena. Además de los herreros y freneros, también destacaban los caldereros oscenses. En un documento de 1293, por el que se concede la explotación de minas de cobre de Santa Eulalia la Mayor a dos cristianos, se dice que contarían con los caldereros de Huesca como mano de obra.

Al estar en Huesca los obradores del sector del metal cerca de la iglesia de San Lorenzo (próxima a la Morería), los monarcas y las autoridades eclesiásticas dictaron una serie de órdenes para que los moros se abstuvieran de trabajar durante la celebración de la misa, para no molestar con sus ruidos a los feligreses; tal era la fabril actividad de ese sector.

En Calatayud, donde en el siglo XV se acusaba una importante despoblación de la aljama sarracena, abundaban los menestrales de determinados oficios, particularmente herreros, ballesteros, cerrajeros, caldereros..., además de los maestros de obras. Es decir, oficios que les proporcionaban los suficientes ingresos para pagar los fuertes impuestos que gravaban su economía.

Artesanía del cuero

Del sector del cuero debemos citar a los pelaires y zurradores de pieles, siendo mencionadas en los documentos las tenerías de algunas aljamas: Zaragoza, Daroca, Huesca...; si bien para el siglo XV en la Morería oscense son escasas las referencias a adobadores (curtidores), pelaires y zurradores moros, y algo parecido acabó sucediendo en Zaragoza.

En la ciudad de Calatayud apenas se dieron los curtidos. Sin embargo, en la zona del Jiloca, noticias sueltas nos mencionan a los cañameros en la importante aljama de Villafeliche. En Almonacid de la Sierra se cita a los "çurradores". En Huesca del Común sabemos de la existencia tanto de pelaires como de curtidores.

Hubo localidades en las que destacaron los zapateros. Así en Daroca, en los siglos XII y XIII, la industria de la piel tenía cierto relieve. Pero en particular está documentado para el siglo XV el desarrollo del sector del calzado entre los mudéjares darocenses: el calzado de cáñamo -albargueros-, y los que trabajaban zapatos de

mujer de fieltro –chapineros–. Algunos de los zapateros eran gente acomodada, con tienda abierta en la calle Mayor, y especializados en zapatos lujosos. Otras veces trabajaron por encargo del concejo. No olvidemos que Daroca era plaza comercial que propiciaba los trabajos artesanales de diverso tipo.

En Brea (actual provincia de Zaragoza), un hecho acaecido a raíz de la expulsión de los moriscos testimonia la secular importancia que tenía la industria del calzado; a saber, las autoridades tuvieron que conceder a los moriscos una moratoria de siete meses para que liquidaran sus relevantes negocios en dicho oficio.

Textiles

Otra de las actividades artesanales en relación con las materias primas agropecuarias fueron las textiles. De cierta importancia fue la industria textil en Daroca, donde se mencionan abundantes tejedores moros así como tintoreros. Los lienzos también aparecen como artesanía mudéjar en Illueca.

En Zaragoza, como en otras ciudades del Reino, la industria pañera con sus imprescindibles batanes cobró auge, pero estaba principalmente en manos de los cristianos, lo mismo que el oficio de tintorero. Tejedores moros se documentan también en Teruel. Respecto a Huesca, ya hemos comentado cómo las Ordinaciones de 1399 mencionan a las mujeres de la aljama sarracena confeccionando lienzos y quizá sus propios velos atávicos.

Añadamos también para algunas localidades aragonesas los casos de esclavos moros que trabajaban, entre otros oficios, en las tintorerías.

En conjunto, y sobre todo en la industria de la lana, y artesanía de la piel, los mudéjares acabaron siendo desplazados en las ciudades por los cristianos. Aunque las técnicas manufactureras, tanto textiles como algunas otras, eran similares las de unos y otros.

Respecto a los sastres, necesarios para la específica indumentaria mora, aparecen mencionados, en mayor o menor número, en los documentos referidos a todas las aljamas más importantes.

Las actividades mercantiles

Dentro del amplio espectro ocupacional de los mudéjares aragoneses no debemos olvidar su participación en las tareas mercantiles; aun cuando no destacaron por su elevado número ni por la envergadura de sus operaciones ni por su riqueza y el inherente prestigio social, si se les compara con la otra minoría religiosa, los judíos.

Todo ello no obsta para que en algunos documentos encontremos la mención de algún próspero mercader moro; tal sucede en la lista de deudores a los judíos de Zaragoza en 1492, cuando se decretó el edicto de expulsión de la población hebrea de la Península.

Si repasamos la larga nómina de mercaderes correspondiente a los años 1444-1445, junto a los importantes traficantes cristianos, aragoneses o de diverso origen (italianos, vascos, castellanos, etc.), figuran cerca de una treintena de mudéjares partícipes en el negocio del transporte fluvial, que utilizaban Zaragoza como base de sus operaciones.

En la Edad Media, el aprovechamiento de la corriente del río Ebro, navegable desde Tudela a Tortosa, facilitaba un comercio de exportación, principalmente desde Zaragoza, centro neurálgico del comercio cerealístico y de otros productos como el aceite y la lana. Productos que tendrían como contrapartida los colorantes, especias y tejidos que llegarían del mundo musulmán.

Puntos clave de esta red mercantil eran, además de Zaragoza, Caspe, Escatrón y Mequinenza, habiéndose establecido allí "Tablas" para el cobro del impuesto de "Generalidades". El abono por el paso de mercaderías existía ya en el siglo XII, implantado por Alfonso II de Aragón, siendo el primer peaje fluvial conocido en la Península.

Los musulmanes andaluces llamaban arráez al patrón de una embarcación de río, término que fue tomado por Aragón y Cataluña con el mismo significado, aunque con algunas variantes (arraicos, arraixos, arraiceros, arraeces).

Probablemente, ya desde el siglo XII, existía en Zaragoza una cofradía de arraeces cristianos, patronos de barcas del río Ebro, bajo la advocación de San Nicolás de Bari, con sede en la iglesia pa-

rroquial del mismo nombre, en una zona que ya desde antiguo contaba con puerto fluvial.

Los arraeces moros, aunque no estaban integrados en las corporaciones profesionales cristianas, colaboraban con ellos en el transporte y negocio de las barcas y pontones. Y aunque no podemos hablar de moros netamente capitalistas, algunos de ellos eran propietarios de la barca, cuyo flete podía reportarles en ocasiones pingües beneficios, según el volumen y la calidad de lo transportado. Otros eran copropietarios de la barca, dándose el caso de que se hubieran asociado con algún cristiano.

Muchos de los barqueros moros del siglo XV procedían y tenían sus bases en territorio catalán: Flix, Miravet, Ribarroja, etc. Pero también los había naturales de Mequinenza. Durante el ejercicio de 1444-1445 se produjo la salida en tres ocasiones de "huna barqua nova de port de quafices", y uno de los propietarios de estas embarcaciones, que realizó dos viajes en dichas fechas, fue Jafar Albollex, arráez de Mequinenza. Otra barca de 100 cahíces era de Mahoma de Focen, también arráez de dicha localidad aragonesa.

Del análisis global de las listas de las Collidas del impuesto de Generalidades en el Ebro, en el periodo comprendido entre los años 1444 a 1479, se deduce que un buen número de mudéjares eran propietarios y traficaban con barca, y alguno de ellos contaba asimismo con pontón.

La procedencia de los arraeces moros se consigna en las fuentes documentales correspondientes; por lo que sabemos que los de las comarcas catalanas de la ribera del Ebro constituían el mayor porcentaje, le seguían los naturales de Mequinenza, y en bastante menor proporción los de Zaragoza, Escatrón y Sástago. A ellos habría que sumar los que actuaban como peones manejando las sirgas, o en la carga y descarga de las mercancías. Todos ellos participaban y colaboraban con mayor o menor relevancia en esa importante infraestructura de la vida mercantil aragonesa.

Otra faceta laboral de los mudéjares en relación con el comercio y el servicio de transporte se aprecia en las tierras más meridionales de Aragón, primordialmente en Teruel y Albarracín. Las relaciones entre cristianos y musulmanes, a través de Teruel, antes de conquistarse Valencia, debieron ser frecuentes. El riesgo que

comportaba el comercio con gentes de un territorio enemigo les obligaba a organizar caravanas. Al frente de las mismas se colocaba un jefe, denominado "exea", encargado así mismo de la redención de cautivos y que recibía como paga un impuesto concejil llamado "exeático" (así consta en el Fuero turolense). Años después de la conquista de Levante por los cristianos, todavía funcionaba dicho cargo, pues los pastores de Teruel y Albarracín iban hasta Murcia con ganado trashumante. En un documento del año 1326, un moro de Albarracín -Audala al-Petron- fue nombrado "exea", habiendo recibido un salvoconducto real para ir "regnum Granate pro deliberando captivis christianis tam mastulinis sexis quem femenini". El conocimiento de la lengua árabe y factores de diversa índole pudieron influir para que en más de una ocasión se encomendara tal misión a sarracenos.

A fines de la Edad Media prácticamente todos los mulateros de Teruel eran mudéjares, según se deduce del impuesto de las "Generalidades", dedicándose al transporte de sacas de trigo y fardos de lana hacia tierras castellonenses. Contrastaba lo rudimentario de los medios de transporte utilizados por los trajineros moros con los carros propiedad de los cristianos.

Según los documentos también eran numerosos los mulateros moros valencianos, la mayoría de ellos de Vall de Uxó, que transportaban la lana desde Aragón a los puertos de Valencia.

Así mismo se registran las actividades de moros fragatinos y de otras localidades próximas que transitaban o traficaban en las zonas del río Cinca, sobre todo hacia Lérida. Portaban en sus mulos productos agrícolas en cantidades más bien modestas, o cambiaban en las ferias algunos productos, como sogas de esparto, tejidos rudimentarios, etc.

Más prósperos parecían ser los negocios de los mudéjares de Naval, una de las aljamas más norteñas (en la actual provincia de Huesca), que se dedicaban al comercio de exportación de aceite.

En cuanto a las aljamas sarracenas próximas a la capital del Ebro se animaban en determinadas épocas del año con los pequeños negocios de sus agricultores, que transportaban con sus mulos y esportillas uvas y otros productos de la huerta, para vender en el mercado zaragozano. De otros, sabemos que voceaban por las ca-

lles de la ciudad su mercancía, proveyendo de determinadas frutas y hortalizas al vecindario.

No sólo se trataba de muleteros y trajineros, por otra parte, dentro del comercio comarcal, o el que atendía a zonas fronterizas en Aragón, entre los agentes de ventas se encontraban algunos mudéjares. Tal es el caso de los de Tarazona, dedicados junto con los cristianos a vender productos de procedencia europea, tales como paños; o de Oriente, especias y drogas.

También conocemos, gracias a recientes estudios, las actividades profesionales y comerciales de los mudéjares de las Comunidades de Calatayud y Daroca. Los contratos comerciales y jurídicos entre particulares son reveladores de las estructuras socio-económicas y de las relaciones de mudéjares y cristianos a mediados del siglo XV.

En la aljama mudéjar de Calatayud, que sufrió un acusado descenso demográfico a fines de la Edad Media, casi todos sus vecinos eran menestrales, es decir dedicados al trabajo artesanal. No obstante, frecuentemente se detectaba la presencia de mercaderes moros valencianos, medio comerciantes, medio trajineros, según se deduce por los conflictos habidos con los oficiales de la Tabla de impuestos de la ciudad. El azúcar y las telas parece ser que jugaban un papel importante en los intercambios.

A Daroca, centro jerarquizador de su Comunidad, también acudían mudéjares valencianos.

En general, el valle del Jiloca y Jalón Medio y Alto eran la ruta natural del acceso de mercancías desde Valencia a Castilla. Algún dato suelto nos indica la colaboración en ese tráfico de los moros naturales de esas comarcas. Así, por ejemplo, en 1492 una compañía de moros de Terrer transportaba las lanas que les habían encomendado unos ciudadanos de Calatayud.

Entre las aljamas sarracenas de la zona, destacaban por su densidad demográfica y actividad económica Villafeliche y Huesa, donde los mudéjares se organizaban en grupos para el comercio y para tratar con los mayoristas del azafrán. Incluso algunos mudéjares realizaban compras de azafrán por adelantado a los plantadores cristianos.

Pero principalmente eran las ferias anuales las que promovían un comercio comarcal o de más largo alcance; en ellas participaban los sarracenos agrupándose en grupos o en familias y atrayendo a su vez a forasteros moros. Así sucedía en Daroca, en las ferias del Corpus, San Andrés y San Gil, donde se desarrollaba el comercio del azafrán, del que participaba también la villa de Burbáguena.

Algunas familias de mudéjares acomodados de estas comarcas vivían por lo tanto del comercio. No obstante, constituían una minoría. Debemos de insistir en el hecho de que nunca sus actividades y riqueza fueron comparables a las de los cristianos o a las de los judíos, sus principales acreedores. El crédito fue el elemento fundamental en la vida económica de los mudéjares, tanto en la financiación de la producción artesanal y agrícola como en sus más bien modestas operaciones mercantiles.

Los más abundantes entre los mudéjares en el aspecto laboral y mercantil fueron los comerciantes al detalle, los artesanos-tenderos. Disponiendo de los medios de producción —aunque a menudo recurriendo al crédito— y junto con su familia trabajaban en un pequeño taller, que era a la vez la tienda. En algunas morerías de ciudades como Zaragoza y Huesca, como hemos dicho, los artesanos-tenderos se concentraban en las calles específicas: Ferrería, Fustería, etc. Algunas tiendas se hallaban al lado de las de los cristianos (como en Daroca, en la calle Mayor). Otras veces, en las aljamas más modestas, se expendían los excedentes agrícolas y algunas manufacturas en los zocos o en la propia vivienda del agricultor-artesano.

Músicos

Dentro del sector servicios, también puede incluirse el aspecto lúdico o de festejos de diverso tipo, en el que participaban músicos mudéjares.

Se trataba en particular de moros expertos en tocar el tamborino, siempre presentes en las festividades, bodas y demás ceremonias islámicas. Pero incluso los nobles o autoridades cristianas los requerían, en determinadas circunstancias, con sus tambores o trompetas, o los tenían fijos a su servicio; tal es el caso, por poner

un ejemplo, de Mahoma de Villafeliche, tamborino de don Juan de Luna a mediados del siglo XV.

En las fiestas de los Corporales de Daroca se constata documentalmente la participación de diversos músicos mudéjares, unos darocenses, y otros de Villafeliche, o de Morés y localidades próximas, que acudían en tan señalados días.

No solamente actuaban los moros en las procesiones de Daroca. Siendo la Fiesta del Corpus Christi una de las de más envergadura en la España medieval, las ciudades aragonesas no escatimaban esfuerzos organizativos y dinero para darle a la procesión vistosidad, no reñida con la solemnidad del acto. En Tarazona, a mediados del siglo XV, las cuentas anuales del cabildo de la catedral comenzaban por las Pascuas de Pentecostés, por eso las primeras partidas extraordinarias del presupuesto eran las referentes a las procesiones del Corpus. Casi todos los músicos que asistían a la procesión eran moros, y, se dice, guardaban el máximo respeto a la liturgia cristiana; al igual que los cristianos se lo guardaban en el almuerzo que después celebraban juntos. Este respeto y camaradería no fue siempre nota común de la convivencia entre las dos confesiones en los desfiles procesionales.

Abundaban los mudéjares que se habían especializado en tocar el tamborino y vivían del oficio –tal y como se consigna en los documentos– y que se desplazaban de pueblo en pueblo. En alguna ocasión se les denomina “charamilleros”, “azamareros” o “atabaleros”.

El ejemplo más expresivo es el contrato, de mediados del siglo XV, suscrito ante notario, de un moro de Epila, juglar y tamborino, que alquiló sus servicios por un año a los “moços” de la villa. Obligándose a tocar “para baylar todas las Paschuas, días de domingo, de Santa María, de Apóstoles et cualesquiere otras fiestas mandadas por la Iglesia y por la villa guardadas”. Se incluía también el día de Navidad hasta San Julián, así como las bodas, tanto de cristianos como de judíos y de moros de la villa. Si alguno de los días señalados caía en viernes –día de descanso islámico– se avenía a suplir su ausencia con otra jornada. El precio que se convino por sus servicios durante un año se fijó en 100 sueldos.

No solamente los particulares y los cabildos contrataban a músicos mudéjares. En los núcleos urbanos de la Corona de

Aragón las gentes homenajearon a los monarcas, tanto en los días fastos (coronación del rey, nacimientos de príncipes, bodas, etc.) como en los luctuosos (exequias del rey), con procesiones y actos lúdicos o fúnebres. Y a estas manifestaciones que tributaban los súbditos a la realeza, junto a los cristianos, se sumaban tanto la comunidad judía de villas y ciudades como la musulmana, aportando su música y los respectivos rituales privativos de su religión y cultura.

En Zaragoza, con motivo de la entronización de Fernando I de Trastámara en 1412, la cabalgata organizada por el concejo para solemnizar la coronación oficial del monarca en la Seo superó en fantasía a la celebrada para honrar a sus predecesores. Si habitualmente las comparsas de moros y judíos en los diversos desfiles y procesiones se reclutaban entre miembros de las respectivas aljamas zaragozanas, o de pueblos colindantes, en esta solemne ocasión se había invitado a moros de Granada, con sus típicos y vistosos albornoces y capuces. Causando gran alboroto en sus desplazamientos como si anduvieran en pelea, fueron la atracción más colorista y novedosa para las gentes, que se dice desatendían por verlos el espectáculo simultáneo de justas y torneos. Cuál no sería también el asombro de los mudéjares zaragozanos asistentes, al contemplar de cerca a sus correligionarios de una ciudad que para ellos era, a la vez, la tierra soñada y para casi todos prohibida.

Los moros esclavos en Aragón

La población que denominamos mudéjar, referente a los musulmanes organizados en aljamas, bien fueran de realengo o de señorío, son los que en mayor medida aparecen en los documentos. Todos ellos, como "moros de paz", jurídicamente eran protegidos por la monarquía, aunque de facto hubo etapas y ocasiones en las que padecieron fuertes limitaciones y coerciones. No obstante, a ellos debemos sumar un contingente indeterminado de esclavos musulmanes que no contabilizan los censos de la población fiscal (relación de pechas, monedaje, etc.) y que mencionan los fueros esporádicamente; apareciendo particularmente en los libros de cuentas de los funcionarios de la Hacienda real (bayles, merinos, etc.) o en protocolos notariales, al referirse a su captura o compraventa.

Aunque no podemos hablar de un sistema o modelo económico esclavista al estilo del Imperio Romano, durante toda la Edad Media la Europa mediterránea conoció el comercio de esclavos. La España musulmana fue punto de tránsito de esta mercancía humana hacia otros países islámicos, que a su vez nutría los campos, los talleres artesanales, los harenes, etc., de al-Andalus.

Los reinos cristianos de la Península Ibérica efectuaron así mismo la compra y venta de esclavos musulmanes. Se trataba de un lucrativo negocio, que interesaba al fisco real o a los señores —tanto laicos como eclesiásticos— por su valor utilitario como mano

de obra, ampliamente manejable y sometida. Dentro de la mentalidad de la época, ni siquiera a las más altas dignidades eclesiásticas les frenaba ningún tipo de escrúpulos religiosos o reparos evangélicos; al adquirir un esclavo musulmán primaba para ellos su condición de "infiel".

Los moros prisioneros de guerra

En su rápido avance hacia la tierra llana, el espíritu de Cruzada presidió la lucha de los primeros monarcas del reino de Aragón, iniciándose la captura de los moros rebeldes, sometidos inexorablemente a esclavitud. Si bien, como tónica general, las poblaciones que encontraban a su paso no opusieron resistencia, o firmaron, como vimos, capitulaciones honrosas, concediéndoseles una serie de libertades y el estatuto jurídico de "moros de paz". Esa bipolaridad se ejemplifica en la amplia magnanimidad de Alfonso el "Batallador" con los capitulados de Zaragoza; en el extremo opuesto, aquellos sarracenos que en otros lugares resistieron con las armas pasaron a ser objeto de botín o mercancía, cuyo incierto destino no dejaba de ser casi siempre ominoso. Por eso, en el fuero de Jaca (de hacia 1077) —para aquel entonces progresista— en uno de sus preceptos se establecía que se diera pan y agua al prisionero musulmán encarcelado, "porque es hombre, y no se le debe dejar sin comer ni beber como a una bestia". Si bien el mismo fuero, en su redacción posterior romance, dictaba normas sobre los derechos de propiedad del amo cristiano sobre su esclavo.

A partir de la segunda mitad del siglo XII, la funcionalidad militar de la frontera del reino de Aragón con el Islam fue causa primordial de la existencia de abundantes esclavos moros que quedaron al servicio de los colonizadores cristianos, o pasaron al fisco real. Desde la fortificación, en el reinado de Alfonso II, de una serie de puntos clave en las tierras meridionales de la cuenca del Ebro —la "extremadura aragonesa"— hasta el ataque planificado, conjunto y frontal a las posiciones musulmanas, que culminó (en 1238) con la toma de la ciudad de Valencia, las razias en el territorio enemigo fueron la tónica dominante en un periodo de 50 a 60 años.

Tanto el Fuero de Teruel como las cartas de población de otros lugares de la frontera regulaban la obligación de las cabalga-

das y de las tareas de vigilancia y de defensa por parte de los vecinos. Pero, además de aquellos servicios prefijados e inexcusables, las algaras a los territorios musulmanes limítrofes con fines depredadores se transformaban en una aventura apetecible; de tal suerte que el ganado, la caza y el botín constituían el "modus vivendi" de los serranos, poseedores de caballo en su mayoría.

No obstante, el botín obtenido era objeto de una precisa reglamentación; en todos los casos se sustraía una parte alícuota en favor del concejo, o del comendador en el caso de las Ordenes militares. Y dentro de esa parte alícuota como uno de los bienes más codiciados, además del ganado, en paridad, estaban los esclavos. En Alcalá de la Selva, al prior y monjes correspondía una décima parte de los cautivos y de "las otras cosas". Las más de las veces la entidad señorial se llevaba el quinto. Así sucedía en la encomienda templaria de Alfambra, en Aliaga con los Hospitalarios, y en los dominios del Temple en el Maestrazgo, cuya fortaleza de Cantavieja se hallaba próxima a la importante villa musulmana —no menos fortificada— de Morella; por lo que resultaban algo habitual los ataques por sorpresa de los cabalgadores cristianos a los campos y aldeas circundantes.

La ética peculiar de la guerra y las razias contra el Islam permitía a los cristianos la captura tanto de ganado o de caballos como de agricultores, pastores, mujeres, niños o cualquier viandante que encontraran a su paso.

En la villa de Teruel, centro neurálgico por antonomasia de la guerra fronteriza, el reparto del botín en la almoneda, en presencia de autoridades y cuadrilleros, estaba estrictamente reglamentado y revestía caracteres de rito. Y entre aquellos lotes de lo capturado, a la caballería villana, por su protagonismo en la refriega o en los pillajes, correspondía la parte más sustanciosa. No obstante, un quinto del ganado, de los caballos y de los cautivos moros era obligatoriamente reservado por los turolenses para la Corona. Lo mismo indicaba el Fuero de Calatayud.

Con más o menos precisión, en los fueros de frontera (Calatayud, Daroca, Teruel, Cuenca) se contempla el caso de que el cautivo moro fuera un rey o jefe ("alcalde que tuviera el castillo o la villa", dice el Fuero de Teruel). El prisionero pasaría entonces a ser propiedad del rey cristiano, recibiendo 100 áureos de recompensa

el que lo hubiera capturado. Las capturas de sarracenos por los ejércitos aragoneses continuaron cuando fueron conquistadas Valencia y Murcia.

En las zonas fronterizas, en algunos casos el rescate de cautivos lo realizarían sus propios familiares o correligionarios, pagando fuertes sumas de dinero. Otras veces se canjeaban por prisioneros cristianos, bien hubieran sido capturados por los moros en recientes refriegas o llevaran ya algún tiempo en tierras del Islam en calidad de esclavos, pagándose al dueño del moro la cantidad que había pagado por él. Como intermediarios de las operaciones del rescate o canje, aparecen en las tierras turolenses los "exea" que conducían recuas hacia el sur.

Si una nota característica de las tierras más meridionales del reino de Aragón, en la etapa de frontera con el Islam, fue la inexistencia de Ordenes monásticas —salvo la esporádica presencia de los monjes de la Orden de la Selva Negra— en cambio se establecieron instituciones religiosas consagradas a la redención de cautivos, tales como la de la Orden de la Merced y la del Santo Redentor.

La Orden del Santo Redentor, cuya casa central radicaba en Teruel durante un tiempo (desde 1196), fue regida por el comendador del Temple de Villel. No es de extrañar pues que una noticia del año 1224 dé cuenta de cómo en dicho castillo templario se había dejado en depósito a unos sarracenos recién capturados en las campañas levantinas.

Desde la segunda mitad del siglo XII, aunque alejada ya la frontera del reino de Aragón de los territorios en poder del Islam, la colisión frecuente de los ejércitos de la Corona con el reino de Granada arrojaba prisioneros moros, a través de Valencia o Murcia; al igual que algunos cristianos eran presa y objeto de esclavitud por los granadinos.

En el año 1369, Pedro IV el Ceremonioso, respondiendo al rey de Granada sobre la propuesta de paz, le demandaba la devolución de los cristianos capturados recientemente en Almería y de otros procedentes de Mallorca. Pero no aceptaba el aragonés como contrapartida el capítulo referente a dejar partir libremente de sus reinos a los mudéjares que quisieran marchar a Granada o a Marruecos. En cambio, sí suponemos que, en esta ocasión y otras

similares, se llevaría a efecto el canje de prisioneros de uno y otro bando.

En otra vertiente, la piratería sarracena en las costas e islas del Mediterráneo se saldaba en más de una ocasión con la captura de cristianos. A la recíproca, dada la difícil situación de la isla de Ibiza, empobrecida y despoblada además por los terribles efectos de la Peste Negra, Pedro IV de Aragón permitió en el año 1349 a los ibicencos el privilegio de armar naves en corso contra los moros y, dentro del posible botín, poder hacer "captivos sive sclavos" y venderlos, a ellos y a sus bienes, ponerlos en comanda, permutarlos, etc., como mejor pudieran. Lo mismo sucedería en las otras islas baleáricas, punto clave para el corso cristiano.

Todos los cautivos sarracenos a los que hasta ahora hemos hecho referencia habían pasado a la categoría de esclavos como consecuencia de la lucha de los monarcas cristianos contra el "infiel". Sin embargo, a mediados del siglo XIV la guerra entre los reinos de Aragón y Castilla —la conocida como "guerra de los dos Pedros"—, y la serie de problemas dinásticos, familiares o fronterizos entre los dos reinos, que se prolongaron a lo largo del siglo XV, vinieron a demostrar el frágil estatuto jurídico de libertad de que gozaban los mudéjares, los llamados "moros de paz", según se les denominaba todavía en los documentos de la época.

La inseguridad de los mudéjares era tal que algunos de los pocos que pasaban por Castilla para trasladarse al reino de Granada, llevando el correspondiente salvoconducto, eran apresados. Por eso, la reina Leonor, tutora del infante Martín de Aragón, recomendaba (en 1360) que durante la guerra con Castilla ningún vasallo sarraceno osara marchar de su domicilio para trasladarse a otro lugar, aunque fuera de realengo.

No se trataba ya de huestes o cabalgadas a territorio musulmán, ni presidía la lucha el espíritu de Cruzada, eran ejércitos de cristianos contra cristianos. Por ejemplo, con motivo de la entrada a saco de las tropas aragonesas en la localidad soriana de Deza, en 1429, "en guerra justa y buena" según decían los documentos, se capturaron abundantes moros, que fueron hechos esclavos, según se desprende de los protocolos notariales de estos años, en donde se registra su compraventa por los mercaderes o por los simples particulares.

En ese mismo contexto del enfrentamiento castellano-aragonés, en el año 1449 en los señoríos de Aranda y Jarque, fronterizos con Castilla, se exigía por los castellanos 69 florines de rescate por cada moro cautivado; por lo que sus familiares o correligionarios se vieron obligados a vender sus posesiones.

Desconocemos también el porqué de la captura de 35 moros de Huesa del Común (en la Comunidad de Daroca) efectuada por caballeros castellanos en el año 1463, ¿acaso se resistieron a las rapiñas en sus campos, casas y bienes? En esta ocasión, tuvo que ser la propia comunidad mudéjar, "con permiso del señor", la que vendió un censal para pagar los 7.500 sueldos a que ascendía el rescate; ya que como decía el documento al referirse a los presos "sería posible los transportarían o venderían como esclavos, lo qual sería grandísima perdición e total destrucción de la dita aljama".

El negocio de la compra-venta de esclavos moros

Es difícil calibrar la magnitud del fenómeno de la esclavitud en Aragón en los siglos medievales, a pesar del avance dado en estos últimos años respecto a la catalogación y publicación de fondos documentales (dentro y fuera de nuestras fronteras). Pero sí, al menos, pueden apreciarse aspectos cualitativos de gran interés a través de ejemplos documentados concretos. Son a veces relatos breves, escenas fugaces pero crueles del trato que se les infería, y principalmente detalles más precisos sobre la especulación mercantil, el precio del esclavo o esclava, sujetos a la oferta y la demanda, en ferias, almonedas, listas del fisco real, etc. Algunos datos de lo que sucedía en otras áreas geográficas hispanas son extrapolables al reino de Aragón. En todo caso se trata de un tema cuya perspectiva de conjunto debe estar siempre presente, por sus interrelaciones y conexiones, al tratarse de un tema clave en la Europa medieval; siendo el epicentro del fenómeno la cuenca del Mediterráneo.

La posesión de esclavos moros parecía interesar por su rendimiento laboral en el campo, en algunos oficios artesanales (tejedores, tintorerías), en los trabajos más duros de las grandes construcciones, mujeres moras en el servicio doméstico, etc. Era lo habitual que desde los reyes, obispos, cabildos catedralicios, monasterios, nobles laicos, la caballería villana, los enriquecidos bur-

gueses, judíos o cristianos, hasta algunos menestrales, todos procuraban integrarlos en su patrimonio; pagando, si era preciso, por su obtención las correspondientes y a menudo elevadas sumas de dinero. Otras veces eran objeto de intercambios, donaciones o dejas testamentarias.

Ya en el primer arancel navarro-aragonés conocido, el del monarca Sancho Ramírez (1076-1094), se establecía el abono de 12 dineros por cada lóriga y moro cautivo.

Del año 1211, se conserva en el archivo de la basílica del Pilar de Zaragoza un interesante documento, donde se da cuenta de la venta de siete sarracenos "encadenados" efectuada por el abad y monasterio cisterciense de Morimond (próximo a Citeaux). Los esclavos respondían a los nombres de Çala, Muça, Adric, Azmet, Jucef, Muça y Azmet (sic). Se desconoce cómo habían llegado hasta el monasterio francés (¿objeto de mercancía o capturados por los cruzados?) y por qué había sido destinataria la iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza (¿por ser el mejor postor?) y no alguno de los monasterios cistercienses establecidos ya en la región del Ebro. Al igual que en otras actas contractuales de la época en relación con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, se hacía constatar el precio estipulado —que ascendía a 105 morabetinos alfonsís de "buen oro y recto peso"—. Se añadían también en el documento las fórmulas de rigor respecto a lo adquirido por el prior y cabildo de Santa María la Mayor: "para hacer de ellos su voluntad a perpetuidad". Los vendedores presentaron dos "fideiussores", garantes de lo convenido, y dos testigos; todo ello "ad forum terre", es decir de acuerdo con la normativa del Fuero de Zaragoza, entonces vigente.

También los monasterios femeninos se permitían comprar moros cautivos, recibirlos como regalo, o a la inversa, incluirlos en dejas testamentarias, como la efectuada a principios del siglo XIII (año 1209) por la abadesa de Casbas según un documento en el que se dice que uno de los cautivos era tejedor. Noticias posteriores dan cuenta de que en 1322 el portero del rey Jaime II entregó varios sarracenos (capturados a la fuerza) a distintas personas, entre las que se contaba la priora de Sijena.

Ante la documentación consultada, causa la impresión de que particularmente a partir del siglo XIV, en todo momento se

podía recurrir a los mercaderes, tanto cristianos como judíos. Algunos mercaderes catalanes tenían a su disposición como objeto de venta de 10 a 12 esclavos moros. De tal suerte, que al menos en el siglo XV se puede hablar de una auténtica Bolsa de esclavos en Barcelona, para cuyo negocio se reservaba dinero, esperando los encargos de los clientes, entre los que se encontraba la realeza. Las razias cristianas a lo corso continuaban en el Mediterráneo, o incluso se penetraba en el interior de Siria u otros países, musulmanes o no, en busca de mercancía.

Valencia era también otro puerto idóneo para el trasiego de compra-venta de esclavos. Era frecuente por lo tanto la presencia de mercaderes valencianos en Aragón en busca de posibles compradores o vendedores. Entre los varios ejemplos, es muy explícito el caso de un judío, vecino de Calatayud, que en 1456 vendía a un mercader valenciano un esclavo negro de 25 años por el precio convenido de 800 sueldos. Tenemos también noticias de la actuación de los judíos de Borja en la compra o venta de esclavos, tal y como reflejan los documentos de protocolos notariales.

Los mercaderes de esclavos se movían por el territorio aragonés —objeto de nuestro estudio— frecuentando las almonedas, las ferias comarcales, etc.; algunos llevaban ya encargos específicos de sus clientes, que adelantaban la comanda de dinero.

Como todo producto del recinto ferial, antes del contrato se exhibía y precisaba el género y condiciones de la compra-venta. Así en la feria de Daroca del año 1449 se vendió una "sclava llamada Luna", por la que se pagó el precio convenido de 100 florines. En el acta contractual, además de precisar que era una mujer sana, de buena presencia y de 25 años de edad, se añadía "no es hurtada, ni tirada a persona alguna, ni es de paç o tregua del senyor rey d' Aragón, antes de buena et justa guerra"; afirmación esta última que viene a sumarse a los casos antes comentados al referirnos a los moros cautivos con ocasión de los diversos conflictos bélicos castellano-aragoneses. También si se operaba entre individuos no profesionales, el comprador exigía se dejara constancia en el documento contractual no sólo del precio convenido sino de las características del esclavo o esclava, incluidas lógicamente algunas de sus señas físicas y la edad. Un documento del archivo de Casa Lucas (Panticosa), nos indica que, en 1426, el señor de Bisimbre (habitan-

te en Alcañiz) vendió a un canónigo de la Seo de Zaragoza una esclava llamada Francesca (¿conversa?) "siquier captiva mía", por el precio de 100 florines de oro, haciendo saber que era blanca y de 35 a 40 años de edad. El acta a la que hacemos referencia confirma la necesidad de una exploración sistemática en los archivos aragoneses de todo tipo, junto a la búsqueda en los de otras áreas geográficas que permitan ampliar el tema de los cautivos-esclavos moros en Aragón, las incidencias de su captura o venta, condicionantes físicos o coyunturales que determinaban su precio, etc.

Si la compra-venta de esclavos moros obedecía a su valor utilitario y al lucrativo negocio como mercancía, ambos factores se conjugaban en el interés que por ellos demostraron los reyes aragoneses. Para el fisco real constituía una fuente casi habitual de ingresos, que surge —podría afirmarse— a la par que el meteórico avance reconquistador de los ejércitos de la monarquía navarro-aragonesa en las tierras del valle medio del Ebro. En este sentido, la Crónica de San Juan de la Peña habla de importantes cifras de musulmanes capturados por el conde Alperche en tierras tudelanas (años 1118-1119).

Como vimos, se intensificaría la captura de musulmanes con las razias surgidas en la "extremadura" aragonesa; a la par que se reglamentaba el deber de los cabalgadores y de todo tipo de huéspedes de entregar al monarca una parte del botín capturado, integrado en gran medida por cautivos.

Dentro de las especiales estructuras políticas de la época, en orden a la burocracia no existía una clara diferenciación de funciones entre el erario de la Casa del rey y lo que podríamos considerar finanzas del reino de Aragón, inserto en la Baja Edad Media en el conjunto supranacional de la Corona de Aragón.

Como administrador del Patrimonio real figuraba el bayle general, cuyas competencias en el siglo XIV eran muy amplias: atribuciones fiscales, judiciales y hasta policiales. Tan sólo debía dar cuenta de su gestión al maestre racional, máximo responsable del control fiscal, y único oficial común a toda la Corona de Aragón desde mediados del siglo XV. Existieron además bayles locales. En cuanto a los merinos, controlados también por los funcionarios susodichos, destacaba el de Zaragoza por la envergadura de su gestión, tanto sobre cristianos como sobre judíos y moros (sobre estos

últimos ya vimos que el merino regía y administraba la aljama de dicha ciudad).

En los registros de la Cancillería real referentes al bayle general se acumularon, anotados sin estructurar, toda una serie de ingresos y gastos diversos: pechas, treudos, peajes, venta de cautivos moros, condenas por delitos de naturaleza variopinta, etc. Diversos estudios realizados en estos últimos años, acerca del funcionamiento hacendístico del reino, me han permitido entresacar algunos datos sobre los precios de la venta de esclavos moros efectuadas por el erario real en el siglo XIV.

- Año 1301, venta de una mora por 130 sueldos.
- Año 1301, venta de una mora por 120 sueldos.
- Año 1311, venta de una mora por 190 sueldos.
- Año 1313, venta de una mora por 200 sueldos.
- Año 1314, venta de una mora (en almoneda) por 200 sueldos.
- Año 1337, venta de una mora y un recién nacido por 250 sueldos.
- Año 1343, venta de dos moros por 500 sueldos.
- Año 1346, venta de una mora por 160 sueldos.
- Año 1346, venta de una mora por 200 sueldos.
- Año 1377, venta de un moro loco (sic) por 232 sueldos.
- Año 1377, venta de un moro loco (sic) por 380 sueldos.

Debemos recordar el hecho de que una buena parte de estas cantidades recaudadas no llegaban a las arcas reales, ya que se desviaban para recompensar servicios a gentes allegadas al rey, amortizar deudas del erario real e incluso, como veremos en alguno de los ejemplos, para pagar el oficio de bayle.

Existen entre los registros de Cancillería del Real Patrimonio algunos que explicitan la venta del esclavo o esclava con detalles muy expresivos, que corroboran el aserto del frágil estatuto jurídico de libertad de algunos mudéjares. Así, en el año 1337, se apresó y vendió a una mora preñada –llamada Marichen de Agreda– que estaba en el hospital de los moros de Borja. Y, como no pudo, o supo, dar el nombre del padre de la criatura, fue confiscada (junto con el hijo que parió) por el oficial del rey. Poco después fueron

dados, ella y el recién nacido, a Martín Sánchez, en pago de los 250 sueldos que a éste le debía la corte.

En ese mismo año, 1337, fue apresada, por haber cometido adulterio con un cristiano una mora de una aldea próxima a Novillas. El rey "con letras suyas" —que se registraron en los libros del bayle general— mandó a éste que la entregaran a Blasco Pérez de Barbastro, a cuenta de lo que la corte le debía. En el albarán se anotó la cantidad de 300 sueldos, precio por lo tanto de la susodicha esclava.

También en el año 1337, una mora de Magallón acusada de adulterio con un moro casado, fue vendida con su hija (habida de éste) por 200 sueldos, que sirvieron para satisfacer una deuda contraída por el monarca, precisamente, con un oficial de la administración de la casa real.

Incluso algunos moros cautivos redimidos no estaban seguros de su libertad. Como sucedió en Burbáguena (en 1343), donde un moro de Túnez y otro procedente de Almería, a pesar de portar licencias del bayle general de Valencia, estuvieron presos durante unos días, hasta acabar siendo confiscados por los oficiales del rey y finalmente vendidos en Ricla por 500 sueldos.

Tal suerte corrieron también algunos moros "albarranos" (forasteros) que circulaban por Aragón. Sin amo ni vinculación con ninguna aljama, uno de ellos (procedente de Granada) fue preso, "confiscado al tesoro del señor rey", y vendido a un vecino de Zaragoza por 380 sueldos.

Sumemos a los anteriores otros varios casos de confiscación de sarracenas adúlteras. No sólo el adulterio con cristianos sino con sus propios correligionarios era un delito severamente castigado, por la propia ley islámica, pero también por la justicia de los oficiales reales. Con o sin adulterio, prostitutas o no, las moras delinquían por trato carnal con cristianos. El denunciante, a veces, cobraba la mitad del precio o se le hacía a él mismo donación de la esclava.

Quizá el episodio más curioso sea el referente a la venta de unas sarracenas por el fisco real en el año 1356. Pedro IV el Ceremonioso las había donado al monasterio cisterciense de Rueda, en Aragón, acusadas del delito de adulterio, pudiendo los

monjes venderlas en provecho de la reparación de la iglesia de la abadía. Un año después, el monarca, desde Zaragoza, revocaba tal concesión, habida cuenta que se había descubierto el contubernio de las sarracenas con monjes del monasterio ("carnaliter inmiscuisse"). Por todo lo cual, de nuevo confiscadas por el erario, fueron vendidas en provecho de las arcas del rey.

Otra fuente documental que ofrece también interés para conocer el trasiego de esclavos, que entraban o salían de Aragón, es la que proviene de la gestión de la Hacienda del Reino en el siglo XV, diferenciada ya de la hacienda personal del rey, a través de la Diputación General de Aragón.

En los libros de colectas de las llamadas "Generalidades" se da cuenta de estos "sclau" (término en catalán por ser los traficantes en su mayoría catalanes), especificando si eran blancos o negros, pero sin aportar demasiados detalles; ante todo se anotaba el precio que se pagaba en la aduana en su calidad de mercancía.

El duro trabajo y penalidades de los esclavos

En cuanto al trabajo que se encomendaba a los esclavos rara vez aparecen noticias en los documentos. Poco o nada se dice respecto a las posibles tareas agrícolas o domésticas. Además de la esporádica mención de un tejedor (en Casbas) y como posibles obreros en las tintorerías, las únicas menciones se refieren a su participación en las tareas más duras de la construcción. Genéricamente, son mano de obra a la que se explota, se alimenta, viste y se vigila atentamente para evitar su fuga.

Si el esclavo huía la ley autorizaba a buscarlo en cualquier casa sospechosa, ya fuera de cristianos, moros o judíos, sin que les pusiera ningún veto las disposiciones acerca de la inviolabilidad del domicilio, y castigando al que le hubiera albergado. De la misma forma, si alguien encontraba moros cautivos y les quitaba los cepos para facilitarles la fuga, los Fueros de Aragón dictaban fuertes sanciones.

En Sesa (actual provincia de Huesca), en el año 1276 trabajaban diez esclavos moros en las obras del castillo, propiedad del obispo. Entre las cuentas que se conservan acerca de los materiales

de construcción empleados, se anota que se compraron y pusieron "dos cerrajas a la puerta de donde yacen los moros".

Más elocuente es el minucioso libro de cuentas sobre las obras de ampliación de la desaparecida iglesia del convento de San Pedro Mártir de Calatayud, emprendidas en septiembre de 1412. Los moros esclavos fueron destinados a excavar los cimientos sufriendo uno de ellos un grave accidente laboral. Llegados los rigores del invierno hubo que comprarles "capisayos de sayal, lienzos de cáñamo para alcandoras (vestidos), camisas y bragas", porque según aseguraron los freyres del convento "estaban casi espullados...".

Al igual que en la construcción susodicha, vinculadas también a Benedicto XIII se llevaron a cabo las obras del palacio de Valderrobres. Y fue el propio Papa Luna el que proporcionó para las obras "59 sarracenos captivos", de ellos 49 eran varones y 10 mujeres.

No acaban aquí las noticias de la trata de esclavos por el Papa aragonés. En 1417, el prior de Nuestra Señora de la Peña en Calatayud compró dos esclavos a dicho pontífice por el precio de 160 florines de Aragón. Como dije en un principio, ni a las más altas dignidades eclesiásticas frenaba el beneficioso negocio.

Incluso, hemos visto, en la relación de esclavos vendidos por el fisco real, la compra de un moro loco, como mano de obra utilizable.

Las Observancias de Aragón afirmaban: "todos los moros y moras del Reino son del rey, salvo los esclavos". Sobre los mudéjares vasallos de realengo el monarca tenía además una potestad añadida, eran parte especial de su patrimonio; pero la ley los amparaba y no podían ser vendidos como esclavos ni por el propio monarca.

Respecto a los integrados en las aljamas de señorío, aunque jurídicamente eran también sujetos de derecho, ya hemos visto que en ocasiones era más frágil su grado de libertad. Lo mismo sucedía con los mudéjares que se desplazaban de un lugar a otro, a pesar de tener bien asegurados los respectivos credenciales; si bien unos y otros podían intentar hacer valer sus derechos ante las autoridades.

No sucedía lo mismo con los esclavos. Careciendo de estatuto de vecindad y sin capacidad jurídica alguna, no estaban protegidos por ninguna ley que asegurara al menos su integridad física. Únicamente, una vez en poder de su amo el señor podía responsabilizarse de algunas acciones cometidas por ellos.

Las fuentes documentales nos ofrecen algunas pinceladas del trato denigrante a que algunos esclavos fueron sometidos: señalarles la cara, azotarlos, aplicarles tormentos y sujetarlos con cepos... Así sabemos que sucedió con seis esclavos que huyeron de Calatayud, en las obras de la iglesia de San Pedro Mártir. Además del relato de la enconada persecución, se dice que se compraron unos fuertes cepos, puestos en una gruesa viga, "por tal que no nos encarnesiesen otra vez".

En el año 1483, un conde y sus hijos, según hicieron constar en protocolo notarial conservado en el Archivo de Protocolos de Zaragoza, dieron poderes para buscar y serle entregado "hun negro, el quel tiene dos senyales en la cara...", alegando que era suyo por compra legítima. También en Calatayud unos años después se dan poderes por un vecino de Madrid para cobrar a un esclavo suyo (cristiano) "el qual está ferrado sobre las narizes en la frente".

En un amplio estudio sobre "El Oficio de Padre de Huérfanos en Zaragoza" –eufemismo que venía a significar alguacil de vagabundos– se citan las "cridas" hechas en el siglo XV por los jurados de la ciudad sobre la búsqueda de esclavos huidos. También al referirse a los duros castigos infligidos a los huérfanos, vagabundos, etc., por hurtos y pillerías, un proceso, conservado en un protocolo notarial, al tratar de las prácticas punitivas las equipara a las de "un señor con su esclavo".

Esclavos en la Corte

En otra vertiente –la de una moda cortesana y frívola– los reyes y reinas de Aragón recibían esclavos o esclavas (sarracenos o no) como encargo efectuado a los mercaderes u obsequio de familiares y allegados. El objetivo podía ser completar el personal doméstico, pero más bien se buscaba lo que se reputaba como una

moda de buen gusto, un ornato para la Corte. Que en ocasiones primaba el exotismo lo demuestra el hecho de que Juan I encargó un esclavo, "uno muy negro", para regalarlo al señor de Merode.

De la reina doña María, del linaje aragonés de los Luna, esposa del rey Martín el Humano, se sabe que fue muy dada al lujo, a las joyas y a perfumes, telas musulmanas, alguna de ellas de oro con adornos y letras moriscas. Y entre su servidumbre contaba con varias esclavas sarracenas. Un documento da cuenta del encargo que hizo la reina a un mercader de Barcelona; al llegar éste con su nave al puerto de Tarragona le esperaba una orden real para que enviara a palacio las esclavas cuanto antes. En otra ocasión, doña María recibió a dos esclavas negras (madre e hija), como regalo de su hijo el rey Martín de Sicilia.

Cuando la misma reina María de Luna envió como regalo al rey de Navarra una esclava negra, encargó que la vistieran ataviada con aljuba morisca de seda roja de Venecia, forrada de tafetán azul; suponemos que al tratarse de un regalo exótico y principesco, también debía estar a tono el envoltorio.

Todos estos esclavos formaban parte integrante del patrimonio de la Casa del rey y como tal eran objeto de donaciones o testamentos.

La manumisión de esclavos

Aun dentro de las estructuras sociales y mentalidades imperantes, que hacían proliferar modelos de comportamiento deshumanizados, podemos pensar en la diversidad moral de las personas y en la existencia de sentimientos de caridad entre gentes de distintos credos.

En el año 1313 el capellán y otros clérigos de Ricla cogieron a una sarracena cautiva con su hijo pequeño, los bautizaron y los dejaron huir. El hecho provocó la demanda de las autoridades, tanto eclesiásticas como civiles; se habían inmiscuido en sus jurisdicciones y además reclamaban los daños y perjuicios materiales.

Algunos amos otorgarían un trato benigno a los esclavos, les hicieran o no bautizar. Hubo quienes rechazaban la esclavitud y

procuraron la manumisión de los suyos o favorecer la de los ajenos.

En el año 1461, Lope Ximénez de Urrea, a su vuelta de Sicilia, enfranqueció a "su esclavo e captivo" Juan de Epila (ya cristiano) de 30 años de edad, por los buenos servicios que le había prestado como cocinero. Lo mismo haría, unos años después, con su esclava Ayna "blanca e no negra" de 25 años de edad. Aunque en la mayoría de los casos se trataba de sarracenos, de la Península Ibérica o de países musulmanes del área mediterránea, en este caso concreto se especificaba que eran "natural de Rosía".

De Daroca se conocen varios casos de manumisión de esclavas en el siglo XV. Ya bautizadas, sus amos, al otorgarles la libertad en sus testamentos, les fijaban además dote para casarlas. De Calatayud, también en el siglo XV, hay noticias de enfranquecimiento de esclavos, a los que sus amos después de hacerlos cristianos les otorgaban su propio apellido.

No siempre se trataba de gestos de caridad gratuita. En el caso de un matrimonio de esclavos enfranquecidos, fueron los alfaquís, alamines y otros sarracenos de Saviñán, Morés y Calatayud los que pagaron el rescate a su dueño, un escudero bilbilitano.

En 1458 el procurador de Lope de Urrea vendió a su esclavo moro, oriundo de Tremecén, que no era "blanco del todo ni negro" y "sano de sus miembros". El precio convenido fueron 100 florines, y sus compradores el alamín de la aljama mudéjar de Aranda, el alamín de Rueda y el alfaquí de Urrea. Dichos mudéjares pagaron la cantidad estipulada con la intención de enfranquecer luego al esclavo. ¿Se trataba de una actitud de solidaridad respecto a sus correligionarios? En todo caso debió de ser ésta una costumbre de las aljamas más prósperas o que se veían apuradas por la merma de sus miembros —recordemos el caso de los mudéjares apresados en Huesa del Común—. No obstante, desconocemos si en el reino de Aragón se establecieron cofradías musulmanas para liberar esclavos, tal y como sucedió en Valencia.

Por otra parte, había mudéjares acomodados y de prestigio que adelantaban el dinero de la manumisión. Tales como los zara-zozanos Gali. Uno de ellos dio comandas en 1490 para liberar a un esclavo en Epila. En casi todos los casos se hacía constar el modo de recuperar dichos préstamos de dinero.

En el año 1495, en Badallur (en el río Jalón) el alamín, el alfaquí y otros moros del lugar reconocieron tener en comanda del mercader moro zaragozano Mahoma Gali 42 florines y medio de oro para "quitar una esclava llamada Fátima, natural del regno de Granada". Se trataba de una fecha propicia a la aparición de nuevos esclavos, tras la ocupación cristiana del reino nazarí.

Ya se ha aludido acerca de la captura de esclavos y su reglamentación en la "extremadura aragonesa". Más concretamente en Teruel y en su amplio alfoz los primeros sarracenos que surgen en la documentación son los capturados por los cristianos, puesto que se había producido la huida o evacuación de los pocos existentes con anterioridad. Tras la toma de Valencia, acudirían más musulmanes, esclavos o no, cuya presencia se acredita en Teruel particularmente en la segunda mitad del siglo XIII.

En otra vertiente Jaime I reguló algunas prácticas del canje con cristianos. De hecho era ya una normativa usual resarcir al dueño del esclavo moro devolviéndole el dinero que le costó.

Los cautivos manumitidos por sus dueños debieron constituir en la zona turolense el mayor contingente de mudéjares. Particularmente la villa de Teruel era propicia a este tipo de repoblación. Así, en el año 1258, Pedro III concedió a los moros cautivos redimidos por sus amos una rebaja en la pecha vigente. En el año 1278 continuaba el proceso de emancipación, que elevó el nivel demográfico de la aljama mudéjar turolense, hasta entonces más bien bajo. A principios del siglo XIV se contabilizaban ya 150 sarracenos en las actas del impuesto del monedaje.

Algunos moros cautivos procuraban buscarse ellos mismos el dinero establecido como precio del rescate. Poco podían aportar con el producto de su trabajo, por lo que recurrían a la caridad ajena, bien fuera cristiana o sarracena. En los núcleos urbanos, al menos en el siglo XV, era frecuente por lo tanto que entre la masa de vagabundos y pedigüeños se encontraran esclavos, con dueño o sin dueño, pues algunos eran tráfugas de lugares lejanos. Que las autoridades cristianas les habían permitido que pidieran limosnas por las calles se testimonia para Zaragoza con las noticias recogidas en el Archivo Diocesano de esta ciudad.

No obstante, estas medidas de liberalidad tropezaron en ocasiones con el rechazo por parte de algunos cristianos, a quienes ofendía que su dinero se invirtiera en la liberación de esclavos "infieles". En ese sentido en el reino de Valencia se habían promulgado fueros que impedían a los sarracenos forasteros pedir limosna para pagar su rescate; dejando bien claro que todo lo más lo hicieran con dinero o bienes de moros o de tierras de reyes moros.

Índice

Presentación	5
Incidencia del problema judío en las comunidades mudéjares de Aragón	7
Judíos y mudéjares: su diferenciación y antagonismos	7
Violencia contra los judíos y cruzada contra los corsarios sarracenos	9
Proselitismo de los cristianos y problemas de su coexistencia con judíos y moros	12
El problema converso y la Inquisición. El fin de la tolerancia	16
Los mudéjares y la fiscalidad	21
La etapa colonizadora	21
Las exacciones fiscales en la Baja Edad Media en el medio rural	25
El medio urbano	32
Los oficios en el sector de la construcción mudéjar	37
Los rejoleros	38
Los yesaires	39
Los herreros en el sector de la construcción	39

La cerámica decorada	40
El trabajo de la madera o "fusta"	41
Patronazgo y difusión del arte mudéjar	43
El sistema de contratación de la obra mudéjar	44
Alarifes famosos	48
Las torres mudéjares	51
El urbanismo en las morerías	55
Ciudades y villas islámicas en la Marca Superior de al-Andalus	55
El urbanismo en la etapa mudéjar: morerías en las ciudades	56
La Morería "cerrada" de Zaragoza	63
Un caso atípico: la tardía presencia de mudéjares en Teruel	68
Las morerías de las zonas rurales en Aragón	70
Las morerías inéditas	72
Los oficios urbanos y rurales	75
El sector del metal	77
Artesanía del cuero	80
Textiles	81
Las actividades mercantiles	82
Músicos	86
Los moros esclavos en Aragón	89
Los moros prisioneros de guerra	90
El negocio de la compra-venta de esclavos moros	94
El duro trabajo y penalidades de los esclavos	100
Esclavos en la Corte	102
La manumisión de esclavos	103



1.ª edición, septiembre de 1996
Tirada de 1.000 ejemplares

EDICIÓN
Centro de Estudios Mudéjares
Instituto de Estudios Turolenses

El Centro de Estudios Mudéjares es una institución
adscrita al Instituto de Estudios Turolenses y patrocinada
por el Gobierno de Aragón, la Excm. Diputación Provincial de Teruel,
el Excmo. Ayuntamiento de Teruel y la Caja de Ahorros de la Inmaculada

DISEÑO DE LA COLECCIÓN
Víctor M. Lahuerta Guillén

FOTOMECÁNICA
JAL, SL, Zaragoza

FOTOCOMPOSICIÓN E IMPRESIÓN
INO Reproducciones, SA
Ctra. de Castellón, km 3,800, Pol. Miguel Servet, nave 13, 50013 Zaragoza

ENCUADERNACIÓN
Fontanet, SA, Lérida

DEPÓSITO LEGAL
Z-2.888/96

ISBN
84-86982-55-3

© Herederos de María Luisa Ledesma Rubio. Zaragoza, 1996
© del diseño de la colección, Víctor M. Lahuerta Guillén. Zaragoza, 1996
© de la presente edición, Centro de Estudios Mudéjares. Teruel, 1996



Cubierta: Ilustración original de Víctor M. Lahuerta



SERIE
ESTUDIOS MUDÉJARES

Títulos publicados

Gonzalo M. BORRÁS GUALIS,
El arte mudéjar,
1990, 204 págs.

Ana Reyes PACIOS LOZANO,
Bibliografía de arquitectura y techumbres mudéjares, 1857-1991,
1993, 450 págs.

José HINOJOSA MONTALVO,
La morería de Elche en la Edad Media,
1994, 196 págs.

María Luisa LEDESMA RUBIO
Estudios sobre los mudéjares en Aragón
1996, 112 págs.





**Otras publicaciones
sobre
mudejarismo**

Gonzalo M. BORRÁS GUALIS,
El arte mudéjar en Teruel y su provincia,
Cartilla Turolense Extra 3, 1989, 84 págs.

VV.AA., *Teruel mudéjar, patrimonio de la Humanidad,*
Catálogo de exposición, 1989, 50 págs.

Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo (1975),
1981, 542 págs. con 99 láms.

Actas del II Simposio Internacional de Mudejarismo (1981),
1982, 404 págs. con 40 láms.

Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo (1984),
1986, 706 págs. con 49 láms.

Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo (1987),
1990, 720 págs.

Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990),
1991, 468 págs.

Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993),
1995, 898 págs.

María Luisa LEDESMA RUBIO,
Vidas Mudéjares,
1994, 106 págs.

María Dolores AGUILAR
Obra dispersa
1995, 784 págs.







**CENTRO
DE ESTUDIOS
MUDÉJARES**

Instituto de Estudios Turolenses